



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 407

Bogotá, D. C., viernes, 10 de junio de 2016

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 54 de la sesión ordinaria del día miércoles 27 de abril de 2016.

La Presidencia de los honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

#### I

##### Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

##### Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Benedetti Villaneda Armando  
Besayle Fayad Musa  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Eliás Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo

García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliécer  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Duque Márquez Iván  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Morales Diz Martín Emilio  
 27. IV. 2016

Bogotá D.C., 29 de abril de 2016

Doctor:  
**GREGORIO ELIJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad.

SECRETARIA GENERAL  
 SENADO DE LA REPUBLICA  
 RECIBIDO POR: VOTIVO  
 FECHA: 29 ABR 2016  
 HORA: 12:14

# J0522

Ref. Excusa plenaria

Cordial saludo;

**JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO**, H. Senador de la República, identificado con cedula de ciudadanía 12.982.030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a plenaria de fecha miércoles 27 de abril de 2016, ya que en la presente fecha por motivos de calamidad doméstica me fue imposible asistir a la sesión programada para la fecha aquí expuesta.

Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración;

**JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO**  
 C.C. 12.982.030  
 H. senador de la República

\*\*\*

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 212 De 20 ABR. 2016

"Por medio de la cual se autoriza una comisión oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 6ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante carta fechada el 20 de abril del año 2016, El Honorable Senador **Roy Leonardo Barreras Montealegre** manifestó que con el fin de cumplir funciones propias de la Comisión de Paz, solicita autorización para salir del País y viajar a la Ciudad de la Habana desde el 20 de abril hasta el 29 de abril del 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador de la República **Roy Leonardo Barreras Montealegre**, con el fin de cumplir funciones propias de la Comisión de Paz, y viajar a la Ciudad de la Habana desde el 20 de abril hasta el 29 de abril del 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para lo de su competencia expedíanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Dirección General Administrativa, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montalvo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 20 ABR 2016

*[Firma]*  
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES  
Presidente

*[Firma]*  
NIDIA MARCELÁ OSORIO SALGADO  
Primer Vicepresidente

*[Firma]*  
ALEXANDER LÓPEZ MAYA  
Segundo Vicepresidente

*[Firma]*  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

\*\*\*

Bogotá, D.C., Abril 28 de 2016

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: *[Firma]*  
FECHA: 29 ABR 2016  
HORA: 5:20 PM

Doctor  
LUIS FERNANDO VELASCO  
Presidente  
H. Senado de la República  
Ciudad

#10525

Respetado Señor Presidente:

Por instrucciones del Honorable Senador de la República Doctor Antonio José Correa Jiménez, me permito remitir a su despacho copia de la Constancia de la Incapacidad por la inasistencia a la sesión Plenaria programada para el día miércoles 27 de Abril del año en curso.

Favor proceder de conformidad.

Cordialmente,

*[Firma]*  
MARIELA MARGARITA TRUJILLO  
Asistente Senatorial

Anexo copia soporte

\*\*\*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 27 de Abril 2016

Nombre: CORREA JIMENEZ ANTONIO JOSE

1er APELLIDO: CORREA 2do APELLIDO: JIMENEZ

IDENTIFICACION: 9008100

DIAGNOSTICO: Caida Nerviosa

CONTINGENCIA: BG  M  AT  EP  SV

FECHA DE INICIO: 27 de Abril 2016

DIAS DE INCAPACIDAD: 02 (en letras) 2 (en número)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *[Firma]*

\*\*\*

Medellin, 27 de abril de 2016

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: *[Firma]*  
FECHA: 27 ABR 2016  
HORA: 7:20 PM

Doctor  
GREGORIO ELJACH  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

#10487

REF. Excusa inasistencia sesión plenaria miércoles 27 de abril de 2016.

Señor Secretario General:

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión programada para el día de hoy, en atención a que, como tuve ocasión de informarle telefónicamente, mi padre continúa en la unidad de cuidados intensivos en la Clínica El Rosario de la ciudad de Medellín (Antioquia), lo que me obliga a permanecer en esta ciudad.

Agradezco su comprensión y colaboración, al tiempo de solicitar por su autorizado conducto se informe a la H. Mesa Directiva de esta situación.

Cordial saludo,

*[Firma]*  
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
Senador de la República

Bogotá D.C. 25 de abril de 2016.

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: *[Firma]*  
FECHA: 25 ABR 2016  
HORA: 7:56 PM

Honorable Senador  
LUIS FERNANDO VELASCO  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad  
E. S. D.

#10499

Asunto: Excusa

Respetado Presidente:

De manera atenta, le solicito excusar al Senador JUAN MANUEL GALAN PACHON a las sesiones que se realicen del 24 al 28 de abril de 2016.

Lo anterior, porque cuenta con la resolución No. 203 de 2016, expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República, la cual autoriza su salida del país.

Agradezco su amable colaboración,

Cordialmente

*[Firma]*  
PHILIPP EDUARD WODAK MENESES  
UTL Juan Manuel Galán Pachón.

Anexo: Lo anunciado

\*\*\*

MESA DIRECTIVA  
RESOLUCION N. 203  
( 17 ABRIL 2016 )

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**  
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 2 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congregados a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N. 84 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarios y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 07 de Abril de 2016, El Honorable Senador JUAN MANUEL GALAN PACHON solicita autorización a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país, partir del 24 hasta el 28 de Abril de 2016, con el fin de atender la invitación a participar de una reunión donde se expondrá los retos políticos y asociados al proceso de Paz en la ciudad de Calgary - Canadá.

En merito a lo Expuesto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder al Honorable Senador JUAN MANUEL GALAN PACHON autorización para estar fuera del país, a partir del 24 hasta el 28 de Abril de 2016, con el fin de atender la invitación a participar de una reunión donde se expondrá los retos políticos y asociados al proceso de Paz en la ciudad de Calgary - Canadá. Sin que ello ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y víaticos.

**PARAGRAFO.** Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá ausentía de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

\*\*\*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO.** Expedíanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JUAN MANUEL GALAN PACHO

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los 17 ABR 2016

*[Firma]*  
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES  
Presidente

*[Firma]*  
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO  
Primer Vicepresidente

*[Firma]*  
ALEXANDER LÓPEZ MAYA  
Segundo Vicepresidente

*[Firma]*  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Bogotá. D. C. Abril 29 de 2016

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
H. Senado de la Republica

Referencia: Incapacidad médica por inasistencia a las plenarias que corresponden a los días 26 y 27 de Abril de 2016.

De manera atenta me permito enviar a su despacho la incapacidad médica que hace soporte a la inasistencia a plenaria correspondiente a los días 26 y 27 de Abril de 2016 de la H. S. Daira de Jesús Galvis, por motivos de salud.

Cordialmente,

*Carlos Valencia Simarra*

**Carlos Valencia Simarra**  
Asistente UII  
H. S. Daira Galvis Méndez

Copia: Presidencia del Senado.

\*\*\*

**Rocio Del Carmen Hurtado Velez**  
Medico Cirujano  
Especialista Administración Hospitalaria y Seguridad Social  
Universidad de Cartagena - Escuela Administración de Negocios - Universidad Alcala, España

Nombre: *Daira Daira Galvis Méndez* Fecha: *Abril 26 2016*

*Incapacidad Médica por 72 horas, a partir de la noche y hora, reposo en cama. No subir a ningún Municipio Republicano Especial. Control. Abril 26-2016. D. S. Departamental. Actual. actualizable.*

*Atte*  
*Carlos Valencia Simarra*  
Avenida San Martín No. 10 - 125 - Edificio Embajador - Teléfono 66 54 722 - Celular: 315 733 56 30  
Cartagena - Colombia

\*\*\*

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2016

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

Respetado doctor Eljach:

Por medio de la presente me permito allegar a su despacho excusa médica por no asistir a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles 27 de abril de 2016.

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva

Cordialmente,

*Juan Diego Gomez Jimenez*

**JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**  
Senador de la Republica

SENADO DE LA REPUBLICA  
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

ACQUIVIL LA DEMOCRACIA

Fecha: *2016/4/26*

Nombre: *H. S. Daira Galvis Méndez* c.c. *71258156*

R/ *Se le ordena Reposo - Incapacidad por 2 días a causa de gripa aguda -*  
*Días de Incapacidad: 26 y 27 Abril/2016*

*Carlos Valencia Simarra*

\*\*\*

Martín Emilio Morales Diz

Bogotá D.C. 27 de abril de 2016

DOCTOR  
Gregorio Eljach  
Secretario del Senado  
Bogotá-D.C

Cordial Saludo,

Asunto: excusa

Por instrucciones precisas del senador MARTIN MORALES me permito presentar a la honorable plenaria del senado la excusa del día 27 de abril del 2016 por motivos personales

*Martin Morales Diz*

Atentamente:  
**MAURICIO LÓPEZ ALVAREZ**  
Asesor legislativo U.T.L del senado de la republica  
Oficina 322B  
TEL. 318889975

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 2:45 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día miércoles 27 de abril de 2016

Hora: 2:00 p.m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las Actas números 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 correspondiente a las sesiones extraordinarias del día 16 de febrero, 8 y 9 de marzo de 2016 y sesiones ordinarias de los días 15 de diciembre de 2015, 16 y 29 de marzo y 4 de abril de 2016, publicadas en la Gaceta del Congreso números 153, 148, 155, 156, 179 y 180 de 2016.**

## IV

**Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo****Con Informe de Conciliación:**

1. **Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2016.

## V

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado**, por medio de la cual se expide normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones –*Ley de Costas*–.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 946 de 2015

Autor honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

2. **Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, Acumulado 145 de 2015 Senado**, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Germán Varón Cotrino* y *Viviane Aleyda Morales Hoyos* (Coordinadores), *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Jaime Amín Hernández*, *Alexánder López Maya*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Claudia Nayibe López Hernández* y *Paloma Susana Valencia Laserna*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 290 y negada 304 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gacetas del Congreso* números 740- 843 de 2015, con informe de Subcomisión 186 de 2016.

Autores: señor Ministro de Defensa, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

Honorables Senadores: *Germán Varón Cotrino*, *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Claudia Nayibe López Hernández* y *Paloma Valencia Laserna*, *José David Name Cardozo*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Honorables Representantes *Carlos Arturo Correa Mojica*, *Telésforo Pedraza Ortega*, *Élbert Díaz Lozano*, *Óscar Fernando Bravo Realpe*, *Rafael Paláu Sala-*

*zar*, *Christian Moreno Villamizar* y *Álvaro López Gil* y siguen firmas ilegibles.

3. **Proyecto de ley Estatutaria número 83 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de las mujeres.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Nayibe López Hernández*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1000 de 2015.

Autoras: Bancada de Mujeres del Congreso de la República, honorables Senadoras *Claudia Nayibe López Hernández*, *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Nora García Burgos*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Rosmary Martínez Rosales*, *Yamina Pestana*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Nohora Tovar Rey*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Nadia Blel Scaff*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Susana Correa Borrero*, *Teresita García Romero*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes a la Cámara *Angélica Lozano*, *Ángela María Robledo*, *Liliana Benavides*, *Flora Perdomo*, *Argenys Ramírez*, *Luz Adriana Moreno*, *Clara Rojas*, *Olga Lucía Velásquez*, *Ana María Rincón*, *Karen Cure*, *Aida Merlano Rebovedo*, *Gloria Zorro*, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Guillermina Bravo Montaña*, *Inés Cecilia López Flores*, *Ana Paola Agudelo García*, *Johana Chaves García*, *Candelaria Rojas Vergara*, *Kelly Johana González Duarte*, *Lina María Barreras Rueda*, *Elsa Lucy Contento Sanz*, *Margarita María Restrepo Arango*, *Esperanza Pinzón*, *Nancy Castillo García*, *María Eugenia Triana Vargas*, *Nery Oros Ortiz*, *María Fernando Cabal Molina*, *María Regina Zuluaga Henao*, *Martha Cecilia Curi Osorio*, *María Patricia Villalba*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Sara Elena Piedrahíta*, *Tatiana Cabello Flores*.

4. **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 271 de 2015

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

5. **Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado**, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 372 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 350 de 2015

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

6. **Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado**, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 714 de 2015

Autores: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

7. **Proyecto de ley número 95 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regula el uso del desfibrilador externo automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Iván Duque Márquez* (Autor Principal), *Álvaro Uribe Vélez*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Alfredo Ramos Maya*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Ernesto Macías Tovar* y *José Obdulio Gaviria Vélez*.

8. **Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (coordinador), *Antonio José Correa Jiménez*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Orlando Castañeda Serrano*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2014 – 176 de 2015 – 850 de 2014 – 350 de 2015

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 391 de 2015

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

9. **Proyecto de ley número 02 de 2015 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentran en situación de prepensionados.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez* (Coordinador), *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Mauricio Delgado Martínez* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1050 de 2015.

Autores: honorables Senadores: *Fernando Nicolás Araújo Rumié* (Autor Principal), *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Iván Duque Márquez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

10. **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización”, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Ángela Holguín Cuéllar*.

11. **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Enríquez Pinedo* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2015 – 785 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2015.

Autores: honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, Iván Duque Márquez, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Alfredo Ramos Maya, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, No-hora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, Éverth Bustamante García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

**12. Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la organización del tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información,” suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 960 de 2015.

Autores: señores Ministros: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y el Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri.*

**13. Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado,** por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C, a los 28 días del mes de julio de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2015, 215 de 2015, 244 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 343 de 2015

Autor: Señoras Ministras: de Relaciones Exteriores, doctora, *María Ángela Holguín Cuéllar* y de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen.*

**14. Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara,** por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en central de riesgos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Bernardo Miguel Elías Vidal.*

**Publicaciones Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 255 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 599 de 2015

Autores: honorables Representantes *David Alejandro Barguil Assis, Lina María Barrera Rueda, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Juan Felipe Lemos Uribe, Jaír Arango Torres, Jhon Jairo Cárdenas Morón, Luis Horacio Gallón Arango, Nicolás Albeiro Echeverri Albarán, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Hernando José Padauí Álvarez, Germán Alcides Blanco Álvarez, Heriberto Sanabria Astudillo, Óscar Fernando Bravo Realpe, Orlando Aníbal Guerra de la Osa, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Eugenio Gallardo Archbolt, Armando Zabarain D'Arce, Alfredo Ape Cuello Baute, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Juan Carlos García Gómez, Luis Fernando Urrego Carvajal, Arturo Yepes Alzate, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavidez Solarte, Jack Housni Jaller, Carlos Germán Navas Talero, Humphrey Roa Sarmiento, Sandra Liliana Ortiz Nova, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Fabio Raúl Amín Sáleme,* y otras firmas ilegibles.

## VI

### Lo que propongan los honorables Senadores

## VII

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES.*

La Primera Vicepresidenta,

*NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO.*

El Segundo Vicepresidente,

*ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias Senador Macías, lo vi muy bien a la izquierda del Presidente del Congreso, usted debería estar a la derecha, Senador Macías, Presidente veo que hoy va hacer muy escasa la concurrencia, esperamos que por supuesto haya quórum deliberatorio y decisorio. Pero sí quería aprovechar este corto terreno y expresar mi solidaridad con la proposición que ayer circuló por iniciativa y lectura suya frente al tema de buscar la declaratoria por parte del Gobierno, de la emergencia ambiental del ecosistema de Fúquene, ese es un acuífero importantísimo en Colombia.

Entre otras cosas porque, allí se produce la mayor cantidad de leche del país, si mal no estoy son cerca de 10 millones de litros que se producen entre los Valles de Zipaquirá, Ubaté, Chiquinquirá, de tal forma que es la región que le da la seguridad láctea al país y esta gente está en estado de abandono y desesperación, porque, Fúquene está a punto de desaparecer, es un ecosistema que está amenazando irse del planeta si no hay una política de Estado y una acción del Gobierno que de manera inmediata busque mitigar los efectos devastadores, tanto del hombre, como de la naturaleza, por eso, la solidaridad con ellos.

Presidente, segundo, permítame hacerle un cambio de tema de un minuto y medio, y es que, por la calle y en mi propio hogar he oído, cómo la gente está con asombro y estupor recibiendo la vinculación como negociador de unos de los más temibles asesinos de mi país, alias 'paisa' pedí a mis asesores que revisaran el prontuario y son más de 45 crímenes, todos, de lesa humanidad. De tal forma, que este es un mensaje equivocado hacia los ciudadanos de bien, cómo que un hombre de esas condiciones, quizás de la más alta criminalidad del planeta, es protegido y llevado allá a Cuba entendemos y respaldamos el proceso de paz pero ni tanto que queme al santo, ni poco que no lo alumbré, creemos que la ciudadanía, el pueblo colombiano rechaza este tipo de decisión, la presencia de un hombre de tal condición criminal, que no merece un estatus de esos, sino al contrario, que el peso de la ley le caiga para que pague por el resto de sus días de tanto dolor que le ha acusado a la humanidad. Presidente, quería dejarlo a manera de constancia aprovechando que ahora mismo hay un poco de tranquilidad en el salón y desde luego de etapa inicial de la sesión, gracias Presidente.

Bogotá, 27 de abril de 2016

**Constancia**

Con la inclusión de Hernán Darío Velásquez Saldarriaga, alias "El Paisa", se adhiere uno de los cabecillas más violentos de las FARC a las negociaciones de paz en la Habana.

Antes de llegar a Cuba, alias "El Paisa" era el líder de la columna "Teófilo Forero", quizás una de los bloques más sanguinarios de las FARC. Además, alias "El Paisa" fue mano derecha del Mono Jojoy, y es cercano a Joaquín Gómez, quien parece ser el que influyó su traslado a la Habana.

Sin embargo, el prontuario criminal del nuevo negociador es bastante extenso como los principales medios del país lo han establecido en los últimos días, haciéndolo participe y/o autor de los siguientes hechos:

- El asalto a la base militar Las Delicias en 1996, donde murieron 30 militares y 60 más fueron secuestrados. (El Colombiano, 2015)
- El secuestro del avión donde iba el senador Jorge Eduardo Gechem, lo cual provocó la terminación del proceso de paz del Caguán con el Presidente Andrés Pastrana. (El Tiempo, 2016)
- El asesinato de Diego Turbay Cote. (El Tiempo, 2016)
- El asesinato de Liliana Gaviria, hermana del expresidente Gaviria. (Elpais.com.co; Colprensa, 2016)
- El asesinato del exsenador Jaime Lozada Perdomo, en 2005. (El Espectador, 2016)
- El secuestro y asesinato al gobernador de Caquetá, Luis Francisco Cuellar. (El Tiempo, 2016)
- La toma guerrillera en el Biliar en Caquetá. (El Espectador, 2016)
- El secuestro del exgobernador de Antioquia y otros 9 secuestrados que fueron asesinados con tiros de gracias cuando el Presidente Álvaro Uribe estaba cerca de rescatarlos. (Elpais.com.co; Colprensa, 2016)
- El secuestro de los diputados del Valle del Cauca. (Semana, 2016)
- El secuestro de los tres contratistas estadounidenses. (Semana, 2016)
- La toma del Edificio Miraflores, en Neiva, junto al secuestro de Gloria Polanco Lozada. (El Tiempo, 2016)
- El atentado al exministro del Interior Luis Fernando Londoño. (El Tiempo, 2016)

- El atentado al Club el Nogal, donde perecieron más de 30 personas y dejó más de 150 heridos en Bogotá, en el 2003. (El Espectador, 2016)
- La masacre de concejales de Puerto Rico, Caquetá. (Semana, 2016)
- La masacre de concejales de Rivera, Huila. (Semana, 2016)

En EL TIEMPO, las declaraciones de alias Herney, afirman que: "Hay una división en la Teófilo –asegura 'Herney'–, algunos jefes no comparten que haya fusilado a varios de sus compañeros, acusándolos de ser infiltrados. Se está quedando solo y muchos quieren salir de allá" (El Tiempo, 2016) refiriéndose a alias "El Paisa". ¿Si no tiene influencia dentro de la misma columna guerrillera, cuál es el aporte de "El Paisa" en la Habana?

Por lo anterior, quiero dejar constancia en esta Plenaria del Senado de la República, que el cambio de estatus de criminal a negociador del señor Hernán Darío Velásquez Saldarriaga, alias "El Paisa", no es buen gesto para las víctimas del conflicto armado.

No se puede alcanzar el perdón ni el olvido en el futuro posconflicto si a los mayores victimarios del pueblo colombiano se les dan los beneficios para evadir a la justicia ordinaria. ¿Qué mensaje les está dando el Presidente Santos a las víctimas y sus familias?

  
**JORGE HERNANDO PEDRAZA**  
 Senado de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a una constancia:**

**CONSTANCIA**

Hoy se encuentra en el ojo del huracán del país la deficiente prestación del servicio de energía por parte de la empresa de Electricaribe a más de 2.3 millones de usuarios en la Costa Caribe. Los constantes cortes del servicio, los apagones, la mala calidad de las redes que no soportan una simple lluvia, el aumento desproporcionado de las tarifas en el último año y la indiferencia del Gobierno Nacional a este problema, conducen a un inconformismo general en la región, que se ha traducido en protestas sociales, incluso en ciertos municipios en un inconveniente de orden público.

Ante esta situación, varios dirigentes políticos de la Región Caribe han solicitado como solución la toma de posesión o intervención de la empresa de Electricaribe por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Frente a este punto, deseo dejar constancia ante esta Plenaria con respecto a una posible intervención de Electricaribe.

No veo como la intervención solución de forma estructural la grave situación en la prestación del servicio público de energía en Carine colombiano, debido a que esta calamidad se debe principalmente por razones financieras.

A la fecha, Electricaribe le adeuda a entidades bancarias \$1.8 billones de pesos, \$ 0.4 billones de pesos a proveedores y tiene un pasivo pensional de alrededor de \$0.7 billones de pesos, entre otros. Pregunta: va el Gobierno a través de la Superintendencia a asumir este pasivo?

Así mismo, la toma de posesión por parte de la Superintendencia tendría como resultado que se congelen los pasivos, limitando aún más la capacidad de inversión en redes eléctricas pero afectando el sistema financiero, el mercado mayorista, los pensionados, y otros sectores.

Incluso, no se puede olvidar que más del 20% de la demanda de energía a nivel nacional es en la Costa Caribe, por lo que esta situación pone en riesgo al mercado eléctrico en su totalidad. De esta manera, sabiendas que la toma de posesión no implica el pago de pasivos o una inyección de CAPEX sustancial a la Empresa Electricaribe, de nada sirve que un funcionario nombrado por la Superintendencia de Servicios Públicos se sienta a administrar dicha sociedad con las mismas condiciones financieras actuales, que impiden estructuralmente: prestación del servicio de energía con calidad a la Región Caribe.

Adicionalmente, según expertos a la fecha no se cumple ninguna causal legal para intervenir la empresa Electricaribe, lo que implicaría una demanda sustanciosa por parte de dicha empresa contra el Estado.

Para tener un progreso social y económico adecuado y sostenido es fundamental que se garantice como mínimo la cobertura absoluta y la calidad en la prestación de los servicios públicos. En consecuencia, la no solución oportuna de Electricaribe comienza a constituir un cuello de botella para el crecimiento social y económico de la Región Caribe, en la cual el 30% de sus habitantes son catalogados como pobres según el DANE. Sin pasar por alto que el descalabro de Electricaribe compromete al mercado de energía en su totalidad a nivel nacional.

El Gobierno debe buscar alternativas que resuelvan a fondo el problema, buscar un comprador que realice las inversiones, capitalizar la empresa, entre otras. Mientras no se hagan las inversiones en redes de distribución será imposible recuperar la calidad y la confianza.

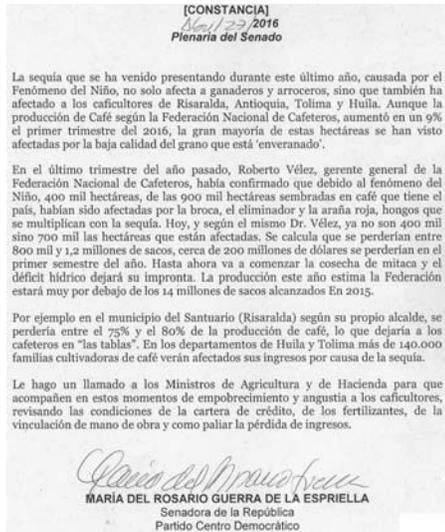
Gracias Señor Presidente.  
  
**Fernando Nicolás Araújo Rumié**  
 Honorable Senador  
 Centro Democrático  
 Senado de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien deja una constancia:**

Gracias Presidente, un saludo para ustedes y todos los colegas que a esta hora están aquí en la Plenaria, para dejar la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Gracias señor Presidente, señor Presidente, anoche infortunadamente se levantó la sesión Plenaria a las 10 y media de la noche con la presencia de 21 Congresistas, algunos se habían retirado por cansancio, otros por enfermedad, algunos tuvieron excusa para no estar en la Plenaria. Yo hago un llamado al Senado de la República para que, hombre, reflexionemos sobre la imagen que está dando el Senado a los ciudadanos, infortunadamente les molesta que sus Congresistas los que ganamos un salario supremamente decente, que los colombianos pagan con tanto esfuerzo, estemos ausentándonos de las Plenarias de los debates a veces no llegando a Comisiones.

Y hago un llamado de alerta porque eso parte de la mala imagen del Congreso el solo hecho de no estar acá presentes, el solo hecho de venir a registrarse para irse a los pocos minutos, insisto, genera una mala imagen de nosotros los Congresistas que tenemos que voltear tenemos oportunidades y tenemos herramientas para hacerlo, lo primero es hacerlo con voluntad, pero adicionalmente, señor Presidente, yo aprovecho para hacer una cuña ante el proyecto de ley 66 que está desde hace días en el orden del día de la Comisión Primera Constitucional.

En ese proyecto de ley, se sanciona más drásticamente la ausencia de los Congresistas, sino lo queremos hacerlo de buena fe, como debería hacerse, como todos los colombianos que cumplen su horario, que se levantan, madrugan y que se llegan a irse a los primeros cinco minutos de su trabajo, los echarían inmediatamente de una compañía, pues hombre, nosotros como Congresistas le debemos el mayor respeto a la ciudadanía, que insisto, pagan nuestros salarios y espera acá actuando, haciendo presencia debatiendo los proyecto de ley, haciendo Control Político al Gobierno o cualquier entidad o institución que sea.

Así que, primero es un llamado a los Congresistas a los Senadores y Representantes a la Cámara, para que seamos cumplidos, seamos leales a nuestros jefes que son los ciudadanos, y que hagamos presencia activa y constante tanto en Plenaria como en Comisión, sea para debate de Control Político o sea para debate de proyecto de ley, y segundo aprobemos el proyecto de ley 66 que está detenido desde hace nueve meses en la Comisión Primera, se sanciona más drásticamente el ausentismo parlamentario, está en el orden del día y no ha sido debatido.

Creo que es una oportunidad de demostrarle a Colombia con hechos y con acciones concretas que este Senado de la República quiere recuperar la confianza de la ciudadanía a la Democracia y que esa imagen del 10 o 15 o 20% que ha sido histórica de favorabilidad casi un 90% de favorabilidad puede darse la vuelta si nosotros tenemos ese compromiso de cumplimiento y después de ser más drásticos con aquellos que no están cumpliendo con el designio ciudadano, de ser unos buenos Congresistas.

Ese es el propósito señor Presidente de esta constancia donde finalmente ayer fue un caso más de tantas Plenarias que se han tenido que levantar por falta de quórum, que cambiemos, que modifiquemos ese comportamiento, son 7 días a la semana una nochecita que trasnochamos a la semana creo que se pueden acostar los otros seis días a la 7 de la noche sin ningún problema si está muy trasnochado que se una forma de mejorar la imagen del Congreso de la República, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

Mil gracias señor Presidente, a ver, dos cosas, lo primero es, para referirme a la constancia que deja la Senadora Guerra, en este recinto, yo creo que, ha sido un tema reiterativo por parte de este Senado, señor Presidente, y no es un tema únicamente de la familia cafetera de este país, por supuesto que, hemos sido los más abanderados y defensores del sector agropecuario, y en este momento cuando empezamos a avizorar una situación que es absolutamente preocupante, ciertamente el año pasado la cosecha 2014 a 2015, registró 14.5 millones de sacos, cuando veníamos de una caída impresionante, aquí en este mismo Senado hicimos varios debates y señalamos cómo Colombia empezó a reasignar posiciones en el ámbito internacional en cuanto a producción de café se refiere, y que 12 millones de sacos estábamos produciendo, bajamos abruptamente a 7.5 millones de sacos.

Y lo hemos dicho en todos los tonos, la situación en ese momento, señora Senadora, era atribuida por un lado al fenómeno contrario, al de hoy, era atribuida al Fenómeno de La Niña y le atribuíamos también esa situación a un envejecimiento del parque cafetero. Colombia tiene cerca de un millón, un millón cien mil hectáreas y la verdad es que cuando el Gobierno nacional asumió una acción conjunta, con la Federación de Cafeteros en su momento, se hizo el esfuerzo para renovar cafetales y eso nos llevó a mejorar la producción

cafetera y como hemos señalado y lo señalaba la honorable Senadora, efectivamente pasamos de 7.58 millones de sacos, a producir 14.5 millones de sacos, cosecha 2014- 2015 y estamos ya para cerrar 2015-2016.

Y cierto es, Presidente y honorables Senadores, que cuando estamos prácticamente señalando que se cayó la producción, se cayó y se cayó, dramáticamente, estamos hablando con absoluta seguridad a no equivocarnos porque conozco el tema cafetero, aquí hay gente que vive en zona cafetera y conoce de cerca la situación real de los cafeteros de este país y sabemos que no vamos a estar por encima de los, seguramente 10, 11 millones de sacos y eso estaría con absoluta concordancia con la posición que ha asumido el doctor Vélez, el señor Gerente General de la Federación de Cafeteros.

Y frente a esta situación el Gobierno en cabeza del señor Ministro de Hacienda y no en cabeza del señor Ministro de Agricultura, cuando debieran estar conjugándose las dos fuerzas le hace un anuncio al sector cafetero, le vamos a dar 40 mil millones de pesos, claro, es una cifra importante, eso no lo queremos desconocer, es una cifra importante, pero eso no resuelve el problema de las 550, 580 mil familias productoras de café en este país, y es que la afectación es absolutamente bárbara.

Es que, nosotros no estamos hablando de la disminución doctora Guerra, de un millón quinientos, de 2 millones exactos, el problema es que, el café que está saliendo, es un café averanado, es un café pasillado como llamamos nosotros los cafeteros y es un café que está duramente castigado por las cooperativas y si nos atenemos a que las cooperativas son las entidades que regulan el precio estamos votándole prácticamente a los brazos de los comerciantes inescrupulosos, cuando la cooperativa cierra el mercado.

Cuando la cooperativa que es el regulador normal del precio del café en las zonas productoras, dice no tener la plata, dice no tener autorización para comprar cafés averanados, café que está en pésimas condiciones, pues, terminan esos agricultores, esos pobres cafeteros, en manos de unos inescrupulosos que le pagan a como se les da la vendita gana y lo más delicado mi querida doctora, mi querida Senadora, es que, el problema grave es que no tenemos en Colombia una adecuada infraestructura de secado del café.

Y ese cafetero tiene que vender el café como se dice en el argot cafetero, venden el café verde, o sea, no lo han secado, no lo han llevado a pergamino y entonces llegan esos pobres agricultores con el café y se ven enfrentados a una realidad o lo dan al precio que el comerciante quiere o sino lléveselo para la casa. Es un drama sumamente delicado y yo lo decía la semana pasada y 15 días atrás lo decía el honorable Senador caldense, que nos acompaña acá también el Centro Democrático lo señalaba, que la situación es de un absoluto abandono, de una preocupación inmensa porque los agricultores tienen que organizarse y parece que el Gobierno nacional, lo único que les llama la atención es cuando los campesinos se organizan y cuando a los campesinos salen a las carreteras, se toman las carreteras y son víctimas de los atropellos de la fuerza pública, porque finalmente van a obstaculizar el tránsito normal de la vías, porque ellos tienen que reclamar lo suyo, y hoy quiero decirle, señor Presidente y honorables Senadores, que se está gestando como consecuencia del silencio cómplice del Gobierno nacional frente a esta

situación, un Ministro de Agricultura que no lo siento, no lo escucho, no lo oigo pronunciarse frente al drama de los cafeteros de Colombia, no lo hemos escuchado.

Y entonces Presidente, yo sí quiero desde aquí, desde este escenario de la Democracia, decirle al Ministro de Agricultura y decirle al señor Ministro de Hacienda, que 40 mil millones de pesos son una cifra importante, pero con eso no se resuelve el problema, nosotros no queremos pañitos de agua de tibia para el sector cafetero, usted es, mi querido Presidente, un hombre de uno de los departamentos más productores de Colombia, el meridiano de la actividad cafetera está pasando por Cauca, por Huila, por Tolima en este momento y Nariño

y tenemos que hacer causa común, que el Gobierno finalmente entienda que no es sobre la base de la protesta organizada de los campesinos, para que los llamen que son terroristas, que son personas que están organizadas para hacerle seguramente un daño al Gobierno nacional, sino que están reclamando lo suyo, de modo, Presidente, y sale, sale el señor Ministro de Agricultura, que yo lo quiero mucho, aprecio mucho al doctor Iragorry, pero no se compadece un drama como el que viven los cafeteros, con salirle con el cuento que le van a dar un bulto de abono, dos bultos de abono, una cosa que es absolutamente ridícula, irrisoria, esa no es la solución.

Nosotros queremos pedirle desde aquí al señor Gerente General de la Federación, que cuando nos traiga la propuesta para la contribución cafetera, óigase bien, honorables Senadores, aquí a este Congreso va a llegar la propuesta de la Federación para que este Congreso apruebe la contribución cafetera para el sector, para llevar esos recursos al Fondo Nacional del Café. El Fondo Nacional del Café está en banca rota, hoy está totalmente liquidado y nosotros tenemos que darle aquí vida a una ley para que se autorice la contribución cafetera y esa contribución cafetera tiene necesariamente, señores Senadores, que llevar el sello bien definido, claramente definido, de lo que es la seguridad social para esas familias cafeteras de Colombia, para esos pequeños productores de café de Colombia.

Si aquí viene el Gerente de la Federación y aquí viene el Gremio Cafetero, a reclamar que le aprobemos en este Congreso, un proyecto de ley para la contribución cafetera, sobre la base de alimentar el Fondo Nacional del Café, sin pensar en la suerte de los medianos, de los pequeños cafeteros de Colombia, este Congreso no va estar seguramente dispuesto a aprobar esa contribución. La aprobamos en la medida en que se le meta, permítanme el término, el ingrediente social que es volcar los ojos sobre una población cafetera, de unos campesinos pobres y miserables, que están hoy ansiosos de escuchar una respuesta del Gobierno, del señor Ministro de Agricultura, del señor Ministro de Hacienda, de las autoridades cafeteras de este país, y por eso quería referirme a esa constancia que deja la honorable Senadora Guerra, en el recinto del Congreso de Colombia, mil gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### IV

### Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

#### Con informe de conciliación:

**Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.**

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación al Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado, 150 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Aprobado 27 de abril de 2016

#### INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 135 DE 2015 SENADO, 150 DE 2015 CÁMARA

*por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.*

Bogotá, D. C., 22 de abril de 2016

Honorables Doctores

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Presidente Senado de la República

ALFREDO DELUQUE ZULETA

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad.

**Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 135 de 2015 Senado de la República, 150 de 2015 Cámara de Representantes, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.**

Señores Presidentes:

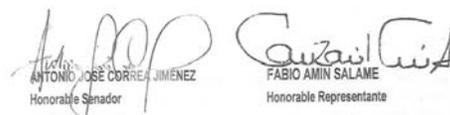
De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes para continuar el trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas

Plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras y, una vez analizado su contenido, decidimos acoger el texto aprobado en la Plenaria de Senado el día 20 de abril de 2016.

El texto aprobado por la Plenaria de Senado contiene las modificaciones necesarias para que el proyecto cumpla su objetivo original de promover el empleo y el emprendimiento juvenil y generar medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo, simultáneamente integra las observaciones presentadas por el Ministerio de Defensa y el Departamento Administrativo de la Función Pública, convirtiéndolo en un proyecto de ley positivo en lo social y adecuado en términos técnicos.

De los honorables Congresistas,



ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
Honorable Senador

FABIO AMIN SALAME  
Honorable Representante

#### TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 135 DE 2015 SENADO DE LA REPÚBLICA, 150 DE 2015 CÁMARA DE REPRESENTANTES

*por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

**Artículo 1º. Objeto.** La presente ley tiene por objeto impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial, para este grupo poblacional en Colombia.

#### TÍTULO I

#### INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES Y SU VINCULACIÓN AL SECTOR PRODUCTIVO

**Artículo 2º. Pequeña Empresa Joven.** Para los efectos de la presente ley se entiende por pequeña empresa joven la conformada por personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones definidas en el numeral primero del artículo 2º de la Ley 1429 de 2010. Tendrán derecho a acogerse a los beneficios establecidos en este artículo las personas naturales que tengan hasta 35 años. En el caso de las personas jurídicas, deben tener participación de uno o varios jóvenes menores de 35 años, que represente como mínimo la mitad más uno de las cuotas, acciones o participaciones en que se divide el capital.

Para los efectos de esta ley, el inicio de la actividad económica principal, debe entenderse en los términos definidos en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1429 de 2010.

**Artículo 3°. Exención del pago en la matrícula mercantil y su renovación.** Las pequeñas empresas jóvenes que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley, quedarán exentas del pago de la matrícula mercantil y de la renovación del primer año siguiente al inicio de la actividad económica principal.

**Artículo 4°. Cumplimiento de obligaciones.** Los beneficios establecidos en la presente ley no exceptúan el cumplimiento de las obligaciones de las pequeñas empresas jóvenes beneficiarias, en materia de presentación de declaraciones tributarias, del cumplimiento de sus obligaciones laborales y de sus obligaciones mercantiles consignadas en el Código de Comercio.

**Artículo 5°. Conservación y pérdida de los beneficios.** Las personas naturales y jurídicas que conforman la pequeña empresa joven, deberán mantener los requisitos definidos en el artículo 2° de esta ley para conservar los beneficios aquí previstos.

Así mismo, las pequeñas empresas jóvenes que sean enajenadas y sean adquiridas por personas naturales o jurídicas que no cumplan con los requisitos para obtener los beneficios descritos en la presente ley, no podrán conservar los beneficios de la misma.

Parágrafo 1°. El cumplimiento de estos requisitos deberá manifestarse al momento de hacer la renovación anual de la matrícula mercantil.

Parágrafo 2°. Los beneficios de que trata el artículo 3° de la presente ley, se perderán en el evento de incumplimiento de la renovación de la matrícula mercantil dentro de los tres (3) primeros meses del año, el impago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones de nómina y el incumplimiento de las obligaciones en materia tributaria.

Este último evento se configurará a partir del incumplimiento en la presentación de las declaraciones tributarias y de los pagos de los valores en ellas determinados, cuando los mismos no se efectúen dentro de los términos legales señalados para el efecto por el Gobierno nacional.

**Artículo 6°. Prohibición para acceder a los beneficios de la presente ley.** No podrán acceder a los beneficios contemplados en la presente ley las pequeñas empresas jóvenes constituidas con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, en las cuales el objeto social, la nómina, el o los establecimientos de comercio, el domicilio, los intangibles o los activos que conformen su unidad de explotación económica, sean los mismos de una empresa disuelta, liquidada, escindida o inactiva con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo. Se entenderá por empresas inactivas aquellas que:

a) No hubieren realizado aportes a la seguridad social por no tener personal contratado durante al menos un (1) año consecutivo, y

b) No hubieren cumplido por un (1) año con su obligación de renovar la matrícula mercantil.

**Artículo 7°. No aporte a Cajas de Compensación Familiar.** Los empleadores que vinculen a nuevo personal que al momento del inicio del contrato de trabajo tengan entre 18 a 28 años de edad no tendrán que realizar los aportes a Cajas de Compensación Familiar

por tales trabajadores afiliados durante el primer año de vinculación.

Para acceder al anterior beneficio, el empleador deberá incrementar el número de empleados con relación a los que tenía en la nómina del año anterior; e incrementar el valor total de la nómina del año gravable inmediatamente anterior en términos constantes al que se va a realizar la correspondiente exención de pago.

El Gobierno nacional reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, las condiciones que deben cumplir las empresas para acceder a los beneficios contemplados en este artículo.

Parágrafo 1°. El beneficio de que trata este artículo solo aplica para nuevo personal, sin que puedan interpretarse como nuevo personal aquel que se vincule luego de la fusión de empresas.

Parágrafo 2°. En ningún caso, el beneficio previsto se podrá realizar sobre las personas menores de 28 años de edad, que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.

Parágrafo 3°. Los trabajadores afiliados mediante este mecanismo gozarán de los mismos beneficios en el Sistema de Subsidio Familiar que los trabajadores por los que se realizan aportes regulares.

**Artículo 8°. Promoción de empleo y emprendimiento juvenil.** Las entidades del Estado que administren y ejecuten programas de emprendimiento, en el marco de la Política Nacional de Emprendimiento, fortalecerán su presencia institucional para incentivar y promover el empleo y el emprendimiento juvenil, con especial énfasis en la ruralidad, minorías étnicas del país y jóvenes inmersos en el proceso de posconflicto.

**Artículo 9°. Promoción del empleo y el emprendimiento a través del mecanismo de protección al cesante.** El gobierno nacional definirá alternativas para el desarrollo de programas de empleo, emprendimiento y/o desarrollo empresarial, en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante, los cuales serán financiados con cargo al Fosfec. Asimismo, reglamentará en un plazo de seis (6) meses el procedimiento para la aplicación de dichas alternativas.

Parágrafo 1°. Los recursos destinados para el desarrollo de programas de empleo, emprendimiento y/o desarrollo empresarial, se definirán una vez se aseguren los recursos para las prestaciones económicas de que trata la Ley 1636 de 2013.

Parágrafo 2°. Con el fin de dinamizar e impulsar el desarrollo económico y social en zonas rurales y de posconflicto, las Cajas de Compensación Familiar podrán destinar recursos del Fosfec para financiar y operar programas y proyectos relacionados, con la promoción de empleo y el emprendimiento, el desarrollo de obras en los territorios, la generación de ingresos, el impulso y financiamiento de las actividades agropecuarias, la promoción de la asociatividad y el desarrollo de proyectos productivos, entre otros, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley.

**Artículo 10. Componentes del mecanismo de protección al cesante.** Adiciónese un numeral al artículo 2° de la Ley 1636 de 2013, como componente del Mecanismo de Protección al Cesante el cual quedará así:

“**Artículo 2º. Creación del Mecanismo de Protección al Cesante.** Créase el Mecanismo de Protección al Cesante, el cual estará compuesto por:

(“...”) **5. Promoción del emprendimiento y desarrollo empresarial,** como herramienta para impulsar y financiar nuevos emprendimientos, e iniciativas de autoempleo e innovación social **para el emprendimiento,** los cuales incluyen, entre otros, créditos y microcréditos, fondos de capital semilla para el desarrollo de negocios, desarrollo y/o apoyo a micro y pequeñas empresas, a través de la asistencia técnica empresarial; referente a la administración, gerencia, posicionamiento, mercadeo, innovación, gestión de cambio y articulación con el tejido empresarial.

Para el efecto se deberán aplicar metodologías probadas, directamente por la Caja de Compensación Familiar, o a través de alianzas con entidades expertas, que midan los resultados de su aplicación en términos de generación de empresas y/o desarrollo de las empresas apoyadas.

**Parágrafo 1º.** Los recursos invertidos en la ejecución de programas de microcrédito bajo la vigencia de la Ley 789 de 2002, incorporados al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec) de acuerdo con el numeral 2 del artículo 6º de la Ley 1636 de 2013, serán destinados como saldo inicial para el componente de promoción y fomento del emprendimiento del Mecanismo de Protección al Cesante y podrán ser utilizados para los fines previstos en este artículo, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley.

**Parágrafo 2º.** Las Cajas de Compensación Familiar, deberán seguir principios de asociación, eficiencia, idoneidad y economía de escala, en la selección de aliados para operar los temas de los que trata este artículo, bien sean entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, otras Cajas de Compensación Familiar u otras entidades, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio del Trabajo.

**Parágrafo 3º.** Los recursos destinados para financiar nuevos emprendimientos, e iniciativas de autoempleo e innovación social para el emprendimiento se regirán por el derecho privado y la decisión de financiación estará a cargo del consejo directivo de la Caja de Compensación Familiar respectiva.

## TÍTULO II

### PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL SECTOR PÚBLICO

#### CAPÍTULO I

##### **Iniciativas para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas de Economía Mixta, Empresas Sociales del Estado y Empresas de Servicios Públicos, del sector público**

**Artículo 11. Desarrollo de programas de jóvenes talentos.** El Gobierno nacional creará y reglamentará en un plazo no mayor de doce (12) meses, contados a partir de la expedición de la presente ley, un programa de incentivos destinado a jóvenes talentos sin experiencia que promueva su vinculación y promoción, de acuerdo con sus méritos, dentro de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Econo-

mía Mixta, Empresas Sociales del Estado y Empresas oficiales de Servicios Públicos, dando prioridad a los jóvenes inmersos en el proceso de posconflicto.

**Artículo 12. Promoción de la vinculación laboral de los jóvenes.** Las empresas establecidas en el presente capítulo incentivarán, de acuerdo con sus necesidades, la creación de oportunidades laborales en empleos o actividades que no exijan experiencia laboral, bien sea a través de la generación de nuevos puestos de trabajo, la provisión de vacantes existentes o cualquier otra modalidad de vinculación.

## CAPÍTULO II

### **Iniciativas para las entidades públicas del sector central y entidades territoriales**

**Artículo 13. Promoción de escenarios de práctica en las entidades públicas.** El Gobierno nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público.

**Parágrafo 1º.** En caso de realizar en el sector público la práctica laboral, judicatura o relación docencia de servicio en el área de la salud, las entidades públicas podrán realizar la vinculación formativa del practicante y no será obligatorio celebrar convenios con la Institución Educativa, salvo en los casos en que la Institución Educativa lo solicite en el marco de la autonomía universitaria.

**Parágrafo 2º.** Para el proceso de desarrollo y reglamentación se contará con un plazo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley.

**Parágrafo 3º.** A través del Mecanismo de Protección al Cesante y con cargo al Fosfec, podrá financiarse práctica laboral, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud como mecanismo para que los jóvenes adquieran experiencia laboral relacionada a su campo de estudio.

**Artículo 14. Modificación de las plantas de personal.** Las entidades del Estado que adelanten modificaciones a su planta de personal, a partir de la publicación de la presente ley, deberán garantizar que al menos un diez por ciento (10%) de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, con el fin de que puedan ser provistos con jóvenes recién egresados de programas técnicos, tecnólogos y egresados de programas de pregrado de instituciones de educación superior. El Departamento Administrativo de la Función Pública fijará los lineamientos y propondrá las modificaciones a la normativa vigente, para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo.

**Parágrafo.** Para el cumplimiento de este artículo se tendrán en cuenta las disposiciones previstas en la Ley 909 de 2004.

## TÍTULO III

### PRÁCTICAS LABORALES

**Artículo 15. Naturaleza, definición y reglamentación de la práctica laboral.** La práctica laboral es una actividad formativa desarrollada por un estudiante de

programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores y educación superior de pregrado, durante un tiempo determinado, en un ambiente laboral real, con supervisión y sobre asuntos relacionados con su área de estudio o desempeño y su tipo de formación; para el cumplimiento de un requisito para culminar sus estudios u obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.

Por tratarse de una actividad formativa, la práctica laboral no constituye relación de trabajo.

**Parágrafo 1°.** Las prácticas en relación docencia de servicio en el área de la salud, contrato de aprendizaje establecido en la Ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios, así como la judicatura, continuarán siendo reguladas por las disposiciones vigentes.

**Parágrafo 2°.** La práctica laboral descrita en esta ley como requisito de culminación de estudios u obtención del título, puede darse en concurrencia con la formación teórica o al finalizar la misma.

**Parágrafo 3°.** El Ministerio del Trabajo reglamentará en un plazo de seis (6) meses las prácticas laborales en los términos de la presente ley.

**Artículo 16. Condiciones mínimas de la práctica laboral.** Las prácticas laborales, deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

**a) Edad:** En concordancia con lo establecido por el Código de la Infancia y la Adolescencia, las prácticas laborales no podrán ser realizadas por personas menores de quince (15) años de edad. En todo caso, los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años de edad, requieren la respectiva autorización para tal fin, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el efecto;

**b) Horario de la práctica:** El horario de práctica laboral deberá permitir que el estudiante asista a las actividades formativas que la Institución de Educación disponga. En todo caso, el horario de la práctica laboral no podrá ser igual o superior a la jornada ordinaria y en todo caso a la máxima legal vigente;

**c) Vinculación:** Las prácticas laborales hacen parte de un proceso formativo en un entorno laboral real y en ellas participen tres sujetos: el estudiante, el escenario de práctica y la institución educativa.

Para la regulación de las relaciones de estos sujetos, se deberán celebrar acuerdos de voluntades por escrito, en los cuales se especifique como mínimo los siguientes aspectos: obligaciones de las tres partes, derechos de las tres partes, duración de la práctica laboral, lugar de desarrollo de la práctica, supervisión de la práctica laboral.

**Artículo 17. Reporte de las plazas de práctica laboral en el Servicio Público de Empleo.** Todos los empleadores están obligados a reportar sus plazas de práctica laboral al Servicio Público de Empleo.

**Artículo 18. Mecanismos para la homologación de experiencia laboral.** Modifíquese el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, el cual quedará así:

*“Artículo 64. Para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, se podrá homologar la falta de experiencia por títulos adicionales obtenidos, bien sean en instituciones de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano nacionales o internacionales*

*convalidados. Será tomada en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntarios”.*

#### TÍTULO IV

#### PROMOCIÓN DE LA VINCULACIÓN LABORAL Y NORMALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

**Artículo 19. Reducción de la edad máxima de incorporación a filas para la prestación del servicio militar.** Los colombianos declarados aptos por el Ministerio de Defensa Nacional para prestar el servicio militar podrán ser incorporados a partir de la mayoría de edad hasta faltando un día para cumplir los veinticuatro (24) años de edad.

**Artículo 20. Acreditación de la situación militar para el trabajo.** La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.

Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses previstos en este artículo, las demoras que no le sean imputables al trabajador.

Los ciudadanos que accedan a los beneficios previstos en el presente artículo, deberán tramitar ante las autoridades de reclutamiento una certificación provisional en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar por una única vez, que será válida por el lapso de tiempo indicado anteriormente.

**Parágrafo 1°.** Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas, que tengan una vinculación laboral vigente y no hayan definido su situación militar, tendrán un plazo para normalizar su situación de dieciocho (18) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

**Parágrafo 2°.** La vinculación laboral de población no apta, exenta o que haya superado la edad máxima de incorporación, no dará lugar a la sanción prevista en el literal f) del artículo 42 de la Ley 48 de 1993 o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

**Parágrafo 3°.** Para el pago de la cuota de compensación militar y las sanciones e infracciones de la presente ley de quienes se acojan a este beneficio, podrán realizarse descuentos de nómina, libranzas o cualquier otra modalidad de pago que reglamente el Gobierno nacional siempre y cuando medie autorización escrita del trabajador.

**Artículo 21. Jornadas especiales.** El Ministerio de Defensa Nacional tendrá la facultad de realizar jornadas especiales en todo el territorio nacional, con el fin de agilizar la definición de la situación militar de los

varones colombianos y solucionar la situación jurídica y económica de los beneficiarios de la presente ley.

En estas jornadas especiales, el Gobierno nacional podrá establecer exenciones hasta un sesenta por ciento (60%) de la cuota de compensación militar de las personas que se presenten a estas jornadas y disminuir hasta en un noventa por ciento (90%) las multas que hasta la fecha de la jornada deban los infractores que se presenten a estas.

## TÍTULO V

### DISPOSICIONES Y VARIOS

Artículo 22. *Alcance a beneficiarios y focalización de programas en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante.* Todas las personas que estén buscando trabajo o quieran mejorar sus niveles de empleabilidad pueden ser beneficiarias del Mecanismo de Protección al Cesante, creado por la Ley 1636 de 2013.

Lo anterior no excluye los requisitos particulares para acceder a los beneficios económicos del Mecanismo de Protección al Cesante, definidos en el artículo 13 de la Ley 1636 de 2013.

Para priorizar el desarrollo de las políticas que se establezcan en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante, el Ministerio del Trabajo, de acuerdo a la reglamentación que expida para tal fin, podrá establecer los lineamientos, mecanismos y herramientas que permitan realizar la adecuada redistribución regional de los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), a fin de atender las prioridades de la población objetivo y cumplir con la finalidad de los mismos.

Artículo 23. *Oportunidades laborales para jóvenes que se encuentran en los centros de cuidado y protección del Estado.* El Ministerio de Trabajo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, realizarán acciones para establecer un acceso preferente de los adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a rutas de inserción laboral y emprendimiento.

Estas rutas de inserción incluirán programas para el fortalecimiento de las habilidades laborales, herramientas que faciliten su ingreso al mercado laboral, mejoren su desempeño en los sitios de trabajo y promuevan la generación de ingresos, entre otros.

Artículo 24. *Trabajo decente en las empresas de los nuevos tiempos.* Las empresas que presten bienes o servicios a través de plataformas electrónicas, deberán incorporar, a las mismas, mecanismos para realizar los procesos de afiliación, cotización o descuentos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Artículo 25. *Prácticas laborales en el sector minero-energético.* El Gobierno nacional, a través del Ministerio del Trabajo, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales en las empresas contratistas y subcontratistas de exploración, explotación, transporte del sector minero-energético.

Artículo 26. *Procedimiento para fijar la cuota monetaria.* La cuota monetaria será fijada por departamento, por la Superintendencia del Subsidio Familiar o la entidad que haga sus veces, en el mes de enero de cada año, aplicando el siguiente procedimiento:

a) Se toman los aportes empresariales al Sistema del Subsidio Familiar del departamento;

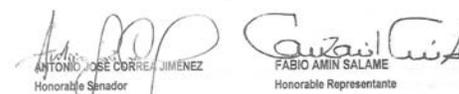
b) Una vez establecidos los aportes señalados en el literal anterior, se descontarán las obligaciones de ley a cargo de las Cajas de Compensación Familiar de la jurisdicción, y se dividirá este resultado por el total de cuotas de subsidio pagadas por personas a cargo beneficiarias en el mismo departamento de la Caja de Compensación Familiar. Para estos efectos se considera a Bogotá, D. C., como parte del departamento de Cundinamarca.

Artículo 27. *Educación económica y financiera, cooperativa y solidaria en el sistema educativo.* Para avanzar en el propósito nacional de que la niñez y la juventud reciban educación económica y financiera, en todas las instituciones educativas, públicas y privadas, se impulsará en todos los ciclos educativos, la cultura de la solidaridad, y la cooperación, así como el desarrollo del modelo empresarial cooperativo y de la economía solidaria, como alternativa de asociatividad y emprendimiento cooperativo y solidario para la generación de ingresos, y la adecuada valoración de la economía.

Parágrafo. Se apoyarán las experiencias de cooperativas escolares, como forma de emprendimiento cooperativo y como apoyo al proceso educativo en las áreas curriculares.

Artículo 28. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,



ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
Honorable Senador

FABIO AMIN SALAME  
Honorable Representante

La presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## V

### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

**Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones – Ley de Costas–.**

**El honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, radica por Secretaría la siguiente constancia:**

#### Constancia

Dejo constancia de mi retiro del Recinto de la Plenaria del Senado, antes de la discusión y votación del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado.

*Armando Alberto Benedetti Villaneda.*

27.IV.2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias señora Presidenta, para yo poder mantenerme en el recinto tengo que hacer claridad sobre lo siguiente, curiosamente la Plenaria el día que, abordó en consideración o la consideración de los impedimentos, la Senadora y hermana del Senador Guerra de la Espriella, presentó y ella presentó un impedimento que le fue aceptado por la Plenaria, y este humilde servidor, presentó otro con los mismos argumentos y en el mismo sentido, y la Plenaria no lo aprobó.

Quiere eso decir, que la Plenaria incoherentemente sobre el mismo argumento, votó de manera distinta para un par de hermanos Senadores, el mismo impedimento presentado por separado, hago esta advertencia, porque como quiera se me negó y a ella se le aprobó, me mantengo en el recinto con base en lo que la Plenaria decidió y en ese sentido podría participar, no solo de la discusión, sino también de la votación, gracias señora Presidenta.

**La Presidencia manifiesta:**

Sí, Senador, en su momento la decisión quedó en firme, no se hizo observación alguna, de todas formas queda la constancia que usted acaba de expresar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 8 de 2014 Senado.

La presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidenta, señores Senadores, como ya expliqué este proyecto en sendas Plenarias, quiero informarles que este proyecto que tiene 31 artículos, ya tiene 18 artículos que no tienen ninguna proposición, señora Presidenta, nosotros podríamos votar los 18 artículos que no tienen ninguna proposición, se ha hecho un ejercicio muy fuerte de conciliación en los 13 artículos y con excepción, hasta ahora que un artículo que está tratando el Senador Ashton y el Senador Duque, de llegar a un acuerdo.

No tendría, está todo el proyecto consensuado, entonces, yo lo que le pediría señora Presidenta, es que votemos los 18 artículos que no tienen proposición y luego, los artículos con proposición que han sido consensuado con todos los señores Senadores que presentaron artículos, si quiere le leo los artículos.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, proceder entonces, para votar en bloque los artículos que no presentan proposición.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

El primero, el segundo, el cuarto, el séptimo, el noveno, el décimo, el once, el doce, el catorce, el diecisie-

te, el veintidós, el veinticinco, el veintiséis, el veintisiete, el veintiocho, el veintinueve, el treinta y el treinta y uno, tampoco, tienen proposición los artículos tercero, octavo y veintiuno, entonces, son veintiún artículos sin proposición, señora Presidenta.

**La Presidencia manifiesta:**

Se le pregunta a la honorable Plenaria, ¿si los artículos que no tienen proposición y que acaba de dar lectura el Senador Luis Fernando Velasco, quedan aprobados?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

Sí, Presidenta a mí me da mucha pena, pero nosotros no podemos viciar el proyecto porque sí, es que su señoría dice se somete a aprobación, quedó aprobado, no sometámoslo a aprobación de la Plenaria y ahí si es un poquito eso ritualidad en el asunto, pero hagámoslo como es, hagámoslo como es.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador volvámoslo a repetir, no hay problema, Senador, ya el ponente dio lectura de los artículos que no presentan ninguna proposición, por eso entonces se le pregunta a la Plenaria, si los artículos ya leídos, ¿los aprueba la Plenaria?, se somete a votación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos 1º, 3º, 2º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 14, 17, 21, 22, 25, 26, 27, 27, 28, 29, 30 y 31 como están en la ponencia del proyecto de Ley número 08 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria los artículos propuestos? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias Presidenta, el artículo quinto, por observaciones de varios Senadores, hemos solicitado eliminarlo, explico, por qué solicitamos eliminarlo, se le entregaba sin procedimiento reglado a la DIMAR, la posibilidad de actuar y eso lo consideraron varios Senadores, que no era prudente. En el sexto se resuelve ese problema porque se regla cómo puede actuar cada una de las entidades, entonces, lo que solicitamos es que se vote el quinto, eliminándolo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la eliminación al artículo 5º del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta, ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

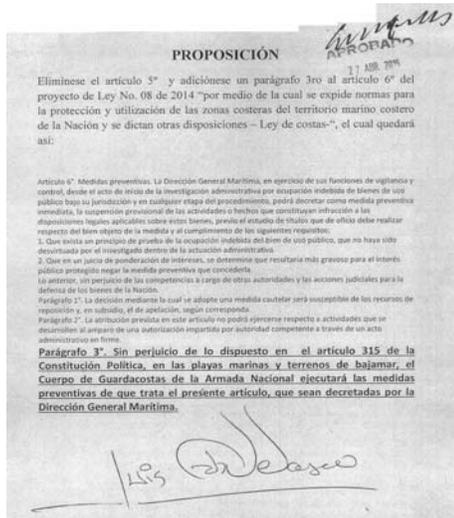
**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

El artículo sexto, recoge el mecanismo de actuación de la Dimar y de las otras entidades que tienen que responder por la seguridad y por el control de playas, y de esa manera se recogen las observaciones que hicieron muchos de los señores Senadores, entonces, en un párrafo que lo adiciona, se recoge toda esa reglamentación, eso es lo que dice el artículo sexto.

### La Presidencia manifiesta:

El artículo sexto, con la explicación del Senador Luis Fernando Velasco.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 6º con la modificación leída por el honorable Senador ponente Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta, ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



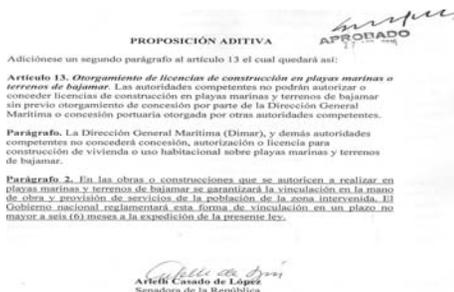
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias, el artículo trece es una proposición de la Senadora Arleth Casado, que consideramos que era prudente y es, busca que el trabajo que se va a generar, con el control de playas, limpieza de playas, se priorice a la gente del municipio de la región, para hacer esos trabajos, o sea, se genera empleo en la propia región, en el propio municipio de playas, entonces, nosotros acogemos y pedimos que se vote afirmativamente el artículo trece con la proposición de la Senadora Arleth Casado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 13 con la proposición aditiva leída por el honorable Senador ponente Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta, ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

El artículo quince, les pido especial atención que es una proposición del Senador Juan Samy Merheg y el propio autor, hizo una nueva proposición, el quince habla de la posibilidad de entregar en concesión las playas a un hotel, etc., pero con dos previsiones específicas, primera, que es la que nosotros proponemos, no se puede impedir la movilidad de ningún ciudadano en las playas por más que haya concesión, lo que estamos evitando es que se conviertan en playas privadas.

¿Qué sería concesión?, permitir colocar un asoleador, unas cosas, pero lo que no pueden hacer es impedir la movilidad de otra gente que puede no estar en el hotel, o sea, las playas preservan su carácter público y la proposición del Senador Merheg, que nos parece muy bien traída, es que se señalan unas condiciones mediante las cuales se termina la concesión, el Senador Merheg, dice en el momento en que se le presente a un concesionario el fin de su concesión, denle por lo menos tres meses o seis meses para que él pueda recurrir y arreglar el problema mediante el cual se está quitando la concesión; el Senador Merheg, quiere hacer una observación, Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marun:**

Gracias Presidenta, sí, la observación iba en el sentido de que como estaba el artículo, doctor Velasco, en el momento en que haya un solo incumplimiento, un solo incumplimiento, se le retira la concesión, o sea, pierde la concesión, acuérdesse que en estos temas pues obviamente hay ciudadanos que han hecho inversiones en la concesión y simplemente por cualquier hecho, cualquier motivo, se le retira inmediatamente. Entonces lo que le agregamos básicamente es que, el concesionario tenga un tiempo para subsanar la falta que cometió y de esa manera poder seguir con la concesión, es solamente eso, doctor Velasco.

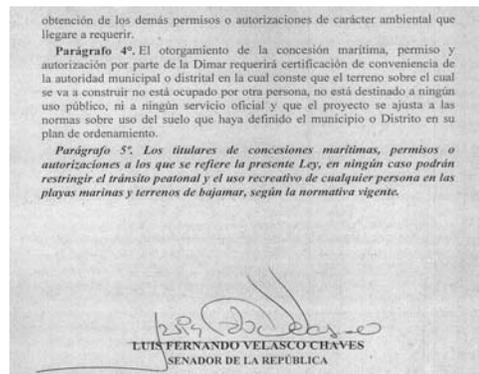
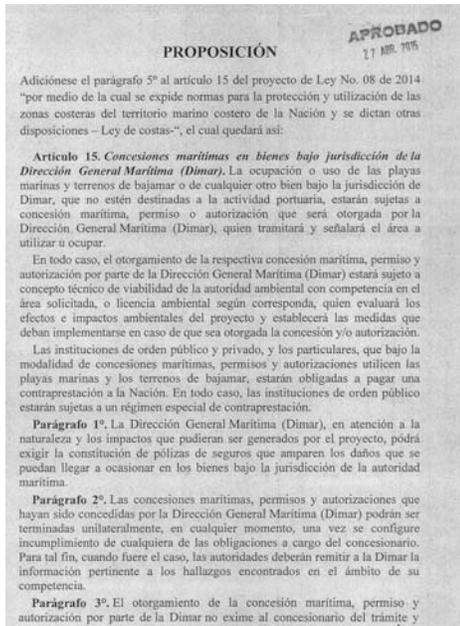
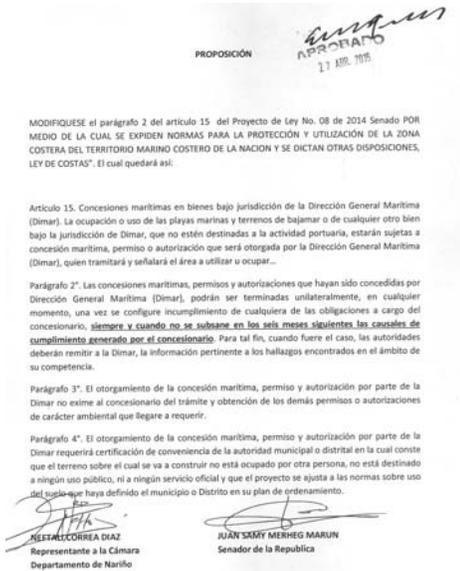
**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Además, señora Presidenta con su venia el Senador García Zuccardi, presenta un artículo muy interesante en donde genera toda una política pública de limpieza de playas, y la ponencia acoge ese artículo y pide que sea aprobado con las tres modificaciones que se ha explicado, de manera que ya los puede someter a consideración, Presidenta, con las tres proposiciones.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces, se pone en consideración el artículo 15, con las modificaciones propuestas.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 15 con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta, ¿Adopta la Plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

El artículo siguiente es el 16, coherente, Senador Samy Merheg, con la proposición anterior, tenemos que hacerlo que sea coherente el 16 y el 15, y lo que estamos pidiendo es que como usted lo propuso, se retire la expresión, "solo una vez", y de esa manera es coherente con lo que usted acaba de explicar, entonces simplemente esa modificación.

La Presidencia manifiesta:

Se pone en consideración el artículo 16 con la modificación que el Senador Samy Merheg, acaba de explicar.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 16 con la modificación presentada por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún y, cerrada su discusión, pregunta, ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

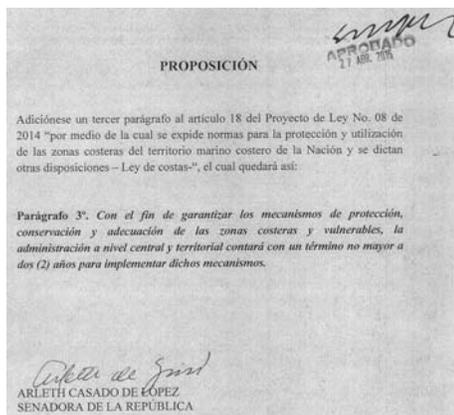
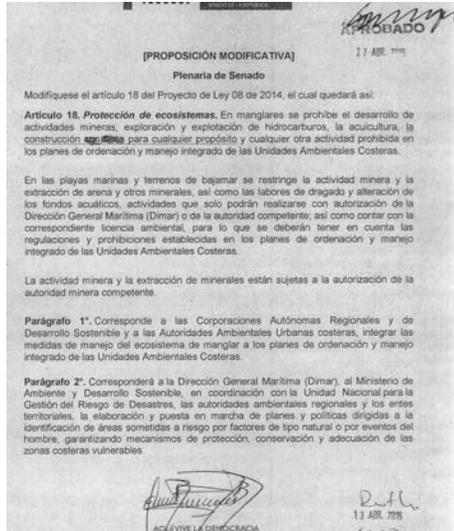
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

El siguiente artículo señora Presidenta, es el artículo 18, el Senador Pulgar, mejora considerablemente el proyecto al tajantemente prohibir, y es una proposición coherente con una que trae también la Senadora Arleth Casado, prohibir las construcciones en manglares, o sea, cierra esa posibilidad, nosotros creíamos que estaba tácitamente expresado, pero era mejor dejarlo expreso y entonces lo recogemos, y pedimos que se vote con la proposición de la Senadora Arleth y del Senador Pulgar.

El Secretario manifiesta:

Artículo 18, con la modificación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 18 con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta, ¿Adopta la Plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



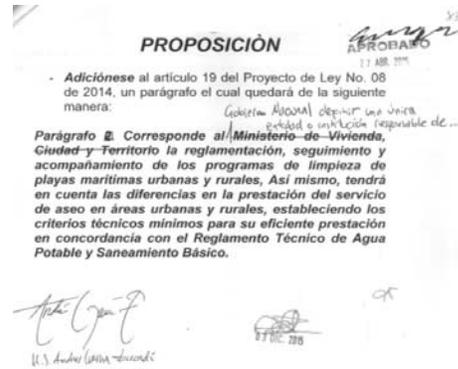
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias Presidenta, y el 19, señores Senadores, ya vamos a terminar, desarrolla la propuesta del Senador García Zuccardi, es una proposición del Senador García Zuccardi y el desarrollo de toda la estrategia de limpieza de playas, la ponencia acoge la propuesta y pide se vote con la proposición del Senador García Zuccardi.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 19 con la modificación presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, pregunta, ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

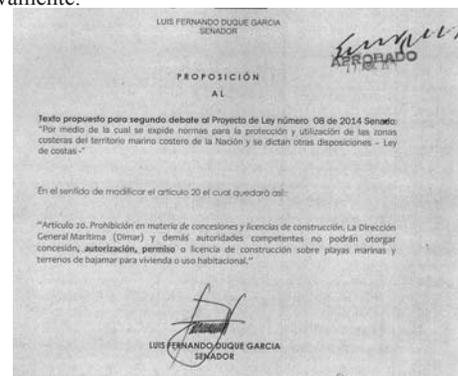
**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

El artículo 20 es una corrección que agradecemos del Senador Luis Fernando Duque, toda la Ley habla de autorización y permiso, y ahí cambiamos, digamos la terminología, entonces, recogemos lo que veníamos desarrollando en toda la ley para ser coherentes y es simplemente, una corrección de estilo. Entonces, recogemos la propuesta del Senador Luis Fernando Duque, entonces el proyecto, con la proposición del Senador Duque.

**La Presidencia manifiesta:**

El artículo 20, con la modificación que solicita el Senador Luis Fernando Duque.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 20 con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, pregunta, ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

El siguiente artículo es el 23, señora Presidenta, esto lo trabajamos con la Senadora Claudia López, el Senador Andrés Felipe García y el Senador Samy Merheg,

es muy sencillo. Van a quedar unos recursos no muy importantes, pero de todas maneras van a quedar unos recursos que pagan los concesionarios, dimos un gran debate, que quién lo administraba, que si lo administraba la DIMAR, que si lo administraba el Ministerio del Medio Ambiente, pero llegamos a una conclusión, no podemos seguir transfiriendo recursos de regiones, al Gobierno Central, entonces lo que hicimos es que esos recursos se distribuyan entre los municipios costeros y se hace un giro directo.

¿Para qué?, exclusivamente para limpieza de playas, o sea, todo un plan de limpieza de playas, entonces eso fue lo que acordamos con los señores Senadores y así viene el artículo 23, ya lo puede someter a consideración.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de La Esprilla:**

Gracias Presidenta, al autor y al ponente, no específicamente sobre el artículo, pero en general sobre el proyecto, porque me asalta una duda en estos momentos.

En alguna parte del proyecto, este tiene que ver con la recuperación de playas y recuerde usted doctor Ashton, que en este mismo recinto, su señoría y quien habla hicimos un debate sobre el deterioro de las playas en la costa caribe, colombiana y el Gobierno en su momento se comprometió a asignar un presupuesto bastante generoso para tales efectos y hoy día, las playas del litoral Caribe colombiano, se siguen degradando, se siguen erosionando, incluso, frente a los casos urbanos de los municipios que están de frente al mar, prácticamente el agua ya está encima de las calles que bordean el litoral.

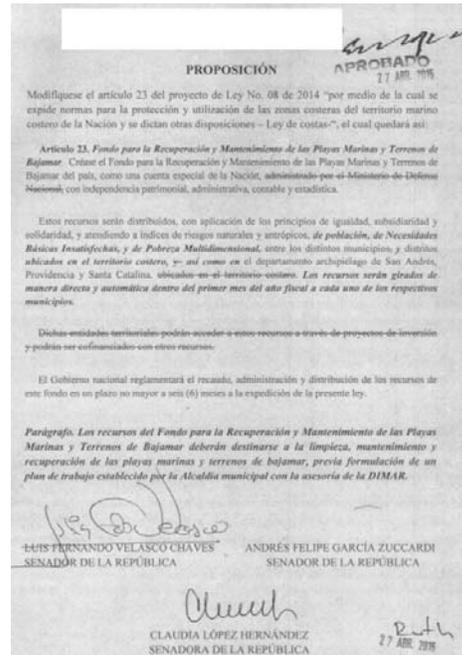
Entonces, la inquietud para tener claridad sobre este aspecto es, si el proyecto en algo referencia este tema que usted y yo hemos trabajado.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Si me permite, sí Senador Guerra, el debate que ustedes plantearon fue un insumo muy importante de este proyecto, porque había una política pública enunciada, pero no habían acciones, entonces precisamente el artículo que vamos a votar, Senador Antonio Guerra, señala con claridad, no solo crea el Fondo, sino que señala los recursos del Fondo para la recuperación y mantenimiento, o sea, ¿cómo se va a nutrir ese Fondo?, con los recursos de las concesiones más el presupuesto que nosotros le pongamos en el debate del Presupuesto de la Nación, y lo que estamos haciendo y, yo creo que usted estará de acuerdo, Senador Antonio Guerra, es que quien ejecute esas acciones, sea el municipio que tiene la playa, o sea, no comenzar a que el municipio tiene que ir a presentar un proyecto al Ministerio del Medio Ambiente, no, cada autoridad local, es un poco lo que queremos hacer, es jalémosle a la descentralización, tome esas decisiones, de manera que eso está recogido, Senador Guerra y pedimos que se vote ese artículo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 23 con la modificación presentada por los honorables Senadores Claudia Nayibe López Hernández, Andrés Felipe García Zuccardi y Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, pregunta, ¿Adopta la

Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



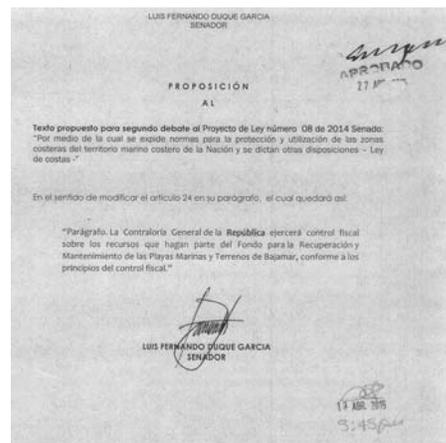
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Y el último artículo, que tiene proposición, es simplemente una corrección de estilo del Senador Duque, que nos recuerda que es Contraloría General de la República, teníamos Nación, entonces de la República, es simplemente esa corrección, el 24.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 24 con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García al Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque y le concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:**

Presidenta, para preguntarle al ponente algo que no he notado en el proyecto, precisamente señor ponente, en el artículo 28, habla de una sanción, pero no se dice cuál es la conducta que debe ser en el tema, que la conducta que se viola, por consiguiente si hay una sanción de haber una conducta y no noto que en el proyecto, ni en el artículo 28 se note. Era para eso, señora Presidenta, Nidia Marcela.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Tiene que, señor Senador Bernardo Elías Vidal, el artículo 27 desarrolla las conductas que son sancionadas en el artículo 28, este fue un tema que trabajamos con la Procuraduría, hay que hacerle un reconocimiento particularmente a la señora Viceprocuradora General, asumió con mucha propiedad la conciliación, la concertación de este proyecto de Ley, de manera que para su respuesta tiene que subir el artículo 27 que señala cuáles son esas conductas, y ya, señora Presidenta, se podría votar, ¿ya se votó el bloque?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado.

*Por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la nación y se dictan otras disposiciones – ley de Costas–.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidenta, en principio quiero agradecer a todos y cada uno de los Senadores y Senadoras, que

han permitido con su voto y con la discusión fluida, de este proyecto que haga tránsito a la Cámara. Segundo, a contarles al país que este fue un proyecto de ley concertado con todos y cada uno de los distintos sectores y con ellos se unifica una política pública, del manejo del uso de las zonas de Costa, protección Costera, uso de playas y por supuesto agradecerle al señor Presidente del Senado, doctor Velasco, quien hizo una excelente circunstancia de manejo del proyecto por su gestión y por su abnegación, lo sacó adelante con la concertación. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias Presidenta, es que entiendo que en el orden del Día, señora Presidenta, hay algunos proyectos como el Código de Policía, que entiendo pues, se genera una fuerte discusión sobre él, la pregunta es, ¿cómo va a proceder la Mesa Directiva en relación con los demás proyectos que siguen?, o ¿qué sigue mejor dicho en esta plenaria?, es la pregunta para usted, señora Presidenta, o señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

El punto siguiente es el proyecto de ley que tiene que ver con el Código de Policía que usted acaba de expresar. Vamos seguidamente mientras llega el ponente del proyecto que esta acá, ya me acaban de informar, entrando al Congreso, a leer los anuncios, y seguidamente continuamos con el proyecto de ley, ¿está bien Senador?

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

**Anuncios de proyectos de ley, de acto legislativo, para ser considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Senado de la República, siguiente:**

- **Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.**

- **Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.**

- **Proyecto de ley número 43 de 2014 Senado, acumulado 53 de 2014 Senado, por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación del orden ambiental y ecológico el ecosistema lagunar del norte de Cundinamarca, incluyendo los humedales del Valle de Ubaté y, occidente de Boyacá, se establece un plan de emergencia ambiental, estableciendo la Comisión intersectorial para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado**, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.
- **Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado**, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.
- **Proyecto de ley número 69 de 2014 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 1527 de 2012 “por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 81 de 2014 Senado**, por medio de la cual se rinde honores Scouts de Colombia al cumplirse 100 años de su fundación en Colombia.
- **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.
- **Proyecto de ley número 90 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado**, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado**, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.
- **Proyecto de ley número 126 de 2014 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el cobro de intereses y periodo de cotización durante la suspensión de la afiliación en el Régimen Contributivo del Sistema de Salud Social en Salud.
- **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.
- **Proyecto de ley número 02 de 2015 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentran en situación de prepensionados.
- **Proyecto de ley número 10 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1626 de 2013, y se establece el consentimiento informado obligatorio.
- **Proyecto de ley número 20 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la objeción de conciencia.
- **Proyecto de ley número 23 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 51 de la Ley 100 de 1993.
- **Proyecto de ley número 34 de 2015 Senado, 130 de 2014 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Bicentenario del Sitio de Cartagena de India-Ciudad Heroica y exalta la memoria de los cartageneros que resistieron 105 días.
- **Proyecto de ley número 46 de 2015 Senado**, por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.
- **Proyecto de ley número 51 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII del Título I del Libro Segundo del Código Penal.
- **Proyecto de ley número 53 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.
- **Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado**, por la cual se autoriza el reconocimiento de horarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2015 Senado**, por la cual se fija el alcance del mandato establecido el inciso 1° del artículo 35 de la Ley 1ª de enero 10 de 1991.
- **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 83 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de la mujeres.
- **Proyecto de ley número 95 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en trasportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 098 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.
- **Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado**, por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno

de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio del 2014.

• **Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara, por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en central de riesgos y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.**

Están leídos todos los proyectos para ser debatidos, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Si Presidente, como entiendo que usted va a colocar en consideración el segundo punto del Orden del Día, que es el referente al Código Nacional de Policía, quisiera hacerle respetuosamente una sugerencia a usted y al señor Coordinador de Ponentes. Como yo entiendo que hay un acuerdo sobre una gran cantidad de artículos, es un Código que creo que constan de doscientos cuarenta y tantos artículos, y por lo menos un 90% de los artículos, están acordados.

La propuesta que tengo es, ¿por qué no votamos ese bloque de artículos? y usted Presidente, le da un último espacio entre ahora y el día martes, para que coordinador de ponentes y proponentes de los diferentes artículos que no se han logrado conciliar, procuren llegar a un último acuerdo, de lo contrario pasaremos una tarde de discusiones que al final de cuentas, terminarían acabando el quórum muy rápidamente y, no sacaríamos mayor cosa.

La idea sería que usted lograra que ellos en la medida de lo posible, buscaran un acuerdo o ya llegarán el martes muy definido, con proposición sustitutiva y la principal, y llegamos directo a votar, esa es la propuesta, Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A ver, Senador Restrepo, ahora voy a pedirle al señor Vicepresidente y al señor Coordinador de Ponentes que nos presenten el informe, si llegaron a un acuerdo, y si llegaron a un acuerdo, ¿cómo sería?, ya, ya le doy la palabra. Ah, el doctor Varón, con el doctor Varón vamos a ver, y es un poco la tesis suya, porque de pronto, de pronto hoy mismo tenemos casi que el acuerdo completo, entonces, si tenemos el acuerdo, lo votamos, puede ser si son 3 o 4 artículos por debatir, los debatimos, 3 o 4, pues que son normales, pero, perdón, un segundo, a los señores Senadores que tengo que hacer este anuncio.

El debate de Reficar, es un debate sui géneris, primero quiero recordar que 19 Senadores presentaron

proposición para el debate de Reficar, ahí yo les voy a pedir un gesto de confianza de sus señorías, para que yo pueda direccionar el debate distinto a lo que han sido los debates tradicionales, ahí nos va a tocar que hacer preguntas, respuestas, para que la gente pueda intervenir, entre otras cosas porque es que tienen que intervenir citados, son creo que 8 o 9, o sea, si hacemos lo tradicional que primero hablan, que luego responden, se nos desarma el debate y es un debate que el país está esperando.

Segundo, vamos a trabajar todo el martes, porque la idea es que los citantes, los citantes, quedan convocados el lunes en la Presidencia del Senado a las tres (3:00) de la tarde, porque tenemos que organizarnos, miren, hay un citantes, se ha especializado en el tema ambiental, hay otros un poco la historia de Reficar, el problema legal, el problema técnico y entonces ustedes se imaginan que cada uno de los citantes tenga que contar toda la historia, sería un desastre. Entonces vamos a reunirnos, le pido por favor los señores citantes, porque además con ellos vamos a organizar cómo será el debate el día martes, que a las tres de la tarde nos reunamos en la Presidencia del Congreso y, hagamos el debate el martes desde las diez de la mañana, para que los señores Senadores puedan disponer, los que no sean citantes y no tengan pues especial interés en el debate.

Puedan disponer del lunes, y sepan que vamos a hacer el debate y a los Presidentes de las Comisiones, explicarles que vamos a tener que utilizar el día martes para ese debate, de manera que cualquier trabajo en Comisión, hagan la proyección de ese trabajo para el día miércoles. Señor, doctor Germán Varón Cotrino, puede informarle a la plenaria si hay algún acuerdo y de acuerdo a lo que usted diga, pues direccionaremos el debate.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino:

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente, después de muchas reuniones que hemos llevado a cabo, no solo con los miembros de la Comisión Primera, sino con varios de los Senadores de otras Comisiones y atendiendo la sugerencia que hizo el Senador Juan Carlos Restrepo, para darle mayor claridad a los artículos donde no hemos llegado a acuerdo, la propuesta es la siguiente señor Presidente. En este informe hay cuatro partes, una primera aquellos artículos que habiendo sido aprobados en la Comisión Primera, no tienen ninguna observación, ninguna modificación y por tanto pueden ser sometidos a consideración de la plenaria.

Un segundo grupo de artículos, señor Presidente, en donde, se aceptan por parte de todos los integrantes de la Comisión redactora de la ponencia, las observaciones hechas por varios de los asesores, o Senadores que concurrieron a esta Comisión, esas son modificaciones que ya están entregadas a la Secretaría, junto con los

artículos que no tienen observaciones. Una tercera parte, señor Presidente, donde encontramos, uno, dos, tres, cuatro, cinco artículos, que de común acuerdo con los redactores de este informe, con los ponentes y con los asesores, decidimos que fuera la plenaria la que tomara la decisión.

Como ponente, yo hago una presentación, argumento la posición que defiendo y quienes no la comparten, harán lo propio y la plenaria define, esos cinco artículos y, una serie de artículos nuevos, que son artículos que en nuestra opinión, son absolutamente necesarios y que vale la pena que por lo menos la plenaria los discuta. Entonces, atendiendo la sugerencia del Senador Juan Carlos Restrepo y habiendo hablado con el Senador Alexander, lo que le sugiero señor Presidente, es que aprobemos, según el informe que ya fue entregado, esos artículos que no tienen observaciones, leer las modificaciones acordadas por toda la comisión y dejar para ver si logramos llegar a un acuerdo sobre esos cinco artículos y los artículos nuevos, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Hago una pregunta a Secretaría, ya se votó la proposición con que termina el informe de ponencia, o sea que tendríamos que avocarnos ya al articulado.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Sí señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, vamos al articulado, acogiendo la propuesta del Senador Restrepo y del Senador Varón Cotrino, y entendiendo que el doctor Alexander López, que también es ponente, avala esta propuesta, lo primero que vamos a hacer es votar el bloque de artículos que no tienen ninguna proposición, le ruego señor Secretario, lea qué artículos o señor ponente, ¿qué artículos son aquellos?

**El Secretario informa:**

Señor Presidente, son los siguientes artículos, vamos a excluir el 73, me dice el señor ponente, que no tienen proposiciones y ha sido acordado para votar en bloque, así es doctor Germán Varón.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Así es, señor Secretario.

**El Secretario informa:**

Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, un segundo, señor Presidente, el 23, el sexto hay proposiciones, entonces lo excluimos, el 6°, el 17, entonces el 17 se excluye, el 17 también se excluye.

Bueno, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, sin el numeral séptimo, el 31, el 32, el 33, el 34, el 35, sin el numeral dos y tres, el 36, sin el literal, entonces se excluye el 36 porque también proposición, señor coordinador de ponente, el 37, 38 sin el numeral uno y el párrafo, se excluye el 37 y el 38, se excluyen. El 39, el 40, el 41, sin el numeral décimo, el 42, sin el numeral tercero, el 43, el 44, el 45, sin el numeral catorce, el 46, sin el numeral cuarto, el 47, el 48, el 49, el 50, el 51, el 52, el 56, el 57, el 58, el 59, el 60, el 61, el 62, el 63, el 64, el 65, el 66, el 67, el 68, el 69, el 70, el 71, el 72, el 74, el 75, el 76, sin el numeral segundo, y la medida correctiva del numeral segundo, el 77, el 78, el 79, el 80, el 81,

el 82, el 83, el 84, el 85, el 86, el 87, el 88, el 89, el 90, el 91, el 92, el 93.

Artículo nuevo, la seguridad de los equipos terminales móviles y/o tarjetas Sim card, el 98, el 99, el 100, el 110, el 111, el 112, el 113, el 114, el 115, el 116, el 117, el 118, el artículo 119, el 120, el 121, el 122, el 123, el 124, el 125, el 126, el 127, el 128, el 129, el 130, el 131, el 132, 133, el 134, el 135, el 136, el 137, el 138, el 139, 140, sin los numerales Seis, Siete y Ocho, el 141, el 142, el 143, el 144, el 145, el 146, sin el Literal F y la medida correctiva del numeral ocho, párrafo primero, el 147, el 148, el 149, el 150, el 151, el 152, el 153, el 154, el 155, el 156, el 157, el 158, el 159, el 161, el 163, el 164, ah bueno.

El artículo nuevo ingreso inmueble, también se excluye, el 165 se excluye, el 166, el 167, 168, 169, 170, el 171, el 172, el 173, el 174, el 175 se excluye, y el 174 también se excluye. el 176, el 178, el 179, el 180, el 181, el 182 sin el inciso final del párrafo, el 183, el 184, el 186, el 187, el 188, el 191, el 192, el 193, el 194, el 195, el 196, el 197, el 198, el 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, el 119 también se excluye, el 184 también se excluye, y el 127 también se excluye y se excluyen, el 17, el 23, el 48 también se excluye, y el 70, también se excluye.

Excluye el 181, igualmente porque hay proposición de la Senadora Arleth Casado, listo, un segundo, el 91 también se va a excluir, está excluido también, está excluido. Señor Presidente, Senador German Varón, ya han sido leído los que se van a votar.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Sólo una explicación corta, los artículos nuevos que acaban de ser excluidos, son aquellos que corresponden a proposiciones acabadas de presentar, ya habíamos llegado acuerdo con toda la Comisión y hay seguramente dudas sobre esos artículos, por eso se excluyen para en la Comisión volverlos a revisar, señor Presidente. De la lectura echa por el Secretario, entonces se pueden someter a consideración si usted así lo considera.

**La Presidencia manifiesta:**

Mil gracias, vamos a someter a consideración la omisión de la lectura y aprobación de los artículos que acaba de leer el señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura de los artículos enunciados por la Secretaría al Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, Acumulado 145 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado enunciado por el Secretario al Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, acumulado 145 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, manifiesta lo siguiente:**

Bueno, viene un segundo bloque que son los que tienen proposiciones y han sido considerados, pero antes permítame señor Senador, expresarle a nombre de sus compañeros de Senado, al señor ex Presidente y Senador Álvaro Uribe, la voz de condolencia que ex-

presaron ayer todas las Bancadas por la muerte de su señor suegro y padre de la doctora Lina Moreno. Ayer, además esta plenaria como muestra de solidaridad, presentó un minuto de silencio, entonces reciba esa voz de condolencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

No, Presidente, para darle a usted y a todos los Senadores, en nombre de mi señora y de toda la familia, nuestra inmensa gratitud, muchas gracias a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino, quien da lectura al informe presentado por la Subcomisión al Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado, Acumulado 145 de 2015 Senado:**

De acuerdo con la propuesta del Senador Juan Carlos Restrepo y lo que usted dispuso señor Presidente, seguimos entonces con aquellos artículos sobre los cuales hubo acuerdo en la Comisión y se volvieron a redactar, estos artículos ya fueron aprobados por la Comisión, no tienen observaciones pero sufrieron una modificación y los explico de manera rápida.

Artículo 17 transitorio, el doctor Gnecco solicitó que después de situaciones extraordinarias, las autoridades de Policía deban rendir a la comunidad un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por la policía en dichos casos y que se convierta en una obligación de carácter obligatorio, es una modificación del artículo 17 aprobada por los Senadores miembros de la Comisión.

Artículo 23 de la doctora Claudia López, titular del uso de la fuerza, adiciona la expresión policial, porque es que como institución ejerce la fuerza en los casos en que se toman medidas correctivas a nombre del Estado. Lo mismo el numeral 7 del artículo 30, la doctora Paloma Valencia, la doctora Claudia López y dos Senadores más han solicitado que se suprima una parte de este artículo que permitiría de alguna manera establecer criterios subjetivos de parte de la Policía cuando se va hacer un traslado por protección, hablamos aquí entonces de que el traslado por protección puede ser viable en aquellos casos en donde se ofrezca resistencia y no describimos comportamientos que en un momento dado pueden generar un juicio de valor subjetivo.

El doctor Alexander López solicita que se elimine el numeral 2 del artículo 35, entonces en ese sentido llegamos a acuerdo en el numeral 3, elimínese el numeral 2 es el mismo informe que yo le facilité señor Secretario, en el numeral 3 del artículo 35 se establece una redacción que da la claridad sobre cuando los inmuebles se utilizan para una actividad comercial, se hace una redacción sugerida por varios alcaldes que enviaron esta modificación de tiempo atrás, el literal c) del numeral primero del artículo 36 quedará así, es una proposición de la Senadora Claudia López, son actividades que alteran la tranquilidad, ella sugiere que se elimine la palabra juegos, porque es una circunstancia que le es común a quienes están en la adolescencia, la niñez y no necesariamente se convierten en elementos que alteran la tranquilidad y la pacífica convivencia.

En el artículo 38 numeral primero, párrafo segundo, se cambia la multa general tipo 4 a multa general

tipo 2, la cuatro es la más onerosa, se baja a tipo 2 y se incluye la participación en programa o actividad pedagógica de convivencia.

El doctor Alexander López, artículo 41 numeral 10 en lo que tiene que ver con comportamientos que están relacionados con que afectan la integridad de los niños, niñas y adolescentes. El doctor Alexander López solicita eliminar los verbos rectores, inducir, permitir o utilizar, y queda simplemente de la siguiente manera. Constreñir a niños, niñas y adolescentes para participar en manifestaciones o protestas públicas, esos verbos rectores de alguna manera están, fueron solicitados a eliminarse por el doctor, Alexander López. Constreñir lo que implica es un ejercicio de la fuerza y una coerción que obliga a que el niño vaya a participar en esas manifestaciones, si le parece Senadora lo excluimos también, yo no tengo inconveniente. Si quiere yo me permito, lo acabo de leer y usted me hace las observaciones, lo que haya lugar lo retiramos y lo volvemos a revisar si le parece.

Artículo 41 numeral 10 se eliminan los verbos rectores inducir, permitir o utilizar. El numeral 3 del artículo 42 se elimina, el numeral 3 decía ejercer trabajo sexual, mendicidad o acceder a cualquier tipo de explotación o abuso sexual, aunque sean consentidos por el menor.

Estas son prohibiciones que podrían en un momento dado constituir un delito, de tal manera que para evitar un *non bis in idem* suprimimos ese numeral. Por una solicitud, una carta que envía Unicef, también retiramos ese numeral 3, ellos consideran que esa es una circunstancia que toca con el derecho penal.

El numeral 14 del artículo 45 simplemente sufre una modificación, una adición y es el incluir la palabra y antes se hablaba de que utilizan el servicio y/o de los trabajadores sexual y cambiamos el o por él y, el servicio y los trabajadores sexuales.

Artículo cuarto, numeral 4 del artículo 46 aquellos actos que generan escándalo público, venían redactados como realizar actos sexuales obscenos o exhibicionistas en la vía pública o en lugares expuestos a ella, por solicitud de la Senadora Claudia López se suprime la palabra obscenos que era lo que habíamos acordado en esa Comisión. Se elimina igualmente señor Presidente el artículo 48 se suprime en su integridad, es un acuerdo al que llegamos con todos los senadores, se elimina el artículo 2° de expresiones o manifestaciones en el espacio público desde el artículo 53 al 55, ese es el tema del cual hemos venido debatiendo que debe concurrir o que debe ser desarrollado por una ley estatutaria.

El artículo 70 supervisión de las actividades que involucran aglomeraciones de público complejas, viene la descripción de como se hace esa supervisión toda actividad que involucre aglomeraciones de público que requiere permiso será supervisado e inspeccionado por la autoridad municipal, distrital o competente y el Ministerio Público. El Ministerio público en modo alguno puede ser un ente que controle, porque es un ente que vigila, no puede vigilar lo que coadministra, ni puede participar en una decisión de carácter administrativo, por eso en esta solicitud se acepta que se suprima la expresión Ministerio Público.

En el numeral 2 del artículo 76 perturbar la posesión de un bien inmueble faltaba la expresión mueble, porque esa perturbación también puede ser sobre bienes muebles, entonces se incluye la expresión muebles.

En el artículo 78 párrafo cuarto, se adiciona el artículo 78 párrafo cuarto de la siguiente manera: en el párrafo cuarto el ejercicio de las acciones de protección de los bienes inmuebles, en el párrafo cuarto se adiciona la siguiente, cuando por caso fortuito o fuerza mayor demostrados excepcionalmente deba suspenderse la audiencia pública, la autoridad competente decretará el *statu quo* sobre los bienes objeto de la misma, dejando constancia y registro documental, fijando fecha y hora para su reanudación.

Esta tal vez es de las normas más importantes, lo que establece es que cuando hay controversia sobre lo que es la posición de un bien inmueble, la suspensión de una audiencia implica que se determina o se establece un *statu quo* para evitar que cualquiera de las dos partes pueda tomar decisiones que altera el estado normal de esos bienes inmuebles.

Por solicitud de la Superintendencia de Industria y Comercio, se elimina el artículo 91, es una competencia otorgado a ellos en lo que tiene que ver con pesas y medidas, se eliminan los artículos 94 al 97 es lo que tiene que ver exactamente, se elimina el 91. Se elimina del 94 al 97 que es lo que tiene que ver con medio ambiente y se dejan algunos comportamientos de medio ambiente que tiene y que están descritos en el artículo 98, se elimina de acuerdo con el Senador Alexander López los artículos 101 a 109. En el 98 no hay precisiones, ese se puede aprobar no tiene inconveniente no está dentro de los que se excluye.

Se eliminan del 101 al 109 que son los temas de orden minero, se elimina es el mismo informe que tiene, se elimina el literal f) del 146.

**Con la venia del Presidente y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Presidente al ponente. Están eliminando los artículos 102, 103, el 103 tiene que ver con el ingreso de maquinaria pesada y la responsabilidades aduaneras y los artículos que le siguen hasta el 107 mi pregunta es si está entonces ya cobijado en alguna otra norma estos aspectos que no quede ese vacío, porque tal como dice el 103 las autoridades aduaneras exigirán dispositivos tecnológicos para localizar la maquinaria pesada.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

No está consagrado en ninguna otra norma. ¿Qué es lo que consideró la Comisión?, hay en ciernes un Código Minero, hay una serie de medidas que se han propuesto acá, pero nosotros no sabemos si esas medidas son acordes a lo que tiene que ver con lo que el Código Minero va a traer; nosotros hemos tratado de buscar que haya un pronunciamiento oficial sobre los temas mineros y si no concurre, una autoridad me parece que quienes estamos por lo menos como ponentes no me siento en la condición de poderlo hacer y sugeriría que la Comisión respectiva haga el trabajo pertinente en coordinación nuevamente y lo presente dentro del Código Minero que es lo que correspondía.

**La Presidencia manifiesta:**

Presidente perdón, Senadora María del Rosario, yo le voy a pedir a usted un favor, tenga una proposición frente a ese tema, no quiero molestar a nadie, pero yo sí quiero decirles que las dragas del pacífico pasaron por los retenes de todo Colombia, las 600 dragas del pacífico que están volviendo absolutamente nada el

medio ambiente, las dragas del río San Bingu pasaron por la Panamericana y cuando usted embarca en Buenaventura usted, embarca frente a la armada y frente a la Policía; entonces a mí sí, me parece que en ese tema tenemos que tener un artículo muy preciso que dé facultades para frenar ese tipo de cosas y no hay necesidad de esperar a un experto en minería para saber que es mucho más fácil detener las dragas en la carretera que ir las a sacar de los entables en las montañas de Colombia.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador German Varón Cotrino:**

Entonces, si quiere le hago una sugerencia, entonces señor Secretario. Esta es una decisión que ha sido debatida en casi todas las reuniones, sustraigámoslo y lo dejamos dentro de aquellos artículos que vamos a debatir en la plenaria del Senado.

**La Presidencia manifiesta:**

Perfecto hagamos eso.

**El Secretario informa:**

No se elimina, sino excepciona para.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Para llevarlo a la plenaria. Para que quedemos claros, la Comisión lo que había considerado era eliminar el artículo 101 al 109, porque son temas estrictamente mineros, la discusión que ha surtido siempre en la Comisión, a pesar de la decisión que se tomó y como aquí no hay términos para poder interponer otras proposiciones, fue que se eliminaran esos artículos y que fueran considerados dentro de un estatuto especial.

Si dentro de lo que consideran los honorables Senadores quieren que esos artículos no sean eliminados sino que sean debatidos en la plenaria, no hay ningún inconveniente, entonces le solicitaría al señor Secretario que dentro de ese informe que le ha sido entregado, lo que tiene que ver con la eliminación de los artículos 101 al 109 se haga caso omiso y quedan dentro de aquellos que debatimos en la plenaria justos con los otros seis artículos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:**

Sí, este ha sido uno de los temas más debatidos y yo también como coordinadora ponente me resistí a que se excluyera este artículo 2° temas, en la minería y en el medio ambiente, porque si hoy no lo extendemos a las autoridades de policía el control preventivo en los temas de elección del medio ambiente y, en los temas de minería ilegal no estamos avanzando mucho en las facultades a la autoridad de policía; todos estos temas no podemos esperar hasta que las autoridades especializadas tomen las decisiones cuando ya se ha acabado con el medio ambiente o cuando ya las dragas ya han hecho han ocasionado todos los daños y la explotación de la minería ilegal.

Por eso yo insistí vehementemente en que estos artículos no fueran excluidos y le pido así como están incluyendo los de la minería, también los de medio ambiente, porque la Policía, la autoridad de policía hoy debe tener las facultades necesarias para prevenir el daño al medio ambiente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, no yo coincido totalmente con la Senadora Viviane, digamos esto es un tema de urgente necesidad para Colombia, uno no le puede decir a la Policía de Colombia que vaya enfrente las bandas criminales, las FARC, el ELN organizados con una maquinaria en todos los ríos de Colombia, echando mercurio, causando la muerte de los niños y causando daños genéticos para el resto de las generaciones de colombianos en el futuro y, que simplemente ahora vamos a suprimir esos artículos; yo creo que esos artículos son fundamentales como los de defensa del medio ambiente y que el Centro Democrático quiere reiterar que esos artículos se deben mantener y deben ser votados. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Senador Varón Cotrino y todos los coordinadores y ponentes, en Agüita en los límites de Santa Cecilia, o sea, Risaralda con el Chocó. Las autoridades trataron de ingresar 3 meses después pudieron ingresar, tres meses después 16 máquinas, hicieron un desastre ecológico que por lo menos en las próximas dos generaciones siguientes no son capaces de recuperarlo.

Ese es uno de los temas de grueso calibre que tenemos que decidir, así después tengamos que tocarlo en el Código Minero correspondiente gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Vamos entonces a sustraer de la eliminación los artículos 94 a 97 que se refieren a medio ambiente y 101 a 109 que se refieren a temas mineros, para que sea la plenaria la que defina después de los argumentos si los incluye o no los incluye.

Continúa señor Presidente, numeral primero del artículo 165, esta es una solicitud del Senador Galán, del Senador Benedetti, de la Senadora Paloma, en donde establece que una persona que se encuentre en grave alteración de su estado de conciencia por motivos de orden mental, consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, podrá ser sujeto de un traslado por protección para dejar una causal mucho más general que es solo la alteración del estado de conciencia y no dejar un carácter subjetivo en el policía que determina si está drogado o si está embriagado, se suprime por motivo de orden mental, consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, esa parte se suprime y se aprobaría en esas condiciones el 165.

El numeral 5 del 165 se elimina a solicitud de la Senadora Paloma Valencia que dice para materializar una medida correctiva, cuando se incumpla lo ordenado por la autoridad de policía, esa parte se suprime.

En el artículo, en el párrafo primero del artículo 165 que establece el ingreso a un inmueble sin orden escrita, la Senadora Paloma también hace una proposición aditiva que procedo a leer; dice: una vez que se hace ese ingreso sin orden estricta a un inmueble el personal uniformado de la Policía Nacional que realice el ingreso al inmueble sin orden escrita deberá informar del hecho por escrito dentro de las 24 horas siguientes a la Procuraduría o agente del Ministerio Público competente así, como las razones que motivaron dicha actuación.

Esa es una fórmula que a mí me parece que genera garantías, que todos compartimos en la Comisión y quedaría así el párrafo primero del artículo 165.

En el caso del artículo 167 (sin sonido).

**El Secretario informa:**

Senador, en el artículo 165 hay una proposición del Senador Luis Fernando Duque donde en el numeral 5, le agrega el 5.17 y le coloca multas, una proposición.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Si la proposición del doctor Luis Fernando Duque la acogemos nosotros, simplemente le adicionamos a la denominación que él hace una de las medidas que trae el Código de Policía que es el de las multas.

**El Secretario informa:**

Y hay un párrafo nuevo del Senador Luis Fernando Duque.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Yo les haría la siguiente solicitud señor Presidente. Aprobemos solamente los artículos que no tienen ninguna modificación y aquellos que por la Comisión a no ser que surja otra inquietud ya fueron redactados y dejemos estos para.

**El Secretario informa:**

Entonces excluimos el 165.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Excluya el 165, entonces que es una solicitud que hace el doctor Alexander López, acaba de hacer la solicitud que lo excluyamos 165.

**El Secretario informa:**

El 146 literal f). No hubo como claridad allí Senador.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Ese se elimina el literal f) del artículo 146. Literal f) dice de la siguiente manera: participación en programa o actividad pedagógica de convivencia y remisión a los centros de atención de drogadicción y servicios de farmacodependencia a que se refiere la Ley 1566 del 2012.

Ese es un literal que por sugerencia del Senador Juan Manuel Galán se tuvo en cuenta para que las personas que tienen problemas de drogadicción sean remitidos a aquellos sitios en donde se les da un tratamiento, pero aquí se suprime, no porque no sea pertinente sino porque está en otro artículo.

Acá estamos hablando de aquellos comportamientos contrarios a la convivencia de los sistemas públicos de transporte masivo, no es pertinente en este artículo sino en otro, está consagrado en otro artículo.

Igualmente sobre el 146 señor Secretario para mayor claridad además de eliminar el literal f), la medida, hablamos de que la medida correctiva a aplicar del numeral 8 como consta en el informe que se le ha entregado del párrafo primero del artículo 146 quedará así: comportamientos, medidas correctivas a aplicar, numeral 8 pasa de multa general tipo tres a multa general tipo 2.

Está ahí en el informe. Y artículo 177 ahí reunimos 3 observaciones una del doctor Duque, otra del doctor Armando Benedetti y es una proposición que estudiaremos para la plenaria y Carlos Fernando Galán perdón, si el 177 se excluye.

Inciso el inciso final del párrafo del artículo 182 quedará así, ese es un acuerdo al que llegamos los miembros de la Comisión, dice de la siguiente manera, una vez liquidadas y comunicadas una de las medidas correctivas que trae el Código son las multas, si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y solicitar el inicio del cobro por jurisdicción coactiva a la dependencia municipal o distrital que corresponda, además de lo dispuesto en el presente código. Así mismo deberá reportar el pago de la deuda.

La sugerencia de la Comisión es suprimir y solicitar el inicio del cobro por jurisdicción coactiva a la dependencia municipal o distrital que corresponda, además de lo dispuesto en el presente código.

La federación de alcaldes de capitales solicitaron que les permitan reglamentar a ellos la imposición de esa medida correctiva de participación en programa pedagógico, establecer nosotros por ley cuál es el programa pedagógico, debe ser acorde con las circunstancias de cada uno de los municipios o distritos y en ese sentido incluimos ese párrafo.

En el artículo nuevo, hay un artículo nuevo y este es uno de los temas más interesantes y es que cuando la persona no pagan la multa también tiene una obligación con la sociedad, entonces no puede obtener el pase, obtener la licencia, el pasaporte, obtener o renovar un permiso de tenencia de porte de armas, ser nombrado o ascendido en cargo público, ingresar a las escuelas de formación de la fuerza pública, contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado, acceder a subsidios de vivienda o crédito del Estado, obtener o renovar el registro mercantil en las Cámaras de Comercio, acceder a subsidios becas o créditos del Estado.

De todas estas causales hay dos sobre las cuales ya se pronunció la Corte e impide que se hagan efectivas contra multas que se le cobren a un ciudadano que son obtener o renovar el pasaporte y obtener o renovar la licencia de conducción.

El artículo 185 y ya nos queda.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

No, Senador Varón gracias Presidente, era una pregunta, el último es que no alcance a oír, ¿lo eliminaron? el de la licencia de conducción o se incluyó.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Licencia conducción o renovar pasaportes, hay duda sobre un pronunciamiento de la Corte, los demás casos si se puede impedir que la persona acceda a esos beneficios, bajo el principio de que quien es ciudadano no solo tiene derechos, sino también tiene unos deberes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Ok. Yo no sé Presidente si pudiera hacer alguna solicitud sobre dos artículos, yo creo que el artículo 165 Senador Varón valdría la pena sacarlo, porque yo creo que todo el mundo está de acuerdo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Ya se excluyó.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Y el artículo 53 sobre la protesta pública, y yo quiero aquí llamar la atención sobre esto señor Presidente, porque es un tema que los caucanos vivimos permanentemente. Todo el mundo está de acuerdo con que la gente pueda protestar, pero el bloqueo de las vías panamericanas es un tema que no puede seguir sucediendo en el país, otra vez bloqueada la carretera; yo recuerdo que Popayán pasó más de 50 días bloqueado, que hubo escases de alimentos, escases de insumos médicos, gente que se murió en los hospitales por no tener posibilidad de ser atendidos.

El derecho de la protesta bienvenido, pero el derecho de la movilidad y el respeto a los derechos de los demás ciudadanos tiene que ser defendidos. Yo le pediría Senador Varón que el artículo 53 sea sacado de la lista de los excluidos, o sea incluido mejor dicho gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Habíamos hecho un acuerdo en la Comisión, el tema de la limitación a una protesta es un tema que se trata por una ley estatutaria, es un derecho fundamental, y habíamos establecido eliminar lo que venía en el Código y dejar lo que venía en el Código de Policía anterior señor Presidente, así está la proposición, pero no tengo inconveniente, excluyámoslo también en el artículo 53, entonces yo defenderé la posición que asumimos con el doctor Alexander y están en todo su derecho los Senadores que consideren lo contrario.

Artículo 185 ya me queda una página señor Presidente y le agradezco la paciencia, artículo 185 registro nacional de medidas correctivas, se incluye no multas sino medidas correctivas, se cambia esa expresión, ese es un listado que ya existe, es el Siedco y se establece también el estado del pago de la multa para saber en un listado que pasa con el ciudadano que ha sido multado y si ha cancelado o no se ha cancelado y quien está en esa lista del Siedco.

Se elimina el artículo 189 que incluye una repetición, porque la redacción del 190 sume la redacción del 189 artículo 190, se refiere a la reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles o muebles, simplemente se adiciona la palabra mueble en el 190 después de la palabra inmuebles.

Artículo 200 se invierte el orden una solicitud del doctor Alexander López, pasa al cuarto lugar las inspecciones de policía y al séptimo comandantes de estación y sub estación por un tema de estructura y de jerarquía.

Y se adiciona un párrafo al artículo 235, párrafo, en los procedimientos a que se hace referencia en el título séptimo será obligatoria la invitación a conciliar es decir, se incluye como obligatoria la conciliación en los procedimientos civiles.

Y se adiciona por último señor Presidente en el artículo 237 un párrafo al reenumerar párrafo 5° al reenumerarlo, que es una proposición del doctor Armando Benedetti dice de la siguiente manera: los sistemas de video vigilancia de la propiedad horizontal serán un instrumento complementario al sistema de vigilancia para lo cual todos los edificios con más de 4 pisos deberán instalar cámaras de seguridad; los videos solo podrán ser requeridos por la Policía Nacional cuando

se demuestre que no existe otro mecanismo de evidencia de una acción delictiva.

El párrafo 6° no era el párrafo 5° se cambia en el último párrafo de ese párrafo 5° es párrafo 6° no párrafo 5° y ahí terminaríamos con esos artículos señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, con su venia señor coordinador de ponentes, hace poco esta plenaria aprobó el proyecto de ley de seguridad privada, mi pregunta es si este párrafo que está adicionando la proposición del Senador Benedetti de que los edificios tengan cámaras de seguridad y que la policía la pueda usar como prueba está alineado con lo que estaba en esa ley, a mí me parece buena la proposición, pero es buscando también que no vayamos a tener luego de pronto alguna contradicción. Gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Yo pediría que lo excluyéramos, Secretario, no hemos verificado si es, la última, párrafo 5° artículo 237, la proposición del doctor Armando Benedetti. Desconozco si va coordinada y por eso prefiero excluirlo y en la próxima sesión informo si es coordinado o no con ese proyecto. Muchas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, vamos a hacer lo siguiente, señores Senadores. Señor Secretario, algunos artículos se proponen eliminar, otros excluir que es distinto, entonces yo le pediría a su señoría, señor Secretario, dé un resumen de lo que acaba de señalar el señor ponente inmediatamente entramos a votar. Cuáles se proponen excluir y cuáles, excluir significa que no los vamos a debatir, se debatirán después y eliminar obviamente es la decisión de eliminarlos. Señor Secretario.

**El Secretario informa:**

Señor Presidente, de conformidad con lo que dice el doctor Germán Varón, entonces se eliminaría en el artículo 35 el numeral 2, se eliminaría el artículo 48, se excluiría el artículo 53, se eliminarían el artículo 55 y 54, el 48 ya dijimos que se eliminaría.

El 91 se eliminaría, el 94 al 97 se excluyen, del 101 al 109 se excluyen, se elimina el literal f) del artículo 146, en el 165 se excluye, el 177 se excluyen, el 185 se excluye, el 189 se elimina, el 237 se excluye y el resto de artículos que ha mencionado el señor ponente se aprobaría de conformidad con las modificaciones que él ha explicado.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno entonces vamos a votar, Senadora Paloma y Senadora Arleth.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, yo quisiera que los artículos de la protesta que son el 54, 55 y el 53 los excluyéramos de la eliminación, es decir, que pudiéramos discutirlos porque yo creo que estos son artículos de fundamental importancia.

**La Presidencia interviene:**

Se dejan entre los que se van a debatir, obviamente no se está aprobando, se dejan por favor acoja esa so-

licitud de la Senadora Paloma, ¿me repite los artículos Senadora? 53, 54 y 55.

**El Secretario informa:**

Sí, sí, exactamente.

**La Presidencia manifiesta:**

O sea, no se van a eliminar sino que los debatimos después.

**El Secretario manifiesta:**

Entonces se excluye 53, 54, y 55 y se cambia de eliminarlos por excluirlos. Así es.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:**

Gracias Presidente, quería pues el ponente en el tema del artículo 185 se excluye también para ser debatido después porque estábamos hablando.

**El Secretario informa:**

Se excluyó, se excluyó.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:**

119.

**El Secretario informa:**

También se excluyó.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:**

127, el 84, 174 y 181 y 185 que son dos artículos que tienen proposiciones, eso quería, bueno, gracias.

**El Secretario informa:**

Si está, está excluido.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, en consideración el informe leído por el señor Secretario referido a los artículos, se entiende que los que se excluyen no se van a votar y lo que usted propone es que se voten los ya explicados por el Secretario y el ponente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe presentado por la subcomisión y explicado por el honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino excluyendo los artículos 53, 54, 55, 94, 95, 96, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 119, 127, 165, 174, 177, 181, 184, 185 y 237 del proyecto de ley número 99 de 2015 Senado, Acumulado 145 de 2015 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

Aprobado

Bogotá, D. C.

Senador

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Presidente

Senado de la República

Ciudad

**Asunto: Informe Subcomisión al articulado del Proyecto de ley número 99 de 2014**

Respetado señor Presidente:

Conforme con su designación del 6 de abril de 2016, como miembros de la Subcomisión al articulado del Proyecto de ley 99 de 2014 Senado - Acumulado

número 145 de 2015 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, presentamos informe en los siguiente términos.

**1. Artículos que se mantienen conforme con la ponencia presentada para segundo debate y no se presentaron modificaciones:**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 (sin el No. 7), 31, 32, 33, 34, 35 (sin el No. 2 y 3), 36 (sin el literal c) del No. 1), 37, 38 (sin el numeral 1 del párrafo 2º y numeral 6), 39, 40, 41 (sin el No. 10), 42 (sin el No. 3), 43, 44, 45 (sin el No. 14), 46 (sin el No. 4), 47, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76 (sin el No. 2 y la medida correctiva del No. 2), 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, artículo nuevo (De la seguridad de los equipos terminales móviles y/o tarjetas simcard (IMSI)), 98, 99, 100, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 (sin los Numerales 6, 7 y 8), 141, 142, 143, 144, 145, 146 (sin el literal f) y la medida correctiva del No. 8 del párrafo 1), 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 163, 164, artículo nuevo (ingreso a inmueble con orden escrita) 165 (sin el No. 1, 5 y el párrafo 1º), 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 180, 181, 182 (sin el inciso final del párrafo), 183, 184, 186, 187, 188, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 242, 243.

**2. Artículos con modificaciones elaboradas por los miembros de la Subcomisión:**

- El artículo 17 quedará así:

**Artículo 17. Transitoriedad e informe de la gestión.** Las acciones transitorias de policía señaladas en el artículo anterior, solo regirán mientras dure la amenaza y ante las calamidades o situaciones extraordinarias de seguridad. La autoridad que las ejerza dará cuenta inmediata de las medidas que hubiere adoptado al Congreso de la República, a la Asamblea Departamental y/o al Concejo Distrital o Municipal, en sus inmediatas sesiones, según corresponda. La comunidad conocerá este informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Policía en dichos casos.

En el caso en que se considere necesario darle carácter permanente a las acciones transitorias de policía dictadas de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, el Presidente de la República, los Gobernadores y los alcaldes, presentarán ante el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o el Concejo Distrital o Municipal, según corresponda, el respectivo proyecto, que será tramitado de la manera más expedita de conformidad con el reglamento interno de cada corporación.

- El artículo 23 quedará así:

**Artículo 23. Titular del uso de la fuerza policial.** La utilización de la fuerza legítima corresponde de manera exclusiva, en el marco de este Código, a los miembros uniformados de la Policía Nacional, de conformidad con el marco jurídico vigente, salvo en aquellos casos en los que de manera excepcional se requiera el apoyo militar.

- El número 7 del artículo 30 quedará así:

7. Ofrecer resistencia al traslado por protección cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas y altere la convivencia poniendo en riesgo su integridad o la de terceros.

- Elimínese el número 2 del artículo 35.

- El número 3 del artículo 35 quedará así:

**3. El inmueble que esté siendo utilizado para actividad comercial o industrial o partes del mismo que puedan ser utilizados para tal fin.**

- El Literal c) del numeral 1 del artículo 36 quedará así:

c) Juegos o actividades diferentes a las aquí señaladas en vía pública o en privado, cuando trascienda a lo público, y perturben o afecten la tranquilidad de las personas.

- La Medida Correctiva a aplicar del numeral 1 del párrafo 2º del artículo 38 quedará así:

COMPORTAMIENTOS	MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR
Numeral 1	Multa General tipo 4-2; Participación en programa o actividad pedagógica de convivencia.

- El número 10 del artículo 41 quedará así:

10. Inducir, permitir, utilizar o constreñir a niños, niñas y adolescentes para participar en manifestaciones o protestas públicas.

- El número 3 del artículo 42 se elimina.

3. Ejercer el trabajo sexual, la mendicidad o acceder a cualquier tipo de explotación o abuso sexual, aunque sean consentidos por el menor.

- El número 14 del artículo 45 quedará así:

14. Intervenir en caso de controversia, entre las personas que utilizan el servicio y los trabajadores sexuales, para evitar el detrimento de los derechos de estos últimos.

- El número 4 del artículo 46 quedará así:

4. Realizar actos sexuales, obscenos, o exhibicionistas en la vía pública o en lugares expuestos a esta.

- Elimínese el artículo 48.

• Elimínese el Capítulo 2. Expresiones o manifestaciones en el espacio público, desde el artículo 53 al 55, incluidos.

- Elimínense los artículos 94, 95, 96 y 97.

• Elimínense los artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.

- El artículo 70 quedará así:

**Artículo 70. Supervisión de las actividades que involucran aglomeraciones de público complejas.** Toda actividad que involucre aglomeraciones de público que requiera permiso, será supervisado e inspeccionado por la autoridad municipal, distrital o competente y el ministerio público, con el fin de verificar el cumplimiento

de las condiciones establecidas y su correcto desarrollo.

• El Numeral 2 y la medida correctiva del número 2 del artículo 76 quedarán así:

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble **o mueble** por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

COMPORTAMIENTOS	MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR
Numeral 2	Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles <b>o mueble</b> .

• Adiciónese el párrafo 4° al artículo 78 así:

**Parágrafo 4°.** Cuando por caso fortuito o fuerza mayor demostrados, excepcionalmente deba suspenderse la audiencia pública, la autoridad competente decretará el *statu quo* sobre los bienes objeto de la misma, dejando constancia y registro documental, fijando fecha y hora para su reanudación.

• Elimínese el artículo 91.

• Elimínese el Literal F del artículo 146.

• La Medida Correctiva a aplicar del numeral 8 del párrafo 1° del artículo 146 quedará así:

COMPORTAMIENTOS	MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR
Numeral 8	Multa General tipo <del>3-2</del>

• El número 1 del artículo 165 quedará así:

1. Para proteger a una persona que se encuentre en grave alteración de su estado de conciencia **por motivos de orden mental o consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas**, que sea de tal gravedad que trasciende de lo privado a lo público y que implique la existencia de un grave riesgo para sí mismo o para terceros.

• El número 5 del artículo 165 se elimina:

~~5. Para materializar una medida correctiva cuando se incumpla lo ordenado por la autoridad de policía.~~

• El párrafo 1° del artículo 165 quedará así:

Parágrafo 1°. **El personal uniformado de la Policía Nacional que realice un ingreso a inmueble sin orden escrita, deberá informar del hecho por escrito, dentro de las veinticuatro horas siguientes, a la Procuraduría o agente del Ministerio Público competente, así como de las razones que motivaron dicha actuación. Adicionalmente,** el personal uniformado de la Policía Nacional que realice un ingreso a inmueble sin orden escrita, de inmediato rendirá informe escrito a su superior, con copia al propietario, poseedor o tenedor del inmueble, donde conste la razón por la cual se realizó el ingreso. Si el propietario, poseedor o tenedor considera que no había razón para el ingreso o que se hizo de manera inapropiada, podrá informar a las autoridades competentes. En todo caso, previo al ingreso al inmueble, las personas podrán exigir la plena identificación de la autoridad a fin de evitar la suplantación, verificación a realizar mediante mecanismos provistos o aceptados por la autoridad policial.

• El artículo 177 quedará así:

**Artículo 177. Participación en programa o actividad pedagógica de convivencia.** Es la obligación de participar en una actividad de interés público o programa pedagógico en materia de convivencia, organizado por la administración distrital o municipal de conformidad con los lineamientos que para tal fin establezca el Gobierno nacional, en todo caso tendrá una duración de hasta seis (6) horas.

**Parágrafo 1°.** Por su naturaleza de carácter pedagógico, esta medida podrá ser impuesta por la autoridad de policía competente para todos los comportamientos contrarios a la convivencia contenidos en el presente Código, sin perjuicio de las demás medidas correctivas que deban ser impuestas.

**Parágrafo 2°.** El programa o actividad pedagógica de convivencia que se aplique como medida correctiva a niños, niñas o adolescentes, deberá contar con el enfoque adecuado para esta población de acuerdo con la legislación vigente.

**Parágrafo 3°.** Para materializar la medida correctiva de que trata el presente artículo, la Policía Nacional podrá trasladar de inmediato al infractor al lugar destinado para tal efecto.

• El inciso final del párrafo del artículo 182 quedará así:

Una vez liquidadas y comunicadas, si las multas no fueron pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ~~y solicitar el inicio del cobro por jurisdicción coactiva, a la dependencia municipal o distrital que corresponda, además de lo dispuesto en el presente código, así mismo deberá reportar el pago de la deuda.~~

**La administración distrital o municipal podrá reglamentar la imposición de la medida correctiva de participación en programa pedagógico para los comportamientos contrarios a la convivencia que admitan multa tipo 1 y 2, en reemplazo de la multa.**

• El artículo 185 quedará así:

**Artículo 185. Registro Nacional de ~~Multas~~ Medidas Correctivas.** La Policía Nacional llevará un Registro Nacional de ~~multas~~ **Medidas Correctivas** que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de ~~multa~~ **medida correctiva** y el estado de pago de la ~~misma multa~~. El registro será público. Los ciudadanos podrán acceder al mismo a través de la página web para consultar y obtener con su número de identificación y en tiempo real, el certificado de pago de multas.

• Se elimina el artículo 189.

• Modifíquese el artículo 190 así:

**Artículo 190. Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles o muebles.** Es la orden de policía por medio de la cual se exige a una persona, reparar un daño material causado en un bien inmueble, **independiente de que el bien esté asegurado**, sin perjuicio de los procedimientos y las acciones civiles a las que haya lugar.

Quien sea objeto de esta medida deberá probar su cumplimiento a la autoridad que la ordenó.

**• El artículo nuevo propuesto en la ponencia para segundo debate quedará así:**

(Artículo nuevo). Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

- 1. Obtener o renovar el pasaporte.
  - 2. Obtener o renovar la licencia de conducción.
  - 3. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
  - 4. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
  - 5. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
  - 6. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
  - 7. Acceder a subsidio o crédito de vivienda del Estado.
  - 8. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
  - 9. Acceder a subsidios, becas o créditos del Estado.
- Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente código.

Los servidores públicos que omitan esta verificación, incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

**Parágrafo.** El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, número 2 de la Ley 1437 de 2011.

**• El artículo 200 quedará así:**

**Artículo 200. Autoridades de policía.** Corresponde a las autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana.

Son autoridades de policía:

- 1. El Presidente de la República.
- 2. Los gobernadores.
- 3. Los alcaldes distritales o municipales.
- 4. Los inspectores de policía y los corregidores.
- 5. Los comisarios de familia.
- 6. Las autoridades especiales de policía en salud, seguridad, ambiente, minería, ordenamiento territorial, protección al patrimonio cultural, planeación, vivienda y espacio público y las demás que determinen la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
- 7. Los comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de policía; y demás personal uniformado de la Policía Nacional.

**Parágrafo 1º.** El Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Archivo General de la Nación y las entidades territoriales en lo de su competencia, están investidos de funciones policivas especiales para la imposición y ejecución de las medidas correctivas establecidas en esta la ley. Cuando se presenten casos de afectación de Bienes de Interés Cultural se registrarán exclusivamente en lo de su compe-

tencia para la imposición y ejecución de medidas correctivas por las disposiciones establecidas en la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008.

**Parágrafo 2º.** Cuando las autoridades de policía conozcan de un caso de afectación a Bienes de Interés Cultural impondrán las medidas correctivas respectivas encaminadas a detener la afectación al Bien de Interés Cultural y remitirán el caso a la autoridad cultural competente para que tome las acciones necesarias. En caso de encontrarse involucrado un bien arqueológico la remisión se deberá realizar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), quien será el encargado de imponer las medidas correspondientes.

**• Adiciónese un parágrafo al artículo 235:**

**Parágrafo. En los procedimientos a que hace referencia el Título VII será obligatorio la invitación a conciliar.**

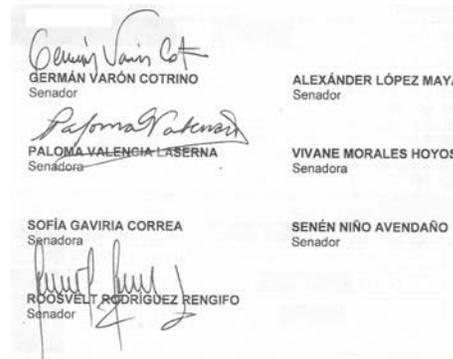
**• Adiciónese un parágrafo y renumérese el parágrafo 5 del artículo 237, así:**

**Parágrafo 5: Los sistema de videovigilancia de la propiedad horizontal, serán un instrumento complementario al sistema de vigilancia, para lo cual todos los edificios con más de cuatro pisos deberán instalar cámaras de seguridad. Los videos sólo podrán ser requeridos por la Policía Nacional cuando se demuestre que no existe otro mecanismo de evidencia de una acción delictiva.**

**Parágrafo 5º.** Los concejos municipales o distritales podrán autorizar a iniciativa de los alcaldes, incentivos tributarios de orden local, a las personas naturales o jurídicas que instalen en su actividad comercial, industrial, o de uso residencial, sistemas de video vigilancia y medios tecnológicos, que contribuyan a la seguridad y la convivencia ciudadana, de acuerdo a las especificaciones técnicas que para tal efecto establezca la Policía Nacional, y a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno nacional.

**3. Artículos sin acuerdos para definir por la honorable Plenaria del Senado.**

Artículos 38 número 6, 140 números 6, 7 y 8, 158, 160, 162.



**El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, manifiesta lo siguiente:**

El Senador Alexánder López que es uno de los ponentes, ha propuesto excluir 6 artículos para hacer el último esfuerzo de conciliación, concertación hasta el día martes. La Senadora Paloma y la Senadora María del Rosario han propuesto también excluir otros

artículos, que solicitaría yo, vamos a crear, vamos a hacer el último esfuerzo ya le doy la palabra, vamos a hacer el último esfuerzo de concertación de aquí al martes, incluso si usted me permite señor coordinador ponente me gustaría participar en la comisión, intentemos hacer un último gran esfuerzo, señor Vicepresidente, entonces dejamos hasta ahí y creo que el señor Ministro de defensa estaba en algún lado de la plenaria, lo vamos a invitar a esa conciliación.

O sea vamos a hacer el último esfuerzo de aquí al martes y traemos un informe el miércoles porque el martes es el debate, ahora, si está listo un informe lo votamos el propio martes, si no entonces mil gracias Senador Varón, hemos aprobado más del 90% del proyecto, es un avance.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Brevemente Presidente, simplemente para señalar lo siguiente, la doctora Viviane, la doctora María del Rosario Guerra, la doctora Paloma Valencia entre otros han señalado algunos, Senador Varón, Senador Varón, la doctora Viviane, la doctora María del Rosario Guerra, la doctora Paloma Valencia han señalado algunos bloques de artículos que pidieron ser excluidos, por lo que yo entiendo, que son los materia de minería y lo que tiene que ver con medio ambiente; por qué no nos hacen el favor y nos traen prácticamente un articulado alternativo diría yo, que es la mejor manera o si ya existe pues el que corresponda.

Ok, porque de lo contrario, de verdad mire, yo creo que el esfuerzo de que un congreso apruebe un código siempre, siempre resulta bastante complejo y aquí se ha avanzado de manera muy significativa, así que podemos agotar esto si ustedes logran un acuerdo que no nos obligue a votar cada artículo individualmente.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, señores Senadores, vamos a hacer este ejercicio rápidamente. Voy a leer una serie de proyectos y evidentemente los que tengan algún tipo de debate no los abordemos, yo les pido porque los vamos a dejar para el miércoles, jueves. El proyecto o el punto número 3 de proyectos es la ley estatutaria, la número 83 del 2015 Senado y es el proyecto mediante el cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifica la Ley Estatutaria número 1475 y 130 de 1994.

Le pido la Coordinadora ponente me había pedido una comisión para trabajar y tratar de traernos un informe; Coordinadora ponente creo recordar que era su señoría, Senadora Claudia López, el Senador Hernán Andrade, el Senador Mauricio Lizcano, la Senadora Viviane, ¿o quién?, Sofía Gaviria y creo que del Polo, perdón, del Centro Democrático era ¿Quién? Nohora Tovar, entonces les pedimos, se crea esa comisión y nos traen un informe a ver si pueden traer conciliado ese proyecto para el día, ah la Senadora Arleth Casado en vez de la Senadora Sofía Gaviria, bueno.

El Punto número 4 pregunto ¿si está el Senador Antonio José Correa? Déjeme terminar ya creamos la comisión, para una moción de orden corta. Senadora Claudia y luego la Senadora Viviane.

La Presidencia aplaza la discusión y votación del Proyecto de ley número 99 de 2015 Senado, Acumulado 145 de 2015 Senado, para la próxima sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley Estatutaria número 83 de 2015 Senado, por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la constitución política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de la mujeres.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Con su venia señor Presidente, para el proyecto de Paridad, la propuesta para la sesión de hoy si a su señoría le parece bien era que pudiéramos hacer una presentación del proyecto, someter a votación que no tiene mayor discusión la ponencia, la proposición con la que termina el informe darle debate y después de votarla crear la comisión para que traiga la propuesta de articulado para el martes. Entonces le agradecería si procedemos así.

**La Presidencia manifiesta:**

Senadora es estatutaria, se necesitan 52 votos afirmativos, permítame, permítame tratar de evacuar otros proyectos.

No, porque eventualmente si no hay quórum corremos dos riesgos, se lo digo Senadora yo lo someto pero corremos el riesgo de que se hunda, Senadora Claudia, yo por sanidad del propio proyecto no quiero someterlo ahora a consideración.

Por solicitud de la honorable Senadora ponente Claudia Nayibe López Hernández, la Presidencia aplaza la discusión y votación del Proyecto de ley número 83 de 2015 Senado, para la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos, quien da lectura a una proposición:**

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proposición número 96**

Cítese a la señora Ministra de Educación, doctora **Gina María Parody D'Echeona**, para responder el siguiente cuestionario:

### Para la señora Ministra de Educación

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes están matriculados en las escuelas y colegios públicos y de ellos, cuántos han estado inscritos en programas de alimentación escolar, según modalidad de programa, nivel educativo y departamento, cada año durante los últimos seis años?

2. ¿Cuáles han sido los presupuestos destinados y ejecutados por concepto de programas de alimentación escolar cada año durante los últimos seis años, según modalidad de programa, departamento y fuente de los recursos, indicando cuales provienen del Presupuesto General de la Nación, cuáles del Sistema General de Transferencias y cuáles de rentas propias de los departamentos y/o municipios?

3. ¿Cuántos contratos de alimentación escolar se han suscrito cada año durante los últimos seis años, según modalidad de contratación: licitación pública o adjudicación directa, número de oferentes que se han presentado y número de contratistas que han cumplido sus contratos a satisfacción por modalidad de programa y departamento?

4. ¿Cuál es a su juicio, la responsabilidad que le cabe al Gobierno nacional, a las autoridades departamentales, autoridades municipales, directivos docentes y docentes de cada institución educativa y a los propios padres de familia en los problemas de gestión y control de los programas de alimentación escolar?

5. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio a su cargo para mejorar la gestión y prevenir la corrupción en los contratos de alimentación escolar en materia normativa, de gestión de recursos y contratos y en la vigilancia y control de tales contratos?

6. ¿Cuáles a su juicio, serían las medidas más apropiadas que deberían tomarse en el corto plazo para mejorar la coordinación entre las instituciones y niveles de gobierno para lograr la mejor gestión y eficacia de los recursos destinados a la alimentación de niños, niñas y adolescentes?

*Viviane Aleyda Morales Hoyos, Susana Correa Borrero.*

27. IV. 2016

### Cuestionario adicional a la Proposición número 96

Por medio de la presente adiciono el siguiente cuestionario a la Proposición número 96 aprobada por la Honorable Plenaria del Senado el día 27 de abril de 2016 mediante la cual se cita a la señora Ministra de Educación Nacional, **Gina María Parody D'Echeona**.

#### Sobre el programa PAE

1. ¿Cuáles fueron las razones para trasladar el PAE del ICBF al Ministerio de Educación?

2. ¿Cómo se realizó el tránsito del PAE ordenado por el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2010 del ICBF al Ministerio de Educación?

3. ¿Cuál era el presupuesto y cobertura del programa que recibió el MEN?

4. ¿Qué dificultades se presentaron durante el proceso?

5. ¿Qué estudios ha realizado el Ministerio sobre los costos por niño, por ración y por departamento del

PAE? ¿Cuáles son los costos por ración diaria? Remitir una copia de tales documentos.

6. Desde el año 2013 ¿cuál fue la asignación de los recursos fiscales de la Nación a las Entidades Territoriales para que estas atendieran el PAE para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 356 superior? Especificar por cada departamento.

7. En relación con el PAE ¿qué multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se han realizado en el marco de la contratación efectuada por el Ministerio desde el 2013 a la fecha? Desagregar la información por vigencia, cuantía y por contrato.

8. En el Ministerio ¿Cuántas personas son responsables de la ejecución del PAE? ¿Cuántas son responsables de supervisión, vigilancia, control e interventoría del PAE? Realizar una caracterización del talento humano teniendo en cuenta número de servidores públicos y contratistas, perfiles profesionales, salarios, permanencia en el cargo, experiencia, número de asistencias técnicas y presupuesto asignado para la operación de tal equipo desde el año 2013 a la fecha. Adjuntar todos los informes de interventoría en el mismo periodo de tiempo.

9. Para cumplir las labores descritas en el numeral anterior ¿el Ministerio ha realizado contratos con otras entidades públicas o privadas? Especificar con cuáles entidades y el valor de los contratos o convenios.

10. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes están matriculados en las escuelas y colegios públicos? y de ellos ¿Cuántos han estado inscritos en programas de alimentación escolar, según modalidad de programa, nivel educativo y departamento cada año durante los últimos seis años?

11. ¿Cuál es la minuta patrón del programa? ¿Cómo está determinada?

12. ¿Cuáles son los costos reales de la alimentación por cada niño-día? ¿Cuál es el enfoque diferencial de la minuta por región? ¿Existe diferencia en los costos y calidad de la minuta por región?

13. ¿Cuántos días escolares cubre el programa? ¿Coinciden con el inicio del año escolar? ¿En qué proporción? ¿En qué entes territoriales el inicio del programa ha sido posterior al inicio de las clases?

14. ¿Cuántos colegios cuentan con jornada única hoy en día? ¿Cuánto es el costo del PAE en dichos establecimientos educativos? ¿Cuál es la proyección de cobertura de jornada única para el año 2018? ¿Cuál es la estrategia para implementar el PAE en dichos establecimientos?

15. ¿Cuáles han sido los presupuestos destinados y ejecutados por concepto de programas de alimentación escolar cada año durante los últimos seis años, según modalidad de programa y departamento? Desagregar por fuente de financiación.

16. ¿Cuál ha sido la inversión del MEN en infraestructura física para atender el PAE desde el 2013 a la fecha? Desagregar la información por vigencias, entidad territorial, valor de la inversión y número de instalaciones construidas.

17. ¿Cuántos contratos de alimentación escolar se han suscrito cada año durante los últimos seis años, según modalidad de contratación: licitación pública o adjudicación directa, número de oferentes que se han

presentado y número de contratistas que han cumplido sus contratos a satisfacción por modalidad de programa y departamento?

18. ¿Cuántos departamentos está atendiendo directamente el Ministerio en el PAE? ¿Cuál ha sido la razón que justifica la atención directa?

19. ¿Cuál es a su juicio, la responsabilidad que le cabe al Gobierno nacional, a las autoridades departamentales, autoridades municipales, directivos docentes y docentes de cada institución educativa y a los propios padres de familia en los problemas de gestión y control de los programas de alimentación escolar?

20. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio a su cargo para mejorar la gestión y prevenir la corrupción en los contratos de alimentación escolar en materia normativa, de gestión de recursos y contratos y en la vigilancia y control de tales contratos?

21. ¿Cuáles a su juicio, serían las medidas más apropiadas que deberían tomarse en el corto plazo para mejorar la coordinación entre las instituciones y niveles de gobierno para lograr la mejor gestión y eficacia de los recursos destinados a la alimentación de niños, niñas y adolescentes?

22. ¿Qué estudios, consultorías, evaluaciones, auditorías, asesorías e interventorías se han realizado en relación con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) desde el año 2012 y a la fecha? Aportar los documentos que den cuenta de los resultados de estas.

23. ¿Qué procesos civiles, contenciosos-administrativos y disciplinarios ha iniciado el Ministerio de Educación en relación con el PAE desde el año 2012 a la fecha? ¿Qué personas naturales y jurídicas han sido demandadas o investigadas? Aportar las fechas de radicación de las demandas, quejas, los estados de las actuaciones y sus números y toda la información que resulte pertinente.

24. ¿Qué denuncias penales ha elevado el Ministerio en relación con las irregularidades del programa de alimentación escolar? ¿Quiénes son los denunciados? Anexar las denuncias radicadas, los estados de las actuaciones y el número de radicación

25. En relación con el PAE ¿qué multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se han realizado en el marco de la contratación efectuada por el Ministerio desde el 2013 a la fecha? Desagregar la información por vigencia, cuantía y por contrato.

26. Suministrar una Copia del Banco de Oferentes que utilizó el Ministerio desde el año 2013. Explicar la forma como se realizó su conformación.

27. Remitir copia de los informes finales de gestión de los Viceministros de Educación Pre escolar, Básica y Media: Roxana Segovia de Cabrales, Julio Salvador Alandete Arroyo y Luis García de Brigard.

## 2. Sobre el Programa Ser Pilo Paga

1. ¿Cuántas Instituciones de Educación Superior existen a nivel nacional?

2. ¿Cuáles están acreditadas y cuáles en proceso de acreditación? ¿Cuántas son de carácter público?

3. ¿Cuál ha sido el presupuesto anual de las Universidades Públicas desde el 2002 hasta la fecha? ¿Cuántos han sido los aportes directos de la Nación a las Universidades Públicas desde el 2002 hasta la fecha? Des-

agregar la información por Universidad y por fuente de financiación. Detallar el número de estudiantes activos por universidad, por año.

4. Respecto a la Universidad Nacional de Colombia ¿qué diagnósticos existen del estado actual de la infraestructura? ¿Cuál es la inversión requerida para solucionar el déficit de infraestructura?

5. ¿Cuáles son los principios, fundamentos y normatividad del Programa Ser Pilo Paga? Adjuntar los documentos pertinentes.

6. ¿Qué responsabilidades asumen los estudiantes, las universidades y el Ministerio con el Programa Ser Pilo Paga? ¿Cuáles son las obligaciones que adquiere el estudiante del Programa Ser Pilo Paga? Adjuntar el modelo de contrato, carta de compromiso o documento que suscriben los estudiantes o sus acudientes.

7. ¿Cuál es el costo total del Programa Ser Pilo Paga al año? ¿Cuáles son las fuentes de financiación del mismo? ¿Cuál es la proyección de los costos totales del programa en las cohortes de estudiantes que han ingresado al programa hasta la fecha? ¿Cuál es la proyección de costos del programa hasta el año 2018?

8. En el Ministerio ¿Cuántas personas son responsables de la ejecución del Programa Ser Pilo Paga? ¿Cuántos son responsables de la supervisión, vigilancia, control e interventoría del Programa Ser Pilo Paga? Realizar una caracterización del talento humano teniendo en cuenta número de servidores públicos y contratistas, perfiles profesionales, salarios, permanencia en el cargo, experiencia, número de asistencias técnicas y presupuesto asignado para la operación de tal equipo desde su fecha de creación. Adjuntar todos los informes de interventoría.

9. ¿Cuántos recursos del Programa Ser Pilo Paga se han destinado a las universidades públicas? ¿Cuántos recursos del Programa Ser Pilo Paga se han destinado a las universidades privadas? Discriminar por universidad y por vigencia fiscal.

10. ¿Cuál es el número de estudiantes beneficiados por el programa de Ser Pilo Paga? Discriminar por municipio y departamento de Origen, universidad, nivel del Sisbén al que pertenecen, y si son población rural o urbana.

11. ¿Cuál es la tasa de deserción de los estudiantes del Programa Ser Pilo Paga?, ¿por qué razones se da la deserción de los estudiantes beneficiarios del programa?, ¿cuántos estudiantes beneficiarios del programa han aplazado semestre una vez iniciados sus estudios? ¿Cuáles son los motivos por los cuales los estudiantes han aplazado el semestre? Discriminar por universidad y vigencia.

12. ¿Cuántos estudiantes del Programa Ser Pilo Paga han tenido promedios semestrales inferiores a 3.0? ¿Es este un motivo para declarar el incumplimiento de las condiciones de condonación?, ¿Cómo opera en la práctica la declaratoria y la suspensión? ¿Cuántos estudiantes se les ha declarado la suspensión definitiva de los desembolsos? Desagregar por causales definidas en el artículo vigésimo segundo del manual operativo del Programa Ser Pilo Paga segunda versión, así como por región, universidad.

13. ¿Cómo son seleccionadas las universidades que se vinculan al Programa Ser Pilo Paga? ¿Existe un número de cupos asignados por universidad y región? Si

es así ¿Cuántos cupos son asignados para cada universidad? ¿Las universidades asumen alguna parte del costo de la matrícula de los estudiantes del Programa Ser Pilo Paga?

14. ¿Cuántos estudiantes beneficiarios del Programa gozan del apoyo de sostenimiento? ¿Qué porcentaje del presupuesto del Programa se destina a este rubro? ¿En qué consiste el apoyo de sostenimiento en el Programa Ser Pilo Paga? ¿El apoyo de sostenimiento varía según las características de cada estudiante? Discriminar la cuota de sostenimiento según universidad, municipio o nivel del Sisbén.

15. ¿Cuántos contratos de prestación de servicios fueron suscritos para asesorías, consultorías o servicios profesionales en el Programa Ser Pilo Paga en 2014, 2015 y 2016? ¿Cuántos y quiénes de estos contratistas fueron asignados al Despacho o al nivel directivo? ¿Cuánto valen los contratos antes mencionados?

Para cada contrato especificar:

- a) Identificación del contratista;
- b) Modalidad de contratación;
- c) Número del Contrato;
- d) Nombre del Contratista;
- e) Objeto;
- f) Cuantía;
- g) Plazo;
- h) Fecha;
- i) Adición SI/No. Valor y fecha.

### 3. Sobre la información y divulgación de los programas

1. En el periodo 2011 a la fecha de presentación de la presente solicitud, informe detallado de los gastos incurridos y de la contratación realizada en las distintas modalidades año a año en actividades de información, divulgación y promoción de los programas: Programa de Alimentación Escolar (PAE) y Programa Ser Pilo Paga del Ministerio de Educación Nacional.

Para contrato especificar:

- Identificación del contratista.
- Modalidad de contratación.
- Número del Contrato.
- Nombre del Contratista.
- Objeto.
- Cuantía.
- Plazo.
- Fecha.
- Adición SI/No. Valor y fecha.
- En ejecución o liquidación - Si/No
- Agrupar los contratos por vigencia fiscal

2. De la contratación anterior ¿Cuántas actividades de información y divulgación de los programas fue realizada en los siguientes medios de comunicación: *Caracol* (radio y televisión), *RCN* (radio y televisión), *City Tv*, periódico *El Tiempo* (digital e impreso), *El Tiempo* (televisión), *El Espectador* (digital e impreso), *CM&*, *Blu Radio*, *Todelar*, *La W*, *La FM*, revista *Sema-*

*na* (digital e impreso), *Cablenoticias*, en la ejecución del Contrato número 0895 de 2015?

3. ¿Desde 2011 qué porcentaje del presupuesto se ha invertido año a año en publicidad? ¿Cuánto corresponde en pesos?

4. ¿En qué número de piezas de divulgación y promoción apareció o protagonizó la actual Ministra de Educación Nacional durante este periodo? Dentro de estas, ¿Qué cantidad de emisiones de la pauta radial, televisiva y/o tiraje tuvo cada una de las piezas comunicativas? Desagregar la información mensual y anual por tipo de pieza.

*Viviane Aleyda Morales Hoyos*

### “Cuestionario aditivo a la Proposición número 96 para la Ministra de Educación, Gina María Parody D’Echeona”

#### Sobre Educación Superior/Terciaria

##### Sobre Acceso

• De los 400 mil nuevos cupos en educación superior prometidos por el Presidente Santos el 7 de agosto de 2014, en su segunda posesión, ¿Cuántos se han creado a la fecha? ¿Cómo se distribuye este crecimiento entre IES públicas y privadas?

• Colombia aún se encuentra cerca de 20 puntos por debajo de la cobertura promedio de los países OCDE. ¿Cuáles son las metas y estrategias de aumento en cobertura para los próximos 10 años? ¿Cómo la discrimina entre IES públicas y privadas? ¿Cómo la discrimina según regiones?

• ¿Cuál es el número de cupos disponibles no ocupados que han quedado en la oferta existente de las IES, periodo a periodo desde 2010 hasta 2016-I? ¿Cuánto le cuesta al sistema NO utilizar esos cupos disponibles? ¿Cuáles son las herramientas que ha desarrollado el MEN para que los jóvenes y las IES pueden hacer uso de esa información, en tiempo real, para su proceso de admisión? ¿Por qué no se ha avanzado de manera significativa en esta línea como lo observa la misma OCDE en su reciente informe?

• Según los recientes informes de la OCDE de 2012 y 2016 “*los egresados de la educación media en nuestro país están menos listos y bien preparados para entrar y ser exitosos en la educación terciaria que sus contrapartes en países competidores. Son menores y han logrado menores estándares educativos, excepto si han asistido a colegios de élite privados. Esto resulta en inequidad en el acceso de los estudiantes menos privilegiados y altas tasas de deserción*”. ¿Qué medidas precisas ha tomado el MEN para solventar esta situación que continúa comprometiendo la competitividad y eficiencia de nuestro sistema educativo?

##### Sobre Deserción

• El sistema de información del MEN SPADIES y la misma OCDE evidencian que la deserción continúa siendo significativamente superior a la de otras naciones y que en algunas dimensiones ha aumentado. Además, que es significativamente mayor en estudiantes de condiciones y regiones menos privilegiadas.

• ¿Qué medidas puntuales está tomando el Ministerio para la disminución de la deserción?

• ¿Cuáles son las estrategias concretas de fomento y financiamiento a las IES que atienden estos estudiantes

con mayor riesgo de deserción (según regiones, estrato socio-económico)?

#### **Sobre Calidad**

- Tanto el Acuerdo por lo Superior 2034 como la OECD y el Banco Mundial han recomendado fortalecer el Sistema Aseguramiento de Calidad. ¿Cuáles han sido los avances concretos? ¿Por qué no se atendieron las recomendaciones de estos extensos trabajos?

- ¿Por qué el Ministerio de Educación generaliza ante la opinión supuestas prácticas de mercantilismo, mala calidad y ausencia de control en IES y programas académicos, cuando estos para funcionar deben tener el reconocimiento y permiso de esa misma entidad?

#### **Sobre Registros Calificados:**

- Varias instituciones de educación superior están pendientes de respuesta de múltiples solicitudes al Ministerio de Educación relacionadas con registros calificados, acreditaciones de programa e institucionales, cambio de carácter; la respuesta de los funcionarios es que se encuentran en el despacho de la señora Ministra en trámites adicionales y pendientes de firma. Por favor indíqueme a esta plenaria el estado de las citadas solicitudes, los tiempos en cada instancia y las resoluciones y demás actos administrativos pendientes. Además los nuevos procesos definidos en su despacho para atender las solicitudes.

- ¿Se cumple el mandato legal de que las IES tengan decisión final sobre su proceso 6 meses después de la radicación en debida forma? ¿Opera habitualmente el silencio administrativo positivo?

- ¿Por qué, pese a las distintas recomendaciones que han hecho estudios especializados, el Ministerio no ha impulsado la creación de la Agencia Nacional de la Calidad y la Superintendencia de Educación, que había sido explícitamente solicitada a ese despacho por la Ley 1740 de 2014 y que no se presentó al Congreso en el plazo indicado por la ley?

#### **Sobre Acreditación:**

- Reiteradamente el Ministerio ha dicho que hay pocas IES y programas acreditados en alta calidad y que esto no es suficiente para el desarrollo de calidad del país. ¿Cuál debe ser el mínimo de IES y programas acreditados en alta calidad; qué hace el Ministerio al respecto y cómo entender esto si la acreditación es voluntaria?

- Describa las acciones puntuales de acompañamiento del CNA de 2014-2016 a las Instituciones que no han iniciado procesos de Acreditación de Programas o Institucional.

- ¿Qué papel jugó el CNA en la estructuración del MIDE? ¿Cómo se articuló el MIDE a los lineamientos de acreditación?

- ¿Se ha retomado el tema de convertir la acreditación en obligatoria? No se está llevando a eso de algún modo, por ejemplo, con el tema de las licenciaturas o con las disposiciones del Icetex? (Decreto número 2450 del 17 de diciembre de 2015).

- ¿Cuál es el tiempo promedio que en esta administración toma el Despacho de la Ministra de Educación, para otorgar o negar una acreditación de programa e institucional de alta calidad, una vez que llega el concepto de parte del CNA?

- ¿Por qué el Ministerio impulsó la acreditación obligatoria de las licenciaturas a través del Plan Nacional de Desarrollo en contravía de lo señalado por la Ley 30 en el sentido de que la acreditación es voluntaria y temporal?

- El Ministerio ha cuestionado seriamente la calidad de universidades públicas como las de la Costa Atlántica, que no tienen acreditación de alta calidad, que requiere una alta inversión. ¿Cuál será la inversión específica que el Gobierno dará a estas universidades para poderse acreditar? ¿Cuál será la inversión específica que dará a las IES privadas que atienden poblaciones de bajos recursos para poder acreditarse?

#### **Inspección y Vigilancia:**

- En relación con la intervención a la Fundación Universitaria San Martín, indíqueme a esta Plenaria cuál es la situación de los estudiantes, profesores, programas, condiciones de calidad, acreedores, monto de las deudas, procesos jurídicos en marcha, contra la Institución Universitaria y contra el Ministerio de Educación Nacional.

- ¿Hasta cuándo irá la intervención del Ministerio de Educación en la dirección de la Fundación Universitaria San Martín?

- ¿Cuál es la acción efectiva que el Ministerio de Educación Nacional ha realizado para evitar la crisis financiera de la Universidad del Tolima?

- Sustente las razones para no cumplir con el compromiso adquirido por el Gobierno nacional en el artículo 23 de la Ley 1740 de 2014 sobre la Superintendencia de Educación y el impacto de esa decisión sobre un sector regulado y vigilado por un mismo organismo.

#### **Fomento:**

- ¿Con base en qué estudios, análisis y proyección de país y áreas de crecimiento y conocimiento se fundamenta el Ministerio de Educación Nacional para definir políticas de fomento a la educación, IES, programas y áreas de conocimiento?

- En relación con el fomento de la educación superior, sírvase informar a esta Plenaria, cuáles son los planes concretos con presupuestos y avances para las instituciones de educación superior oficiales y privadas.

- El estudio sectorial de la OCDE 2016 considera que la expansión de los programas a distancia en línea puede ser una importante contribución para “remodelar los imbalances regionales en el futuro”. ¿Cuáles son las acciones actuales de fomento y financiación para que las IES avancen en el desarrollo de programas en esta modalidad y con esta orientación? ¿Cuáles son las metas?

#### **Sobre Financiamiento**

- No solo los dos estudios de la OCDE (2012 y 2016) sino múltiples documentos sectoriales han insistido en la necesidad de una reforma al sistema de financiamiento y colocación de recursos a las Instituciones de Educación Superior Públicas. ¿Por qué razón no hay avances significativos al respecto, como lo ratifican los actores del sistema y el informe OCDE 2016 al mencionar que “el presente sistema nacional de transferencias no reformado tiene serias implicaciones para la calidad y alcance de servicio de las diferentes instituciones”?

- Con la nueva política de crédito educativo Icetex, solo para estudiantes, que opten por programas e IES acreditadas, a partir de 2018, ¿cómo va a garantizar el Estado la posibilidad de que bachilleres de todo el país puedan acceder a educación superior si escasamente llegan al 15% los pregrados acreditados y al 13% las IES acreditadas? ¿Qué acciones y programas tiene contempladas el Ministerio de Educación para garantizar que las áreas de conocimiento y programas de pregrado que actualmente no tienen acreditación de alta calidad, reciban estudiantes con el apoyo del Estado?

#### **Icetex:**

- En el último párrafo del artículo 61 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se establece que: “(...) Desde 2018 los créditos y becas financiados por el Icetex estarán destinados únicamente a financiar programas que cuenten con acreditación o en su defecto programas en instituciones de educación acreditadas institucionalmente (...)”. ¿Cómo se piensa regular el tema, teniendo en cuenta que IES nuevas o recientemente fundadas no pueden lograr el requisito de acreditación de programas y/o institucional en el corto plazo y avanzar en este proceso es muy complejo para IES regionales con escasos recursos?

- Esta “nueva política de crédito educativo Icetex” solo para estudiantes que opten por programas e IES acreditadas, llevará a que miles de bachilleres se matriculen en municipios y regiones muy lejanas a su hogar, y que en promedio tengan que pagar matrículas y créditos más altos en programas acreditados que en no acreditados. ¿Qué acciones tiene diseñadas el Ministerio para:

- ¿Evitar el desarraigo de los estudiantes de sus regiones?

- ¿Evitar un sobrecosto de la canasta educativa?

- ¿Garantizar los cupos necesarios en aquellos programas acreditados con mayor demanda y limitadas plazas?

- ¿Cómo se tiene previsto salvaguardar el derecho de igualdad y acceso a la educación superior de los estudiantes que en el ejercicio de su derecho de libre escogencia de profesión elijan cursar un programa de una IES que no tenga convenio con el Icetex?

- ¿Cuáles son los procesos de aseguramiento de la calidad y para suscripción de convenios que surte el Icetex con IES extranjeras para la oferta de becas y créditos que han promocionado recientemente tanto las IES como el Icetex? Ilustre cuáles y en qué se sustentan las diferencias en el tratamiento del Icetex para con IES nacionales y extranjeras.

#### **Programa Ser Pilo Paga:**

- Según el precedente establecido por la Corte Constitucional las normas presupuestales constituyen una ley en sentido formal y material<sup>1</sup>. En ese sentido, conviene indagar, ¿por qué el programa “Ser Pilo Paga” no hizo parte, inicialmente, de las normas de esta naturaleza, y sí, de comunicados de prensa o alocuciones en medios?

- ¿Qué está sucediendo con las cifras de desistimiento y deserción? ¿Por qué las diferencias entre las

cifras del Ministerio y las del Icetex? ¿Cuáles son las cifras actuales?

- ¿Cuál es el plan de acompañamiento, manejo informativo frente a la opinión pública y cobro que el Icetex realizará a los estudiantes que, por diversos motivos, abandonen los beneficios del Programa Ser Pilo Paga?

- ¿Cuál es el avance a la fecha al respecto de la posible existencia de beneficiarios del programa que no cumplen realmente con las condiciones del Sisbén dispuestas? ¿Cuántos casos se conocen y cómo han sido/ serán manejados?

- ¿Cuál es la explicación que tiene el Ministerio para otorgar beneficios de Ser Pilo Paga para estudiar en programas no acreditados en instituciones de educación superior acreditadas y negar el beneficio para estudiar en programas acreditados en IES no acreditadas?

- Costos del programa: el costo por estudiante de la universidad pública es de \$5'000.000, mientras que el costo por estudiante del Programa Ser Pilo Paga es de \$18 millones. ¿Cuál es la relación Población Beneficiaria / Inversión?

- Si el programa solo cubre las Instituciones Acreditadas, ¿se está fomentando la migración de los jóvenes de sus lugares de origen, a las grandes ciudades?: el 71% de las IES acreditadas se concentran en las 5 ciudades principales: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga (fecha de corte: 14 de abril de 2016). ¿Cómo se garantiza su retorno a las regiones para no dejarlas desprovistas del “mejor” capital humano?

- ¿Saber 11 sí es una herramienta para elegir a “los mejores”? ¿A los mejores en qué? ¿Dónde queda el fomento de otras competencias distintas a las “tradicionales”? ¿Las Artes, el Deporte, la creatividad, el pensamiento innovador o emprendedor? ¿Cómo se prevé incluir a los excluidos por las carencias del Saber 11?

- Con relación al programa “Ser Pilo Paga” y la alternativa de prestación del servicio público educativo entre el sector Público o el Privado: ¿Cómo el Ministerio ha fortalecido la educación pública presupuestalmente hablando frente al eventual desfinanciamiento producto de subvencionar estudiantes para programas privados?

- El Presidente ha anunciado que convertirá Ser Pilo Paga en una política de Estado. Como lo advierte la OCDE en su estudio de 2016, “...antes de decidir si se expande Ser Pilo Paga o se prolonga más allá de 2018, el gobierno debería comisionar una evaluación independiente...” ¿Cómo se tiene previsto hacer esto? Presente cómo se va a evaluar el impacto del programa en particular en relación a efectividad, eficiencia y escalabilidad del programa.

#### **MIDE:**

- ¿Bajo qué norma interna se encuentra cobijada la iniciativa Ministerial denominada MIDE? ¿Cuál su relación con los sistemas de aseguramiento y de alta calidad?

- ¿Cuánto dinero ha costado el diseño y construcción del MIDE y para qué ha servido al sistema?

- ¿Quién valida que las variables utilizadas en el MIDE que miden la calidad de una Institución de Educación Superior? ¿Quiénes participaron en la definición de estas variables? ¿Cuál fue el proceso de pilotaje

y ajustes antes de emitir listados y juicios sobre estos resultados?

- En opinión de expertos del sector y la misma OCDE el MIDE aún requiere perfeccionarse y madurarse. Se ha insistido al MEN no hacer interpretaciones ligeras aún sobre sus equívocos resultados. ¿Cómo se asegura que nuevamente no se presentarán listados y rankings por parte del MEN que generen confusión, desinformación y malestar en el sector?

#### **Sobre Investigación**

- En relación con el fomento de la generación de nuevo conocimiento en las instituciones de educación superior, sírvase informar a esta plenaria cuáles son los planes concretos con presupuestos y avances para las Instituciones de educación superior oficiales y privadas.

- Entendiendo la importancia de la Investigación desde las Instituciones del Sistema y la exigencia de logros en este campo que imponen los procesos de registro calificado y acreditación, ¿cuáles y de qué cuantía son las fuentes de financiamiento (obviamente distintas a matrículas) a las que han accedido en los últimos 5 años las IES en Colombia?

- ¿Cómo acceden a recursos específicos para el desarrollo de su capacidad y actividad investigadora las IES que no cuentan con acreditación Institucional? ¿A cuánto ascienden esos recursos?

#### **Sobre Relaciones y Comunicaciones con el Sector:**

- ¿Cuál es la definición precisa de Universidad de Garaje cuando esta es empleada por la señora Ministra de Educación?

- ¿Cuál ha sido el comportamiento del gasto en comunicaciones, publicidad y relaciones públicas del MEN desde 2010?

#### **Política Pública**

- ¿Cuánto dinero costó, del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, el trabajo adelantado entre 2012 y 2014 para impulsar, con el CESU, el Acuerdo por lo Superior, y por qué el Ministerio no siguió la mayoría de sus recomendaciones, pese a que el presidente Santos se comprometió con el mismo?

- ¿Por qué la propuesta de un Sistema Nacional de Educación Terciaria deja afuera el SENA, cuyos recursos ascienden a cerca del 40% de los de todas las IES?

- ¿Cuáles son las apuestas estratégicas, por sectores y áreas de conocimiento, que el Gobierno tiene proyectadas, con el soporte del Sistema de Educación superior y las IES, para lograr que Colombia sea la más educada a 2025?

- ¿Cómo se tiene previsto garantizar la continuidad de estas iniciativas a partir de 2018?

- ¿Cuál es la relación y tiempo de los contratos por “Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión” que ha adelantado el Ministerio desde hace 2 años, cuál es el objeto de los mismos, cuáles son los resultados alcanzados y esperados?

*Susana Correa Borrero*

### **Proposición Aditiva**

#### **Debate de control político al Ministerio de Educación Nacional**

Pongo en consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición aditiva:

Adiciónese a la Proposición número 96 “Debate Control Político al Ministerio de Educación Nacional sobre los Programas de Alimentación Escolar (PAE) y Ser Pilo Paga”, aprobada en Sesión Plenaria del día 27 de abril de 2016, en el sentido de invitar al señor Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado* y al señor Controlar General de la República, doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

*Viviane Aleyda Morales Hoyos*

31. V. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, quien da lectura a una proposición:**

Muchas gracias, señor Presidente, su señoría tuvo a bien convocar un foro en el Congreso de la República para el Código de Ética, allí asistieron varios expertos, varios juristas, la Procuraduría General de la Nación, allí se pudieron concertar una serie de propuestas y como ya habíamos radicado la ponencia, señor presidente y, está publicada, queríamos solicitarle a usted que pusiera en consideración de la Plenaria que si acepta retirar esa ponencia para radicar una nueva con los ajustes que se lograron concertar y para que nosotros podamos ya traerlo a la plenaria del Senado.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Un pregunta, señor Senador. ¿Tenemos que pedirle permiso a la plenaria para retirar la ponencia?

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Sí, señor Presidente porque ya está radicada y está publicada.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Entonces, vamos a hacerlo inmediatamente. Señores senadores, autorizan el retiro de la ponencia del proyecto que acaba de presentar y explicar el Senador Manuel Enríquez Rosero, ¿para hacer unas correcciones y volverlo a presentar?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### **Proposición número 95**

Solicito a la Plenaria de la Corporación, aceptar el retiro de la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 105 de 2015 Senado, *por la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones*, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1045 de 2015

Lo anterior con el fin de realizar algunos ajustes a la misma.

*Manuel Mesías Enríquez Rosero*

27. IV. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Este proyecto fue aprobado unánimemente por la Comisión Séptima, hace algunos años para una reforma administrativa se definió darles una protección de estabilidad a las personas que tenían una expectativa próxima de jubilación pero eso quedó abstracto, para que lo definiera la jurisprudencia. Después se definió también a la madre cabeza de familia, la Corte lo extendió al padre cabeza de familia; lo que este proyecto propone es que cuando a una persona le falten 3 años para pensionarse sea empleado público, trabajador oficial o sea, empleado del sector privado para despedirlo se requiera justa causa con permiso del Ministerio de Trabajo.

Entonces, gozarían de esa protección el prejubilado empleado público, el prejubilado trabajador oficial y el prejubilado trabajador del sector privado; simplemente para no ser exhaustivo, distinguidos Senadores, voy a darles un argumento que se ha tenido en cuenta en la comisión. El país tiene hoy 19'667.304 trabajadores afiliados al sistema pensional, 19 millones y medio, pero solamente 9 millones 900 mil tiene las cuentas activas, hay un 54.4% activo y un 49.6 que están afiliados, pero no cotizan.

Seguimos observando grandes barreras de afiliación y de permanencia en el sistema pensional, una de esas barreras busca corregirla este proyecto que en la medida que los trabajadores del sector público empleados o trabajadores y del sector privado tengan más protección para poderse jubilar en esa misma medida se mantengan activos en el sistema pensional. Ese es el proyecto, señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Senador y ex Presidente, iniciamos con aprobación o negar dos impedimentos que hay, eso es lo que tenemos. Señor secretario, impedimentos de personas que se encuentren y que hayan asistido hoy a la sesión, quiénes son.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al respectivo impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre

la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 07

Por el No: 46

Total: 53 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Holguín Moreno Paola Andrea

Niño Avendaño Segundo Senén

Ramos Maya Alfredo

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**

*por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Casado de López Arleth Patricia

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

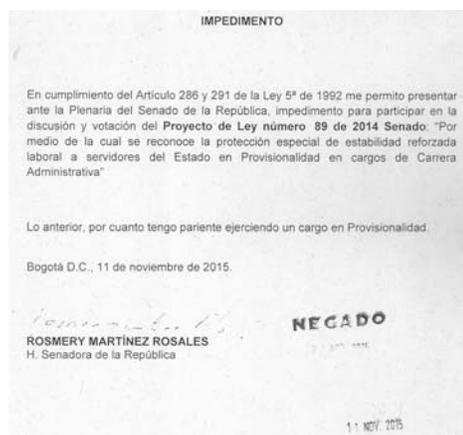
García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 27. IV.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado.



**El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, manifiesta lo siguiente:**

El proyecto que presentó o explicó el Senador Álvaro Uribe, es un proyecto distinto que si tenemos quórum dejamos ahí el del Senador Correa y seguimos con eso, es sobre el mismo tema, pero distinto.

Suspendemos el debate de este proyecto porque no está el ponente, le pregunto a la Plenaria si para continuar modificamos el Orden del Día y asumimos el proyecto que acaba

de explicar el Senador Álvaro Uribe, que está en el Orden del Día.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, aplazar la discusión y votación del Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, para la próxima sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 02 de 2015 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentran en situación de prepensionados.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Sí, una aclaración muy breve, Presidente, algunos senadores como el Senador Restrepo y la Senadora Viviane, han preguntado por los empleados públicos de libre nombramiento y remoción, ellos están excluidos, el proyecto se refiere a aquellos de carrera administrativa, en provisionalidad, a los del sector privado y a los trabajadores oficiales.

Eso era presidente, era la explicación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Muy rápido, Presidente y ex Presidente, yo lo voy a votar positivo, me parece un buen proyecto, pero no estoy tan seguro que en una revisión de la Corte nosotros podamos excluir a quienes sean de libre nombramiento y remoción, que le falte 3 años, no tengo seguridad y dejo esa observación. Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 02 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre segundo debate**

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado propuesto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 02 de 2015 Senado.

*Por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentran en situación de prepensionados.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran en la mesa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien da lectura a una proposición:**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 97

Cítese a Audiencia Pública sobre la situación de la industria de licores en Colombia y los impactos del Proyecto de ley número 152 de 2015 (Cámara) y 113 de 2015 (Senado) que reglamenta el monopolio de licores destilados.

La audiencia se transmitirá en directo por el Canal institucional y el Canal Congreso.

*Antonio José Navarro Wolff, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Jorge Enrique Robledo Castillo, Iván Duque Márquez.*  
27. IV. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, quien da lectura a una proposición:**

Señor Presidente, muchas gracias. Para todos es conocido el buen desempeño que cumplieron los bomberos de Colombia y de Nariño en el pasado desastre en el Ecuador, estamos proponiendo mediante esta proposición, señor Presidente, que el cuerpo de bomberos de Nariño encabezados por su teniente Charles Wilmer Benavides Castillo, sea condecorado por el Congreso de la República, acto que tendrá lugar en la ciudad de Pasto, a la cual está invitado el señor Presidente.

Deberíamos ampliar la proposición con nuestros hermanos ecuatorianos, hubo una presencia muy importante de Bomberos de Bogotá, Cruz Roja del Cauca, Bomberos de Nariño. Entonces, se la aprobamos y lo comisionamos a usted para, de verdad, hacerle un reconocimiento, esos son verdaderos héroes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 98

El honorable Senado de la República de Colombia hace un justo y merecido reconocimiento al cuerpo de Bomberos de Pasto y en especial al Grupo “USAR”.

El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto, han consagrado su vida al servicio de la comunidad, atendiendo diversas emergencias aun a riesgo de su vida en pos de la población civil.

El Cuerpo de Bomberos de Pasto, en cabeza hoy de su Director Teniente Charles Wilber Benavides Castillo, se ha caracterizado por la ponderación y el talento de personal, quienes han afrontado con responsabilidad las tareas encomendadas a fin de prestar un servicio esencial en la gestión

integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates y la atención de incidentes con materiales peligrosos, entre otros ha participado como pieza fundamental en diferentes labores de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas y acuáticas en distintos lugares de Colombia y del mundo.

Entre otras, muy importantes, participaciones del grupo de bomberos Pasto, y en especial el Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano “USAR”, se destaca la loable labor realizada en la República del Ecuador, fuertemente afectada por un devastador terremoto el pasado 16 de abril de 2016 y en el cual el Grupo USAR, en cabeza del Subteniente Ricardo Méndez y otros 15 héroes más, fueron pieza fundamental para rescatar de entre los escombros 5 víctimas y la práctica de la cirugía a un canino.

Por lo anterior el Senado de la República, felicita y aplaude a estos 16 héroes colombianos, pertenecientes al grupo “USAR”, integrado por 15 unidades del cuerpo de Bomberos y 1 unidad de la Defensa Civil Colombiana, todos al mando del Subteniente Ricardo Méndez, a quien enviamos una felicitación especial.

Por lo anterior y en reconocimiento a su consagración y servicio a su institución, a la nación y al mundo, solicito a los Honorables Senadores de la República, impartir condecoración al Cuerpo de Bomberos Pasto, y en especial al Grupo USAR.

Entréguese mención especial al Subteniente Ricardo Méndez, por su liderazgo y colaboración como coordinador principal de los grupos de rescate de diferentes países presentes en Pedernales – Ecuador.

Las presentes se entregarán en acto especial, en la ciudad de Pasto, Nariño.

Presentada por:

*Manuel Mesías Enríquez Rosero*

27. IV. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Presidente, es que me quedó una inquietud en relación con la proposición que hizo el Senador Robledo y como es un tema que en el Plan Nacional de Desarrollo discutimos ampliamente, que es el que tiene que ver con la defensa del monopolio rentístico, le pido a los auxiliares del Congreso que si me dejan ver al Senador Robledo.

Senador Robledo, es que en el debate del Plan Nacional de Desarrollo tal vez uno de los momentos de mayor tensión en las comisiones económicas y valga decir en la Plenaria, aunque ya mucho menos, fue el que tuvo que ver con la defensa que hicimos mucho del monopolio rentístico de los departamentos que es un tema que está, pues, totalmente vinculado a la industrias del licore de cada uno de los departamentos.

Quisiera saber en qué dirección es su foro, porque desde luego que nos interesaría participar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Este es un tema que ha interesado a muchas personas, entonces los cuatro Senadores que acabo de mencionar estamos promoviendo esa audiencia, una audiencia pública, recordemos a los colegas, es un evento mediante el cual el Congreso o unos senadores facilitan las instalaciones del Congreso para debatir un tema, pues nosotros quienes estamos citando tene-

mos una posición crítica frente a ese proyecto, pero la idea es promover y si hay colegas que quieren asistir y quieren opinar, por supuesto que, de eso se trata, de que hayan distintas opiniones y que la opinión pública conozca lo que está pasando porque la idea es que ese evento se transmita por la televisión.

Senador Restrepo, luego si usted quiere, digamos, intervenir en la audiencia es un certamen de tipo democrático, pero anticipo que los 4 senadores citantes tenemos una posición crítica frente a ese proyecto que se está tramitando.

Pero eso tampoco quiere decir que alguien no pueda tener un punto de vista diferente, es una posición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, quien da lectura a una proposición:**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 99**

Autorícese la realización de una Audiencia Pública del Senado de la República sobre la situación de Cúcuta, tras 9 meses del cierre de los pasos fronterizos entre Colombia y Venezuela, la cual se llevará a cabo el jueves 19 de mayo a las 9:00 a. m., en el recinto del Concejo Municipal de San José de Cúcuta.

*Jose Obdulio Gaviria Vélez, Alfredo Rangel Suárez, Álvaro Uribe Vélez, Juan Manuel Corzo Román.*

Honorables Representantes *María Fernanda Cabal Molina, Tatiana Cabello Flórez.*

27. IV. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Palabras del honorable Senador *Alexánder López Maya.*

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *Alexánder López Maya,* quien da lectura a una proposición:**

Presidente, es que esta proposición va en el siguiente sentido, ayer yo dejé una constancia por la decisión que tomó el Ministro del Trabajo, el señor Lucho Garzón, de expedir el Decreto número 583 que permite la deslaboralización en Colombia, o sea agudiza el proceso de informalidad laboral que existe en el país, que compromete a casi 8 millones de trabajadores.

Este decreto es un decreto que se hizo de manera inconulta con los trabajadores, con las centrales obreras y es un decreto que le permite a una nueva figura que, el señor Luis Eduardo Garzón, parece ser que nunca pasó por el movimiento sindical y una figura que le llamaba dizque proveedores de servicios. O sea tercerizadores; esta es una figura, presidente, que inclusive viola los Tratados de Libre Comercio, viola el plan de acción laboral que suscribió Estados Unidos con Colombia y viola los acuerdos de OIT en relación a la eliminación de la tercerización laboral.

Entonces esta proposición va en el sentido, señor Presidente, no solamente de exigirle al Presidente Juan Manuel Santos, que derogue ese decreto que golpea duramente a los trabajadores que hoy están en informalidad, sin seguridad social, sin derecho a pensiones, sin contrato laboral, sino que, además, remite esta queja de la Plenaria del Senado ante la Comisión de Colombia-Estados Unidos, en plan de acción

laboral y también a la OIT para que este decreto sea derogado por el Presidente Juan Manuel Santos y de esta manera se respeten los derechos laborales de los trabajadores en Colombia. Básicamente eso es lo que plantea la proposición, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Mil gracias, y muchos en la plenaria comparten su preocupación por que se violen los Tratados de Libre Comercio, Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

Presidente, es para una proposición en el siguiente sentido, pedir que esta plenaria nos autorice adelantar una audiencia pública sobre el sector cafetero, en la fecha hay una proposición firmada por un buen número de congresistas.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a votar primero la proposición del Senador Alexander López y también quiero decirle que hay un debate pendiente sobre el sector cafetero, o sea no importa que se autorice la audiencia, de todas maneras se va a hacer el debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador *Alexánder López Maya* y *Guillermo Antonio Santos Marín* y, cerrada su discusión, ésta les imparte su aprobación.

#### **Proposición número 100**

En contra de la legalización de la tercerización laboral en Colombia

Plenaria del Senado de la República

En mi calidad de Segundo Vicepresidente del Senado, miembro de su Comisión de Derechos Humanos, ante el grave hecho de vulneración de derechos laborales a los trabajadores en el país con la reciente expedición del decreto 583 de 2016, extendiendo a todos los senadores presentes en esta plenaria, la propuesta realizar un informe especial de esta corporación con destino a la Organización Internacional del Trabajo OIT, para que en la conferencia de junio de 2016, se evalúe conforme a las políticas de trabajo decente y los Convenios números 177 y Recomendación número 184 OIT, la expedición del mencionado decreto que terceriza los derechos de los trabajadores en Colombia y acaba con sus garantías laborales.

Así mismo que dicho informe se remita a la comisión de seguimiento y evaluación al plan de acción laboral, suscrito entre los gobiernos de Colombia y EE. UU., toda vez que el Decreto número 583 de 2016, es un retroceso en materia laboral y contravía el espíritu de los acuerdos en el marco de los Tratados de Libre Comercio.

Todo lo anterior, con el objetivo de que los organismos internacionales exijan al Gobierno nacional la derogatoria inmediata del Decreto número 583 de 2016, que vulnera y desconoce todos los derechos laborales de nuestros ciudadanos.

Atentamente,

*Alexander López Maya.*

27. IV. 2016

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal para escuchar al Director Ejecutivo Nacional de Asociación de Transportadores de Carga, doctor Luis Orlando Ramírez Valencia, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo la 5:20 p. m. la Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al señor Director Ejecutivo Nacional de Asociación de Transportadores de Carga, doctor Luis Orlando Ramírez Valencia.

Palabras del señor Director Ejecutivo Nacional de Asociación de Transportadores de Carga, doctor Luis Orlando Ramírez Valencia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director Ejecutivo Nacional de Asociación de Transportadores de Carga, doctor Luis Orlando Ramírez Valencia:**

Muchas gracias, muy amable al honorable Presidente, Senador Luis Fernando Velasco, a los senadores que nos han invitado hoy.

Mi nombre es Luis Orlando Ramírez, Director Ejecutivo Nacional de ATC, miembro de la cruzada nacional camionera, que conformamos la ACC, la ATC y la NT y la CCT, compañeros que están con nosotros en este momento.

Tenemos para compartir con ustedes una preocupación muy grande y esperamos la solidaridad, la responsabilidad social en la plenaria del Senado de la República, para que nos apoyen en esto.

El pasado 19 de marzo de 2015 firmamos con el Gobierno nacional un acuerdo que contenía 35 puntos importantes de los cuales el 80% de ellos no se ha cumplido, el 80% está todavía en dificultades y lo que es peor aún del 20% cumplido dentro de los cuales se destaca el uno a uno en tema de desintegración de vehículos de carga, es decir, sale un vehículo viejo de más de 20 años e ingresa uno nuevo, en esas circunstancias hoy el Gobierno nacional ha anunciado un proyecto de decreto que acaba con ese uno a uno, está colgado en la página del Ministerio de Transporte; eso genera un impacto social y económico, por eso toco las puertas, o nuestros compañeros de la cruzada camionera tocamos las puertas.

Ese decreto genera una masacre social económica en el camionero colombiano, salen 160 mil transportadores de carga, porque si se acaba el uno al uno se acaba el valor patrimonial de los transportadores de carga, se acaba la tradición en el camionero colombiano y eso genera una situación bien difícil para nosotros.

Hemos mantenido un programa de reposición del parque automotor con unos recursos que se habían provisto para lo cual el Gobierno nacional había destinado una póliza que estuvo vigente hace 3, 4 años, esa póliza fue derogada en el 2002, hoy este decreto pretende derogar esa póliza, volver a revivir la póliza, perdón y eso nos hace un daño muy grande en la sobre oferta vehicular; es una situación física para nosotros, revivir la póliza genera dinero para el Gobierno nacional, pero acaba con el transportador tradicional. Y también hay una depuración del parque automotor, del parque automotor de carga en Colombia, increíble que nosotros tengamos que venir aquí a contarles que ustedes que hay 59 mil vehículos mal matriculados, dato reportado en las mesas de trabajo con nosotros por el Ministerio de Transporte, 59 mil vehículos mal matriculados que aspiran compensarlos y solucionarlos con pólizas.

El tema aquí no es de pólizas, es primero de legalidad, segundo de respetar el trabajo de nuestros camioneros colombianos y por último, pues, es que no necesitamos plata para que el Gobierno la utilice, y este proyecto de decreto también da el traste con un billón, 100 mil millones de pesos que todavía los camioneros tenemos para seguir desintegrando nuestros vehículos; queremos modernizar nuestro parque automotor, queremos trabajar y mover la carga para Colombia, queremos ser productivos pero le pedimos al Gobierno nacional que nos ayude a ser productivos y a ustedes, honorables, que nos ayuden a hacerlo así.

La petición formal para esta Honorable Plenaria, es pedirle un control político al Gobierno nacional, hoy estamos preocupados porque hay una interinidad, sale una Ministra y llega otro Ministro que no conoce del tema. Ahora, quien sea que esté en la titularidad, venir a un control político aquí, que nos diga por qué hay tanto vehículo mal matriculado, dónde está la plata de nosotros y por qué quieren cometer una masacre social y económica con los transportadores de carga de Colombia; sacándolos porque entonces se acaba el uno al uno, la desintegración y de pasó se acaba la palabra que nos empeñó y nos firmó el señor Presidente de la República, en una inmovilización y nosotros firmamos de manera seria y esperamos que el Gobierno, de manera seria también, nos cumpla la palabra y la firma que endosó allí, porque lo que allí se hizo, creemos.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Fernando, no se olvide que tenemos que pedir que se cumpla la sentencia de la Corte Constitucional frente al fondo parafiscal.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Muchas gracias, señor Presidente. Acabamos de escuchar a uno de los representantes de los transportadores, mi recomendación y mi solicitud respetuosa para el señor Presidente de la República, sería que como se acaba de producir un relevo en el Ministerio, ha sido nombrado un nuevo Ministro de Transporte, pues lo más saludable sería que ese nuevo Ministro tome la determinación final; entonces que primero se escuche, se reúna con una comisión de los transportadores, que se le explique las preocupaciones y que posteriormente se tome una decisión final porque la verdad es que aquí lo que nosotros no podemos seguir es cambiando las reglas de juego.

Entonces, para un año y dos años, lo que se acuerda después se cambian a través de decretos y a mí me parece muy preocupante, lamentable la situación de los transportadores que son los que están generando empleo hoy con una situación, unas condiciones muy difíciles.

Y termino con esto, señor Presidente, por ejemplo los transportadores de Nariño que tienen que llegar a sus casas, taponan la vía panamericana, lo que aquí decía la Senadora Paloma Valencia, entonces tiene que estar 2 y 3 días a qué costo, entonces, por favor, que miremos esa realidad y que ojalá se pudiera, también, integrar una comisión del Senado para que se pueda dialogar con el nuevo Ministro y si es necesario con el señor Presidente, para tomar una decisión final.

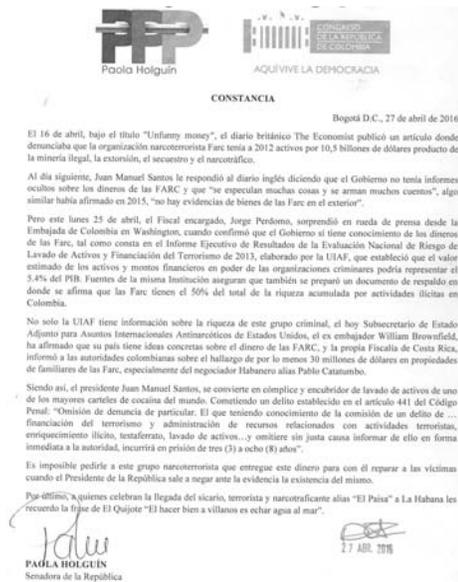
**La Presidencia manifiesta:**

Así lo haremos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, quien da lectura a la siguiente constancia:**



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, quien da lectura a una proposición:**

Gracias, señor Presidente, para solicitarle se someta a aprobación de la Plenaria una proposición citando a un debate sobre medio ambiente y minería, Presidente, a ver si logramos que el Gobierno unifique criterios sobre cómo va a ser el ordenamiento del suelo y el subsuelo en Colombia para evitar casos como la Macarena, la proposición ya ha sido radicada en secretaría con los respectivos cuestionarios para citar el debate.

Es para citar un debate sobre medio ambiente y minería, Ministro de Minas, Ministro del Medio Ambiente y ANLA, con los cuestionarios respectivos adjuntos.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Perdón, Senadora, es una proposición para un debate?

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Para citar un debate, sí señor, de control político.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proposición número 102**

Es evidente que no hay ninguna política clara para coordinar y hacer compatible el ordenamiento del suelo y el subsuelo en Colombia con los principios constitucionales de que prevalezca la función ecológica y social tanto en las actividades públicas como privadas. Esa desarticulación ha llevado a decisiones totalmente contradictorias que desconocen esos principios constitucionales como por ejemplo la autorización de exploración petrolera en el área de manejo especial de La Macarena, o la pretensión de desconocer y urbanizar la Reserva Thomas van der Hammen.

Ordenar el suelo y el subsuelo con base en determinantes ambientales y siguiendo la función ecológica principal resul-

ta uno de los principales retos que tenemos que afrontar en el corto y mediano plazo. Frente a estos retos resulta necesario culminar, cuanto antes, la política general de ordenamiento territorial, proteger de forma definitiva los ecosistemas estratégicos y fortalecer la política de eliminación de los conflictos de uso del suelo en Colombia.

Por lo anterior, cítese a debate de control político al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministro de Minas y Energía, al Director del ANLA, al Director de la CAR Cundinamarca, al Director de la ANH, y a la Directora de Cormacarena, a debate de control político en la Comisión Primera del Senado de la República sobre articulación del ordenamiento territorial y ambiental del suelo y el subsuelo, institucionalidad, mecanismos y políticas para lograr dicha articulación, en particular, en los casos de La Macarena y la reserva Thomas van der Hammen.

**Cuestionario**

**Debate de control político sobre medio ambiente y ordenamiento territorial**

**Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministro de Minas y Energía**

**Informen detalladamente a la Comisión Primera del Senado de la República la posición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Minas y Energía sobre:**

1. ¿Cuáles son los instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental del subsuelo y el suelo vigentes, en particular, entre usos mineros y otros usos? ¿Quiénes son las autoridades encargadas de aplicarlos en cada nivel territorial (municipal, departamental, regional y nacional) y qué competencias y funciones tienen?

2. ¿Cómo se articula la formulación, aplicación y vigilancia de cumplimiento de esos instrumentos de ordenamiento territorial, ambiental y minero del subsuelo y el suelo? ¿Cómo se coordinan las autoridades encargadas de aplicarlos, regularlos o vigilarlos en cada nivel territorial?

3. ¿Qué funciones y acciones específicas para la articulación de esos mecanismos y coordinación de esas autoridades ejecuta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como ente rector del sector ambiental y de ordenamiento ambiental y el Ministerio de Minas y Energía?

4. ¿Cuáles son los conflictos de uso del suelo y el subsuelo, y entre esas dos dimensiones, identificados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible? ¿Cuáles son los identificados por el Ministerio de Minas y Energía? ¿Qué políticas, mecanismos, acciones y controles desarrolla el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía para que se resuelvan, conforme a los principios constitucionales de la función ecológica y social del desarrollo, dichos conflictos de uso del suelo, el subsuelo y entre esos dos niveles? ¿Qué entidades deben intervenir para la resolución de dichos conflictos?

5. ¿Cuál es el costo ambiental y económico generado por los distintos conflictos de uso del suelo y por el conflicto armado? ¿Qué política de reparación ha estructurado el MADS al respecto? ¿Qué política de reparación ha estructurado el Ministerio de Minas y Energía al respecto?

6. ¿Qué competencias o instrumentos en las CAR o en otras autoridades se requieren para articular el ordenamiento territorial del suelo y el subsuelo, y hacerlos compatibles conforme a los principios constitucionales de función ecológica y social del desarrollo y la propiedad?

7. ¿Qué posición adquiere el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía frente a las movilizaciones sociales que se han dado en San Martín, Cesar (que el pasado 17 de marzo reunieron alrede-

dor de 3000 personas), para oponerse al *fracking* que se ha planteado realizar en el territorio de su municipio? ¿De qué instrumentos pueden valerse los Ministerios para velar por los intereses de precaución ambiental y de participación social en casos como el de San Martín?

8. Sírvase informar ¿cuáles son los derechos de un colombiano propietario de un predio, y cómo se afectan si la condición del suelo muta, convirtiendo el mismo, en una reserva ambiental, proyecto minero y zona de especial protección?

9. Sírvase informar ¿si se tienen determinadas las afectaciones del Proyecto La Colosa en Tolima sobre las 39.704 hectáreas tituladas dentro de los páramos colombianos, para que la empresa Anglo Gold Ashanti, explote oro?

10. Sírvase informar ¿cuál es la posición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la extracción de minería a cielo abierto? ¿Cuál es la posición del Ministerio de Minas y Energía al respecto?

11. Sírvase informar ¿qué políticas ha fijado el Ministerio de Ambiente sobre la minería ilegal? ¿Qué políticas ha fijado el Ministerio de Minas y Energía al respecto? Señale la tabla de riesgos y el mapa de daño determinado.

12. Sírvase informar ¿qué sucede cuando se ha determinado una zona susceptible de explotación minera y esta se encuentra dentro de una zona de especial protección o un Parque Nacional Natural?

13. Sírvase informar ¿cómo se resuelve un conflicto cuando una norma municipal impide la explotación minera y el ANLA otorga el licenciamiento?

14. ¿Cuál es el porcentaje de contaminación del agua generado por el sector industrial, sector agropecuario, sector minero, sector energético y la minería ilegal?

#### **Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Informe detalladamente a la Comisión Primera del Senado de la República la propuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) de ordenamiento territorial ambiental e inversiones para la institucionalidad ambiental. Específicamente, informe los siguientes aspectos de dicha propuesta:

1. ¿Considera el MADS que el determinante principal para el ordenamiento territorial del suelo y el subsuelo debe ser la conservación del agua y la estructura ecológica principal y la protección ambiental sostenible del territorio? En caso de ser así, ¿cómo hace cumplir el MADS esos determinantes en el ordenamiento territorial municipal, departamental, regional y nacional?

2. ¿Cuál es la posición del MADS respecto de la definición, protección y ordenamiento ambiental y territorial de la Reserva Thomas van der Hammen y el área de manejo especial de La Macarena?

3. ¿Cuál es la posición del MADS respecto de la definición, protección y ordenamiento ambiental y territorial de la laguna de Sonso en el Valle del Cauca, la Vereda Orú L5 en la zona del Catatumbo y el Santuario de Fauna y Flora de la Ciénaga Grande de Santa Marta?

4. Los municipios que son más afectados por conflictos de usos del suelo y el conflicto armado tienen un patrimonio ambiental estratégico para el país. ¿Qué propuestas concretas ha estructurado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para proteger este patrimonio?

5. ¿Cuáles acciones considera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que son necesarias para fortalecer la institucionalidad ambiental?

6. ¿Considera el Ministerio de Ambiente que las Corporaciones Autónomas Regionales y la Autoridad Nacional de

Licencias Ambientales necesitan una reforma? ¿En qué sentido?

7. ¿Cuáles han sido las acciones tomadas por el MADS para garantizar la preservación del Santuario de Flora y Fauna de la Ciénaga Grande de Santa Marta (SFF de CGSM)?

8. ¿Cuáles son las acciones tomadas por el MADS frente al problema de deforestación, prácticas de tala y quema indiscriminada y formas de explotación inadecuadas que se presenta en la Sierra Nevada de Santa Marta?

9. Sírvase informar ¿cuáles son las medidas de protección sobre el impacto ambiental en el río Magdalena?

10. Teniendo en cuenta que se derogó la tasa retributiva de agua ¿qué medidas están tomando para frenar la contaminación de agua en el país?

11. ¿Qué medidas está tomando su entidad para mitigar la contaminación de agua ocasionada por los hogares del país?

#### **Ministra de Minas y Energía**

1. ¿Cuáles son los instrumentos de ordenamiento territorial minero vigentes? ¿Quiénes son las autoridades encargadas de aplicarlos en cada nivel territorial (municipal, departamental, regional y nacional) y qué competencias y funciones tienen?

2. ¿Cómo se articula la formulación, aplicación y vigilancia de cumplimiento de esos instrumentos minero con la dimensión ambiental del territorio?

3. ¿Considera el Ministerio de Minas que el determinante principal para el ordenamiento territorial del suelo y el subsuelo debe ser la conservación del agua y la estructura ecológica principal y la protección ambiental sostenible del territorio? En caso de ser así, ¿cómo hace cumplir el Ministerio esos determinantes en el ordenamiento minero municipal, departamental, regional y nacional?

4. ¿Considera que existe integración entre los diferentes sistemas e instrumentos de planeación ambiental y minero en el país? Para el Ministerio de Minas ¿cuál debe ser el instrumento idóneo para ordenar el territorio?

5. ¿Cuáles son los conflictos de uso del suelo y el subsuelo?, y entre esas dos dimensiones, identificados por el Ministerio ¿Qué políticas, mecanismos, acciones y controles desarrolla el Ministerio para que se resuelvan, conforme a los principios constitucionales de la función ecológica y social del desarrollo, dichos conflictos de uso del suelo, el subsuelo y entre esos dos niveles?

6. ¿Cuáles son las acciones tomadas por parte de Ministerio en la minería ilegal presentada en el territorio (municipal, departamental, regional y nacional)?

7. Teniendo en cuenta los riesgos asociados al *fracking* (varios países han decretado prohibiciones o moratorias. Francia prohibió el *fracking* y países como Australia, Bulgaria, Irlanda, República Checa, Rumania y Sudáfrica han impuesto moratorias temporales), y el enorme patrimonio ambiental (especialmente hídrico que posee Colombia), ¿qué posición ha tomado el Ministerio de Minas frente a mecanismo? ¿Valen la pena los riesgos de desastre hídrico y sísmico?

#### **Director Autoridad Nacional de Licencias Ambientales**

1. En el procedimiento de expedición de una licencia ambiental, ¿la ANLA tiene en cuenta los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental de subsuelo y el suelo? ¿De ser así, cuáles factores tiene en cuenta? ¿Qué procedimientos tiene la ANLA para articular las licencias ambientales con los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental del subsuelo y el suelo vigentes?

2. ¿Cuáles instrumentos de planeación, protección y de ordenamiento ambiental tiene en cuenta la ANLA al momento de expedir una licencia ambiental?

3. ¿Cuáles son los principales factores que determinan la expedición de una licencia ambiental? En el proceso de licenciamiento ambiental de la ANLA, ¿qué papel tiene la estructura ecológica principal del territorio?

4. Si existen conflictos de uso del suelo y subsuelo en un área que tiene solicitud de licencia ambiental, ¿qué acciones toma la ANLA antes de tomar la decisión sobre expedir o no la licencia ambiental? ¿Qué políticas, mecanismos, acciones y controles desarrolla la ANLA para que se resuelvan, conforme a los principios constitucionales de la función ecológica y social del desarrollo, dichos conflictos de uso del suelo, y del subsuelo?

5. ¿Cuántas licencias ambientales se han expedido dentro del área del Sistema Nacional de Áreas Protegidas? Sírvase discriminar esta información por municipio, actividad licenciada, año de la licencia y el área licenciada en hectáreas.

6. ¿Cuántas licencias ambientales se han expedido en zonas de páramos? Sírvase discriminar esta información por municipio, actividad licenciada, año de la licencia y el área licenciada en hectáreas.

7. ¿Cuántas licencias ambientales se han expedido en Parques Nacionales? Sírvase discriminar esta información por municipio, actividad licenciada, año de la licencia y el área licenciada en hectáreas.

8. ¿Cuáles acciones considera la ANLA que son necesarias para fortalecer la institucionalidad ambiental?

9. ¿Qué estudios científicos poseen para respaldar el otorgamiento de la licencia de exploración de hidrocarburos en la zona de amortiguación del Parque Nacional Natural Tinigua, teniendo en cuenta la importancia del patrimonio ecológico alrededor? ¿Esta licencia se va a revocar?

10. ¿Cuáles son las razones por las cuales no se ha revocado la licencia de construcción en el Tayrona?

11. Anexe copia en medio digital de los conceptos técnicos emitidos por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena) y por la Unidad Parques Nacionales Naturales como parte del proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental.

12. Sírvase informar los fundamentos jurídicos que dieron origen a la Resolución número 0286 de 18 de marzo de 2016, por medio de la cual se otorgó licencia ambiental a la Empresa Hupecol Operating CO LLC, para realizar el proyecto: “Área de Interés de Perforación Exploratoria Serranía”, el cual se llevará a cabo en la jurisdicción de los municipios La Macarena y San Vicente del Caguán en los departamentos de Meta y Caquetá.

13. Sírvase informar ¿si el concepto expedido por las Corporaciones Regionales resultan vinculantes dentro del trámite de la expedición de una licencia ambiental?

14. Sírvase informar ¿qué tipo de valoración jurídica se dio al proferir la Resolución número 0286 de 2016, al Concepto Técnico PM-GA 3.44.15.1699 de fecha veintinueve (29) de julio de 2015, realizado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena), por medio del cual se determinó la no viabilidad del proyecto de perforación exploratoria?

15. Sírvase informar ¿si la decisión final determinada en la audiencia pública por la comunidad del territorio donde se adelantará un proyecto de exploración petrolera, resulta vinculante en la toma de decisión dentro del trámite para el otorgamiento de una licencia ambiental?

16. Teniendo en cuenta que en el proyecto: “Área de Interés de Perforación Exploratoria Serranía” se permite la exploración sobre una zona de amortiguación del Parque Nacional Natural Tinigua; sírvase explicar sus consecuencias jurídico-ambientales, en el proceso de otorgamiento de la licencia ambiental del proyecto en cuestión.

17. Sírvase informar ¿cuándo se va a otorgar una licencia ambiental de exploración o explotación, en qué momento se evalúa el impacto ambiental y social?

18. Sírvase informar ¿cuándo se va a otorgar una licencia ambiental qué tipo de participación tiene la comunidad de la zona? ¿La decisión de la comunidad es determinante para la toma de decisión del licenciamiento ambiental?

#### **Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)**

1. Sírvase informar si la ANH ha suscrito contrato con las siguientes empresas petroleras: I. Hupecol Operating CO LLC, II. Shona Energy Ltd, III. Houston America Energy Corp, en caso afirmativo, ¿cuántos contratos vigentes existen a la fecha, sobre qué áreas o bloques y donde se encuentran ubicadas dentro del territorio nacional?

2. Sírvase informar, ¿cuál es el fundamento jurídico aplicado para la celebración de un contrato E y P de cara al marco jurídico ambiental?

3. Sírvase informar, ¿cuál es el fundamento jurídico aplicado para la celebración de un contrato TEA (Contrato de evaluación técnica) de cara al marco jurídico ambiental?

4. Sírvase informar si en el proceso de evaluación del potencial hidrocarburífero de un área, antecede un proceso de verificación de existencia de áreas de especial protección.

#### **Director Corporación Autónoma Regional Cundinamarca**

1. ¿Cuáles son los instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental del subsuelo y el suelo vigentes en donde tiene competencia la CAR? ¿Cuál es su alcance?

2. ¿Cómo se articula la formulación, aplicación y vigilancia de cumplimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental del subsuelo y el suelo? ¿Cómo se coordina la CAR con las demás autoridades encargadas de aplicarlos, regularlos o vigilarlos en cada nivel territorial?

3. ¿Qué funciones y acciones específicas para la articulación de esos mecanismos y coordinación de esas autoridades ejecuta la CAR, como autoridad ambiental regional?

4. ¿Considera la CAR que el determinante principal para el ordenamiento territorial del suelo y el subsuelo debe ser la conservación del agua y la estructura ecológica principal y la protección ambiental sostenible del territorio? En caso de ser así, ¿cómo hace cumplir la CAR esos determinantes en el ordenamiento territorial municipal, departamental, regional y nacional?

5. ¿Cuáles son los conflictos de uso del suelo y el subsuelo, en la zona de competencia de la CAR? ¿En qué municipios? ¿Qué políticas, mecanismos, acciones y controles desarrolla la CAR para que se resuelvan, conforme a los principios constitucionales de la función ecológica y social del desarrollo, dichos conflictos de uso del suelo y el subsuelo?

6. ¿Cuáles fueron las razones que llevaron a la CAR a declarar la reserva forestal y productora van der Hammen? ¿Cuál es el patrimonio ambiental, ecológico y biofísico de la reserva ambiental Van der Hammen? ¿Cuál es la estructura ecológica principal del área donde está ubicada la reserva Van der Hammen?

7. ¿Considera la CAR, basada en sus actuaciones y los estudios técnicos, que debe levantarse la protección del área de la reserva Van der Hammen?

8. Para la CAR, ¿cuáles son los principales riesgos y amenazas ambientales en su zona de influencia? ¿En cuáles zonas?

9. Para la CAR, ¿cuáles son los principales riesgos y amenazas ambientales que tiene el páramo de Sumapaz?

10. El patrimonio ambiental de la Reserva Van der Hammen y el páramo de Sumapaz son estratégicos para el país. ¿Qué propuestas concretas ha estructurado la CAR para proteger este patrimonio?

11. ¿Cuáles acciones considera la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) que son necesarias para fortalecer la institucionalidad ambiental?

12. ¿Considera la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) que las Corporaciones Autónomas Regionales necesitan una reforma? ¿En qué sentido?

#### **Directora de Cormacarena**

1. Teniendo en cuenta que el estudio de impacto ambiental para otorgar licencia del proyecto “Área de Interés de Perforación Exploratoria Serranía”, fue radicado ante la corporación regional en fecha día 11 de julio de 2011, ¿explique las razones por las cuales la respuesta emitida por parte de Cormacarena, se efectuó solo hasta el día 29 de julio de 2015?

2. Teniendo en cuenta que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena), emitió la Resolución número 585 del 30 de diciembre de 2015 por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Manejo del Sector Río Losada-Caño Perdido ubicado en la Zona de Recuperación para la Producción Sur del Distrito de Manejo Integrado “DMI” Ariari-Guayabero del “AMEN”, departamento del Meta ¿Por qué solo hasta el día 13 de abril de 2016 se inscribió en el *Diario Oficial* número 49.843?

*Claudia Nayibe López Hernandez*

27. IV. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias señor Presidente, ante la proposición que hizo el Senador Santos para la audiencia pública sobre el tema cafetero, pues muy amablemente le pedí que me permitiera suscribirla con él y digamos que accedió de manera muy amable, lo que quedó pues ahí consignado.

Era para referirme a eso y según esa proposición que acabamos de presentar con el Senador Santos y que fue aprobada por este Senado, a poner en el primer renglón del debate en el Congreso de la República este tema cafetero, Presidente, tan importante para casi 600 municipios colombianos que de alguna manera derivan su economía de la caficultura colombiana y 550 mil familias cafeteras, tema tan importante y tan crítico.

Presidente, anunciar también que en la Comisión Quinta del Senado de la República en compañía de mis compañeros, hemos citado a un debate sobre el tema de la caficultura tiene fecha de 17 de mayo, muy importante; el año pasado la bancada del Centro Democrático, por iniciativa de la Senadora Paloma Valencia propuso también un debate sobre el tema cafetero y tiene fecha 24 de mayo, estaremos aquí con la Senadora Paloma y con la bancada del Centro Democrático, haciéndole un debate a este importante tema que tanto preocupa a este Partido Centro Democrático y sé que a la mayoría de senadores.

Entonces, simplemente eso, señor Presidente, este Congreso de la República empieza entender que es fundamental para la democracia, para la paz, para la seguridad de esta nación darle prioridad a un tema tan importante como es el tema de los cafeteros colombianos. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, quien da lectura a una constancia:**

Gracias, señor Presidente. Nosotros queríamos dejar esta constancia, a propósito del derecho fundamental a la doble instancia que ha sido violentado a tantos miembros del partido Centro Democrático y del uribismo y a tantos otros colombianos que han sido procesados en única instancia por la Corte Suprema de Justicia.

El Centro Democrático le solicita a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia que ordene la libertad inmediata y levante todas las órdenes de captura de los funcionarios aforados que fueron condenados en dicha corporación y que en virtud de Edicto 049 y de la Sentencia de Constitucional número 792 de 2014, de la Corte Constitucional de Colombia hayan impunidad el fallo condenatorio.

En esa segunda instancia es donde los funcionarios del Gobierno del Presidente Uribe podrán demostrar que ha habido una persecución política en sus condenas y la manera cómo su derecho al debido proceso y la defensa fueron ilegalmente violentados, mientras el Congreso de la República legisla y regula la forma en que llevará la segunda instancia que se va a instrumentalizar, el derecho de los aforados a impugnar el fallo es inmediato y como la impugnación de los fallos conlleva a que la sentencia condenatoria no quede ejecutoriada; la libertad de todas esas personas procede porque debe haber una libertad inmediata y una suspensión de todas las órdenes de captura que hayan sido otorgadas. Esto debe proceder sin ninguna dilación, con todas las garantías, convocamos a la Corte Suprema para que cumpla la jurisprudencia de la Corte Constitucional, las leyes de la República y la Constitución y el bloque de constitucional del cual hacen parte los Tratados Internacionales y la Declaración de los Derechos Humanos que conceden la segunda instancia.

De no hacerlo, esto ratificaría un trato discriminatorio y cruel persecución política en contra de los miembros del Centro Democrático y de todos los uribistas.

Queremos además dejar constancia que más pronto que tarde nuestra, nuestro país, se puede exponer a sendas condenas en tribunales internacionales por estas reiteradas violaciones a las garantías constitucionales, legales y humanitarias que ha establecido el derecho para todos los seres humanos sin distinción de partidos. Gracias, señor Presidente.

Siendo las 5:37 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 3 de mayo de 2016 a las 10:00 a. m.

El Presidente,

*LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES.*

La Primera Vicepresidenta,

*NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO.*

El Segundo Vicepresidente,

*ALEXANDER LÓPEZ MAYA.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*